

En esta fecha se apertura el Libro de Actas y Acuerdos Municipales para que en él se asiente las decisiones emanadas para el presente año del Concejo Municipal periodo 2015-2018, actas que se llevan de forma mecanizadas. **SAN PEDRO MASAHUAT**, a los un día del mes del mes de mayo del año dos mil quince.

**Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez**

**Alcalde Municipal**

**Carmen Zelenia Ramírez de Chávez**

**Secretaria Municipal**

**ACTA NÚMERO UNO.** En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las diez horas del día uno de mayo del año dos mil quince. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

**Agenda:**

1. Instalación del Concejo Municipal
2. Nombrar al Refrendario de las Cuentas Bancarias
3. Ratificación del Personal a Cargo de Jefaturas y Puestos de Confianza
4. Integración de las Comisiones del Concejo
5. Nombramiento de representantes ante diferentes instituciones.
6. Definición de días de sesiones ordinarias del Concejo

A continuación por unanimidad de votos son ratificados cada uno de los puntos de agenda, en seguida se somete a consideración del Concejo cada uno de los puntos de agenda en seguida se toman los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal que habiendo tomado posesión de sus cargos para el periodo constitucional que inicia a partir de este día uno de mayo del presente año y que finaliza el treinta de abril del año dos mil dieciocho, es por ello que se **ACUERDA:** Instálese el Concejo Municipal para el periodo antes señalado, Concejo Municipal que ha quedado constituido según Credenciales emitidas por el Tribunal Supremo Electoral en fecha catorce de abril del presente año, de la manera siguiente: Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal que habiendo tomado posesión de sus cargos para el periodo Constitucional que inicio el día primero de mayo y finaliza el treinta de abril del año dos mil

dieciocho, por esa razón el señor Alcalde Municipal sometió a consideración del honorable concejo el nombramiento del nuevo refrendario de firma de cheques, ante las instituciones Bancarias en las cuales esta Municipalidad posee cuentas corrientes, de ahorro o mantenimiento a favor del Municipio; presentando como propuesta al señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, sometido este punto a votación, el Concejo Municipal por unanimidad toma el acuerdo siguiente: Nombrar al Señor Julio Henríquez Pineda, como refrendario de las cuentas bancarias en sustitución de la Profesora María Elena Soriano Rosales, asimismo ratifíquese las firmas indispensable del Tesorero Municipal Licenciado Jairo Donny De Paz Cisneros y la del señor Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal. Se autoriza al Tesorero Municipal en mención para que realice los cambios de firma del refrendario en las instituciones del sistema financiero en la cual esta Municipalidad posee Cuentas Bancarias. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal habiendo tomado posesión de sus cargos para el periodo Constitucional que inicio el día primero de mayo y finaliza el treinta de abril del año dos mil dieciocho, y habiendo aprobado por unanimidad de votos el nombramiento del nuevo refrendario de firma de cheques ante las diferente instituciones bancarias en las que la municipalidad posee cuentas corrientes de ahorro o mantenimiento a favor del Municipio; el concejo municipal toma el acuerdo siguiente: Designar como refrendarios de las cuentas bancarias que la municipalidad posee en el Banco Hipotecario, al señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, en sustitución de la Profesora María Elena Soriano Rosales; y al Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, siendo necesarias dos firmas. E indispensable del señor Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros. Se autoriza al Tesorero Municipal en mención para que realice los cambios de firma del refrendario en las cuentas bancarios que esta Alcaldía posee en el Banco Hipotecario. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Alcalde Municipal, con el objetivo de ratificar la planilla del personal a cargo de las jefaturas y cargos de confianza de esta municipalidad, dio a conocer al concejo en pleno la planilla de las jefaturas y cargos de confianza actuales, punto el cual se sometió a votación para su ratificación. A favor de la ratificación del personal de jefaturas y cargos de confianza, lo hace el señor Alcalde, Síndica municipal y del primer al cuarto regidor propietario, haciendo un total de seis votos, absteniéndose de votar cuatro concejales propietarios señores: Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario,

Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, alegando que el personal de confianza y algunas jefaturas no son personas de la confianza de cada uno de ellos, confundiendo el término “confianza” en este caso laboral en confianza personal. Por lo cual siendo mayoría los que votaron a favor, El Concejo Municipal Considerando que el éxito de la gestión municipal se debe en gran parte al Equipo de Trabajo que se ha integrado, al empeño, responsabilidad, honestidad y esmero que cada uno aplica en el ejercicio de sus funciones para cumplir con la misión y visión institucional, El Concejo Municipal ACUERDA: Ratificar la planilla del Personal que labora y dirigen cada una de las unidades de este gobierno local, lo cual queda estipulado de la siguiente manera:

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1	Lic. Jorge Alberto Valladares Domínguez	Gerente General (cargo de confianza)
2	Ing. Jaime Américo Santos	Subgerente Administrativo y Servicios
3	Arq. Ana María Garciaguirre	Jefa de Unidad de Proyectos y Planificación
4	Licda. Idalia Noemy López	Jefa de Unidad de Genero
5	Srita. Erlinda Carolina Parras	Jefa del Departamento de Desarrollo Económico Local
6	Sr. Santos Rodas Moreno	Jefe Departamento de Medio Ambiente, Gestión de Riesgos y Desarrollo Comunal
7	Lic. Edilberto Ramos	Jefe Departamento de Servicios Municipales
8	Licda. Johanna Rivera	Jefa Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud
9	Sr. Julio Henríquez Pineda	Director Instituto Municipal de los Deportes
10	Lic. Emilio Gómez	Jefe Departamento de Contabilidad.
11	Lic. Jairo Dony de Paz	Jefe Departamento de Tesorería (Cargo de Confianza)
12	Licda. Francisca del Carmen Morales	Jefa Unidad de Administración Tributaria
13	Lida. Flor de María Villalta	Jefe del Registro del Estado Familiar
14	Lic. Miguel Alcides Ramos	Jefe de la UACI (Cargo de Confianza)
15	Lic. Roberto Mariona	Jefe Unidad de Gestión y Cooperación

16	Licda. Marycarmen Cerón	Jefa Unidad de Comunicaciones y Relaciones Publicas
17	Sr. Cruz Alberto Guatemala	Director del CAM (Cargo de Confianza)
18	Lic. Ramiro Orlando Alfaro	Auditor Interno (servicios profesionales)
19	Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez	Secretaria Municipal (Cargo de Confianza)
20	Lic. Mario Denis Bruno	Asesor Jurídico (servicios profesionales)
21	Licda. Alma Emilia Marroquín	Asesora Administrativa (servicios profesionales)

**RATÍFIQUESE** la presente planilla y **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO CINCO**. Según el art. 30 numeral 3 y 14 del Código Municipal El Alcalde Municipal y el Concejo en pleno, para el periodo constitucional 2015-2018, toma a bien integrar diferentes comisiones para eficientizar las actividades, funciones y facultades del concejo en el quehacer municipal para trabajar en coordinación con cada una de las unidades de esta administración, por lo cual el señor Alcalde Lic. Carlos Ramos, da a conocer el nombre de cada una de las comisiones y consulta a los miembros del concejo en qué comisión desean trabajar de acuerdo a sus habilidades y temas de interés.

<p><b>COMISIÓN DE GÉNERO</b></p> <p><b>Claudia Lisseth Rodas Moreno</b></p> <p>Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez</p> <p>Sra. Sandra Catalina Luna de Piche</p>	<p><b>COMISIÓN EDUCACIÓN Y CULTURA</b></p> <p><b>Licda. María Maribel Gómez Rodríguez</b></p> <p>Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos</p> <p>Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona</p> <p>Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas</p>
<p><b>COMISIÓN DE NIÑEZ Y JUVENTUD</b></p> <p><b>Francisca Guadalupe Góchez Renderos</b></p> <p>Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno</p> <p>Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro</p>	<p><b>COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO</b></p> <p><b>Sr. Miguel Ángel Alvarado</b></p> <p>Licda. María Maribel Gómez Rodríguez</p> <p>Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas</p> <p>Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona</p>
<p><b>COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b></p>	<p><b>COMISIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE</b></p>

<p><b>Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez</b></p> <p>Sr. Julio Henríquez Pineda</p> <p>Sra. Sandra Catalina Luna de Piche</p> <p>Srita. Doris Yaneth Sorto Hernández</p>	<p><b>Sr. Julio Henríquez Pineda</b></p> <p>Sr. Miguel Ángel Alvarado</p> <p>Sr. Máximo Lara Orellana</p>
---	---

Por lo que luego de haber procedido a integrar cada una de las comisiones del concejo, en las cuales a voluntad de cada uno de concejales y concejales se integraron a las comisiones. El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar las comisiones que se han integrado para el mejor funcionamiento de la administración municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal Licenciado Jairo Donny De Paz Cisneros, para que pueda retirar el Fondo para el Desarrollo Económico Local FODES de forma mensual en las oficinas que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal ISDEM estime conveniente previa notificación de dicha institución. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales acuerda: Nombrar para el periodo 2015-2018 a la señora Sindica Municipal Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, como enlace institucional ante la ASOCIACION INTERMUNICIPAL ENERGIA PARA EL SALVADOR (ENEPASA). COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** Este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Art. 154 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y del art. 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derecho de la Niñez y de la Adolescencia, mediante acuerdo número doce, del acta numero catorce de fecha diecinueve de abril del presente año en la cual se nombró para integrar el Comité Local de derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a la **Profa. María Elena Soriano Rosales** en calidad de propietaria y a su suplente a la señora **Rosa Elida Martínez Rodríguez**, tercera y primera regidora respectivamente, en vista que la Profesora **Soriano Rosales**, ya finalizó su cargo como concejala, el concejo municipal **ACUERDA:** Nombrar como integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a la cuarta regidora propietaria señora **Rosa Elida Martínez Rodríguez**, quien antes era suplente hoy fungirá en calidad de propietaria y a la señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, primera regidora suplente, en calidad de suplente de la señora Rosa Elida Martínez Rodríguez. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal con base al art. 31, numeral 10 del Código Municipal y en uso de las facultades legales,

por unanimidad ACUERDA: Llevar a cabo las sesiones ordinarias del Concejo Municipal los días martes por la mañana y extraordinariamente los días y horas que sean necesarios y de acuerdo lo que estipula dicha disposición legal. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal según el art. 30 numeral 19 del Código Municipal en el que estipula sobre las remuneraciones y dietas que deban recibir el Alcalde, Síndico y Regidores propietarios y suplentes, de acuerdo a la capacidad financiera de la municipalidad el señor alcalde sometió a consideración del pleno la propuesta de salario para el Alcalde Municipal de \$2,00.00, mas \$700.00 por gastos de representación, Síndica Municipal \$750.00 y concejales propietarios y suplente \$150.00 por cada reunión ordinaria o extraordinaria con un máximo de 4 sesiones en el mes. Por lo cual sometido el punto a votación del concejo se generó un debate. Aprobaron la propuesta el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la Licda. María Maribel Gómez Sánchez, Síndica Municipal y los regidores señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, absteniéndose de hacerlo los señores Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, aduciendo injusto el salario del alcalde en comparación a la dieta que devengarán los concejales y concejalas. Ante lo cual la Síndica Municipal aclaró que la labor que realiza el Alcalde por el cargo que ostenta requiere dedicarse a tiempo completo día y noche para atender a las 53 comunidades del municipio, realizar gestiones para el buen desempeño de sus funciones y el desarrollo del municipio, en cambio los regidores devengarán una dieta de \$150.00 por cada sesión, las cuales podrían ser hasta 4 en el mes. Por lo antes expuesto y discutido este punto, obteniendo la mayoría de votos a favor se **ACUERDA:** aprobar el salario propuesto para el señor Alcalde de \$2,000.00 más \$750.00 de gastos de representación, el salario de la Síndica Municipal \$750.00, Regidores propietarios y suplentes por reuniones ordinarias y extraordinarias como máximo 4 al mes \$150.00. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque para el pago de la dieta de los señores concejales COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal con base al art. 30 numeral 3 del Código Municipal y al art. 17 y 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y según acuerdo municipal número diez, de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil catorce, acta número

cincuenta y uno, habiendo designado a los representantes propietarios y suplente por parte del Alcalde y Concejo Municipal para integrar dicha comisión y así cumplir dicha obligatoriedad; el Concejo Municipal nombró a los referentes del Concejo Municipal para la integración de la Comisión Municipal, la cual quedó constituida de la siguiente manera: **PROPIETARIOS: Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez**, alcalde municipal y en representación del concejo municipal primer regidor propietario el señor **Miguel Ángel Alvarado**. **SUPLENTES:** señor **Ricardo Arce Mendoza** quinto regidor propietario, Suplente del Alcalde y por parte del concejal Alvarado el señor **Julio Henríquez Pineda**, cuarto regidor suplente. Pero debido a que el **señor Ricardo Arce Mendoza**, finalizó su cargo como concejal el pasado 30 de abril. EL concejo municipal **ACUERDA:** Nombrar como suplente del Alcalde a la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Sánchez, como Representante del Concejo el señor Miguel Ángel Alvarado y como suplente al señor Julio Henríquez Pineda, además según acuerdo número ocho, acta número cinco, de fecha ocho de febrero del presente año, habiendo elegido a los representantes del nivel Técnico y de Dirección y Nivel Administrativo y Operativo, dicha comisión queda representada así.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez	Alcalde Municipal
Licda. María Maribel Gómez Rodríguez	Suplente
Miguel Ángel Alvarado	Propietario por parte del concejo municipal
Julio Henríquez Pineda	Suplente
Ing. Jaime Américo Santos Arévalo	Propietario Nivel de Dirección y Técnico
Licda. Francisca del Carmen Morales	Suplente
Karla Patricia Álvarez Palacios	Propietaria nivel administrativo y operativo
Karla Verónica Navarro Morán	Suplente

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y según el art. 20 de los Estatutos de la Asociación de Municipio Los Nonualcos, Acuerda nombrar como Representantes del Concejo Municipal de esta ciudad, ante la Asociación de Municipio Los Nonualcos al señor **Miguel Ángel Alvarado**, primer regidor propietario y a la señora **Claudia Lisseth Rodas Moreno**, tercera regidora propietaria, para que puedan formar parte de la Asamblea General para participar en la elección del Consejo Directivo periodo 2015-2018. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE.** Este Gobierno Local en coordinación con la Organización Internacional del Trabajo



(OIT) está desarrollando el Proyecto de “Simuladores Empresariales”, lo cual consisten en un modelo que ofrece la oportunidad para que entre 4 y 5 jóvenes experimenten de manera real lo que significa gestionar y administrar una empresa (simulador) para que a partir de ello reflexionen sobre esa experiencia y logren descubrir, multiplicar y potenciar sus capacidades, habilidades y competencias. El resultado final es que cada uno de ellos contará con una experiencia para enfrentar su futuro laboral o productivo, por lo que para la implementación de este proyecto solicitan el apoyo municipal con el arrendamiento de un Local. Este concejo en vista que tal proyecto contribuirá a difundir una cultura emprendedora y de paz entre los pobladores del municipio. ACUERDA: Arrendar una vivienda ubicada en Barrio Concepción propiedad del señor Fredy Isaías Navarro López, con documento de identidad personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED], durante ocho meses, a partir del 15 de mayo del presente año, para que funcione y se pueda llevar a cabo el proyecto de “SIMULADORES EMPRESARIALES. Autorícese al Tesorero municipal realizar el pago mensual del arrendamiento a nombre del propietario, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, de igual manera se Autoriza al Señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del respectivo contrato de arrendamiento. COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Sánchez  
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado  
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda  
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno  
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez  
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas  
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona  
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana  
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche  
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos  
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández  
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro  
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DOS.** En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las diez horas del día diecinueve de mayo del año dos mil quince. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor

Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

**Agenda:**

1. Verificación del Quórum
2. Lectura del Acta anterior
3. Ratificación de Acuerdo de Arrendamiento para Simuladores Empresariales de la OIT, Arrendamiento a partir del 15 de mayo 2015 al 15 de enero 2016. (8 meses), para incorporarse en el acta del 1 de mayo.
4. Solicitud de Reposición de Partida de Nacimiento
5. Solicitudes de comunidades
6. Puntos varios.

Después de leída la agenda, el señor Alcalde pregunta si hay otro punto de agenda que se desea discutir, para lo cual el señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas dice que es necesario incorporar el punto siguiente porque aún queda pendiente el inventario de los equipos que tiene la municipalidad y los bienes, que fueron dados a conocer el día uno de mayo del presente año en el Acto de Traspaso de Administración. Tomada la palabra a continuación el señor Alcalde pide al Concejo en pleno aprobar la agenda propuesta, de lo cual se abstiene de hacerlo los señores: Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna

de Piche, Octava Regidora Propietaria, por lo tanto solo se discutirán los puntos de agenda propuesto por el señor Alcalde. Agotado el punto anterior se procede a la lectura del acta número uno de la sesión ordinaria celebrada el día uno de mayo, se leen los acuerdos y se les explica sobre la ratificación del acuerdo número trece que alude al Arrendamiento de una Vivienda para el Proyecto de Simuladores Empresariales de la OIT, seguidamente el señor Alcalde pregunta y si hay alguna objeción de los acuerdos tomados en la sesión ordinaria del uno de mayo, ante lo cual el Sexto Regidor Propietario el Señor Rafael Aristides Martínez Barahona, manifiesta no estar de acuerdo con el acuerdo número diez, que habla sobre el salario del señor Alcalde, Sindica Municipal y Concejales Propietarios y Suplentes, aduciendo que “según la voz populi, los concejales de la administración anterior devengaban por cada sesión una dieta de trescientos dólares y que no era justo tener una dieta de ciento cincuenta dólares, ya que si la capacidad financiera del municipio lo amerita se podría devengar una dieta mejor”, sustentando esta aseveración en el art. 3 de la Constitución en cual refiere al principio de igualdad y al Art. del Código Municipal que habla que las dietas podrían ser acorde a la capacidad financiera, por lo que una dieta de trescientos dólares por sesión sería justo. Pues con una dieta de ciento cincuenta dólares se está reduciendo en un cincuenta por ciento la dieta a los concejales de este periodo. Al escuchar esta situación el Primer Regidor Propietario el señor Miguel Ángel Alvarado aclaró que él ha estado en dos concejos municipales y que en nunca ha cobrado esa cantidad, o sea de trescientos dólares por dieta. Por lo cual el señor Rafael Aristides Martínez Barahona, dijo que se deja abierto el punto que él ha expuesto para comprobación. El señor Alcalde dijo que se dejará apuntado en esta acta que el concejal Martínez Barahona se comprometerá a presentar las pruebas pertinentes. Ante la posición del señor Rafael Aristides Martínez Barahona, el señor Alcalde Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, hizo una reflexión que aseverar que los concejales ganaban trescientos dólares por dieta es algo irresponsable y dijo “niego categóricamente ese señalamiento que los concejales ganaban trescientos dólares” y continuó diciendo hasta el momento no he visto voluntad de parte de los concejales de partido ARENA para trabajar en el Concejo Municipal. Después de este debate los señores Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Aristides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria manifestaron no estar de acuerdo con el acta y que no la firmarían; sin embargo la señora Síndica Municipal Licda. María

Maribel Gómez Sánchez manifestó que en cada uno de los acuerdos del acta ya está razonado su aprobación o abstención de cada punto. Por lo cual firmar el acta sería para ratificar la aprobación y abstención de cada acuerdo tomado. En seguida se somete a consideración del Concejo Municipal cada uno de los puntos de agenda y se toman los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido a la vista las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, por lo tanto se acuerda:

Reponer el asiento de nacimiento de las siguientes personas:

- 1- Partida de nacimiento de **DOROTEO RIVAS MURILLO**, asentada bajo el folio 187, partida número 264 del año de 1964.
- 2- Partida de nacimiento de **MARÍA ERLINDA PINEDA DOMÍNGUEZ**, asentada bajo el folio 20, partida número 27 del año de 1958.
- 3- Partida de nacimiento de **ROSENDA PINEDA DOMÍNGUEZ**, asentada bajo el folio 64, partida número 222 del año de 1949.

COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** EL Concejo Municipal, admite la solicitud que presenta la Iglesia Católica de San Antonio Los Ranchos de esta jurisdicción, donde solicitan al señor Alcalde y su Apreciable Concejo Municipal, la donación de \$550.00 dólares que ocuparán para los gastos de las fiestas patronales en honor a san antonio, que se celebran del 5 al 13 de junio, de los cuales \$200.00 serán para refrigerio, \$50.00 para bebidas; \$50.00 para arreglo de la iglesia, \$100.00 para arreglo de carrozas y \$100.00 para pólvora. Leída la petición de la comunidad, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal según el art. 31, numeral 6, donde dice que son obligaciones del Concejo Municipal Contribuir al Fomento de la Educación y la Cultura, de igual manera a la recreación de la Comunidad, por tal razón y por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un aporte económico por la cantidad Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos (\$400.00) a la Comunidad Católica de San Antonio Los Ranchos de Cantón Las Isletas. Autorízase al Tesorero Municipal, emitir cheque a nombre del señor Alejandro Rivas, Apóstol de la Comunidad y

Presidente, con Documento Único de Identidad Personal número

██████████. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Fomento a la Cultura y Valores. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal admite la solicitud que presenta el Comité de Festejos del Cantón San Marcelino de esta jurisdicción, en la cual solicitan el apoyo que siempre se les ha brindado para la Celebración de las Fiestas Patronales, las cuales se celebran en honor a San Marcelino Obispo y Mártir de la Iglesia Católica; del periodo del 29 de mayo al 02 de junio del presente año. Para lo cual solicitan lo siguiente:

- 1- Un monto de \$3000.00 para sufragar todos los gastos
- 2- Un combo de Pólvora China
- 3- El pago de una Orquesta y una Discomóvil para la fiesta de gala

El concejo municipal analizando que dichas actividades fomentan la convivencia ciudadana, las tradiciones y costumbres de cada uno de los pueblos. Por unanimidad el Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar el siguiente apoyo a la comunidad San Marcelino para la celebración de sus fiestas.

- 1- Un monto de \$1500.00 para sufragar gastos de las fiestas patronales.
- 2- Un combo de Pólvora China de \$1000.00
- 3- El pago de una Orquesta y una Disco Móvil para las Fiestas de gala hasta por un monto máximo de \$3,500.00

Asimismo autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque para sufragar gastos de las fiestas, a nombre de la señora Yesenia Beatriz Torres Montano, Tesorera del Comité de Festejos, con Documento de Identidad Personal número ██████████ y Tarjeta de Identificación Tributaria número ██████████. Se autoriza a la UACI gestionar la compra del Combo de la Pólvora China, de igual manera se autoriza al señor Alcalde firmar el respectivo contrato de la Orquesta y la Discomóvil para la fiesta de gala. Cárquense estos fondos a la carpeta de Fomento a la Cultura y Valores. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, habiendo leído la solicitud que presenta el Consejo Pastoral de San Marcelino, carta donde solicitan al señor Alcalde y a su Concejo Municipal, el apoyo económico de \$400.00 Dólares para solventar los gastos para la elaboración de la carroza del santo patrono en el marco de las

fiestas patronales de ese Cantón. El Concejo Municipal conoedor de las actividades espirituales que realizan para fomentar el fervor religioso, con base al art. 31, numeral 6, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de Trescientos dólares de los Estados Unidos para la elaboración de la carroza. Autorízase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del Presidente del Consejo Pastoral San Marcelino, el señor Jorge Humberto Domínguez Parada, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la carpeta de Fomento a la Cultura y Valores. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal habiendo leído la solicitud que presenta el Consejo Sectorial del Cantón Dulce Nombre, en la que solicitan la donación de 5 docenas de cohetes de vara, 2 docenas de tiro mortero y 10 fardos de agua para la celebración del día 30 de mayo para una Vigilia y Misa Patronal con todas las comunidades. Este Concejo Municipal con el afán de fomentar el fervor religioso y la sana convivencia entre comunidades **ACUERDA:** Donar 5 docenas de cohetes de vara, 2 docenas de tiro mortero y 10 fardos de agua. Autorícese a la UACI realizar la respectiva compra de la petición que realiza el Consejo Sectorial de Cantón Dulce Nombre. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se modifica el acuerdo número trece del Acta número uno de fecha uno de mayo de dos mil quince, en el sentido que se modifica el plazo de arrendamiento de la vivienda que servirá para el Proyecto de Simuladores Empresariales de la Organización Internacional del Trabajo OIT. El plazo será a partir del día veintiséis de mayo del presente año, durante ocho meses. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Sánchez  
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado  
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda  
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno  
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez  
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas  
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona  
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana  
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche  
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos  
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández  
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro  
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TRES.** En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las nueve horas del día tres de junio del año dos mil quince. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez



Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

**Agenda:**

1. Verificación del Quórum
2. Lectura del Acta anterior
3. Solicitud de Reposición de Partida de Nacimiento
4. Solicitudes de comunidades
5. Puntos varios.

**ACUERDO NÚMERO UNO.** Que mediante Acuerdo Municipal Número Nueve, del Acta Número Dieciséis, tomado el día treinta de abril del presente año por el Concejo Municipal 2012-2015, que en vista que el FISDL ha solicitado un nuevo acuerdo municipal al Concejo Municipal entrante 2015-2018, que inició sus funciones a partir del uno de mayo del presente año; por tal razón déjese sin efecto el acuerdo antes mencionado y se autoriza la emisión de este Nuevo Acuerdo con igual contenido que el acuerdo relacionado. El concejo municipal en vista que el componente del Programa Inserción Productiva financiado por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), cambiará su fuente de financiamiento y que para ello es necesario realizar una ADENDA con el objetivo de proceder a que dichos fondos sean provisionados para ser ejecutados en el ejercicio del año 2015, razón por la cual el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez para que firme una adenda al Convenio de Ejecución del Componente de Inserción Productiva firmado entre el FISDL y El Gobierno Municipal de San Pedro Masahuat, convenio que sufrirá modificaciones en la cláusula segunda y cuarta, amparado en la cláusula sexta que hace referencia a las

modificaciones que puedan surgir en dicho convenio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Este Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que se ha realizado la revisión del documento: Tercer Producto del Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres del Sub componente 2.5 y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Contrato CI\_002012\_PFGL\_2.5 GRD, suscrito entre la Municipalidad de San Pedro Masahuat y la Consultora Individual Licenciada María Eva Ortiz, para la “FORMULACION DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”; **SE ACUERDA: Dar por aprobado el Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres, del Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz;** incorporar El Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastre del Municipio en planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a implementarlo como parte de la planificación urbana y rural. Se adoptarán e implementarán las recomendaciones, delimitación de zonas vulnerables y se consideraran las zonas de riesgo identificados en el plan, para la ejecución y desarrollo de futuros proyectos que la municipalidad llevará a cabo; Consecuentemente se acuerda considerar el Plan Municipal de Gestión de Riesgo, como un instrumento que permita guiar el desarrollo del municipio con la finalidad de mitigar riesgos presentes y prevenir riesgos futuros, además se considerará la preservación del medio ambiente como un importante elemento para disminuir gradualmente las zonas vulnerables del municipio, el plan se convertirá en un importante insumo que será adoptado por la Municipalidad y permitirá la gestión de proyectos relacionados a la disminución de amenazas y a la conservación de recursos naturales que tienen como fin proteger y mejorar la calidad de vida y bienes de los habitantes de San Pedro Masahuat, por lo que se acuerda su uso e implementación. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal con base al Art. 203 de la Constitución de la República, que literalmente dice “los municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo”, Que el Art. 206, de la Constitución de la República manifiesta que “los planes de desarrollo local deberán ser aprobados por el Concejo Municipal respectivo y las instituciones del estado deberán colaborar con la municipalidad para su desarrollo”; que el Código Municipal Art. 4 numeral 27 dice: “ la autorización y fiscalización de parcelaciones, lotificaciones, urbanizaciones y demás obras particulares, cuando en el municipio exista el instrumento de planificación y la capacidad técnica instalada para tal fin. Que en fecha 6 de junio del 2011, la municipalidad de San Pedro Masahuat, publicó en Diario Oficial Tomo 391 número 104, su Ordenanza para el Desarrollo, Ordenamiento y Gestión del Territorio Municipio de San Pedro Masahuat. Que el Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano de fechas 13 de diciembre del 2010, expediente No. 148-10 y 21 de noviembre expediente 033-11.LP, otorgó factibilidad de proyecto de Parcelación “Proyecto de Parcelación Agrícola-Habitacional denominado Las Flores”, a desarrollarse en un terreno de área de 812,276.74 m<sup>2</sup>, propiedad del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA, ubicado en el kilómetro 36 carretera antigua a Zacatecoluca, Cantón El Carmen de San Pedro Masahuat: Que el Concejo Municipal de San Pedro Masahuat, en el uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Extender por un periodo de dos años a partir de esta fecha la factibilidad del proyecto de **PARCELACIÓN AGRÍCOLA-HABITACIONAL, DENOMINADO LAS FLORES,** a desarrollarse en un terreno de área de 812,276.74 m<sup>2</sup>, propiedad del IPSFA, ubicado en kilómetro 36, carretera Antigua a Zacatecoluca, Cantón EL Carmen, municipio de San Pedro Masahuat, extendida por el Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano de fechas 13 de diciembre del año 2010, expediente No. 148-10 y 21 de noviembre del año 2011 expediente 033-11L. Por lo anterior

autoriza a la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio OPLAGEST-La Paz, iniciar el proceso de Dictamen Técnico del proyecto “**PARCELACIÓN AGRÍCOLA-HABITACIONAL, DENOMINADO LAS FLORES**”, desarrollado en un terreno de área de 812,276.74 m<sup>2</sup>, propiedad del IPSFA, ubicado en kilómetro 36, carretera antigua a Zacatecoluca, Cantón El Carmen de esta jurisdicción. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal después de haber legalizado ante el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria ISTA, el inmueble en el que se encuentra ubicado el Centro Comunal de Cantón El Achiotal, lugar donde desde el año 2011, se pretende construir un parque para los habitantes de Cantón El Achiotal, con fondos del Programa de Fortalecimiento al Desarrollo Local (PFGL), proyecto que fue pospuesto por no cumplir con el requisito de legalización del inmueble. Cumplido este requisito, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la UACI, para que mande a elaborar una nueva Carpeta Técnica del Proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN CANTÓN EL ACHIOTAL**” Proyecto presupuestado para el año 2015 con fondos del Programa de Fortalecimiento al Desarrollo Local (PFGL), esto a fin de que se subsanen las observaciones que el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL hiciera a la Carpeta Técnica del Proyecto en mención, en fecha 21 de octubre del año 2013. Asimismo solicitase que una vez esté elaborada sea enviada a la Jefa de Proyectos para la revisión técnica de la misma, y posteriormente la Jefa de Proyectos debe enviar dicha Carpeta Técnica al Concejo Municipal para su respectiva aprobación y ejecución del proyecto. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal, que según el informe que presenta el Jefe de la UACI, Licenciado Miguel Ramos, donde manifiesta que el contrato de mantenimiento de la fotocopiadora Ricoh, Modelo MP2000 equipo de esta Alcaldía, venció en el mes de marzo del presente año, por tal razón solicita la contratación de una empresa que dé el mantenimiento adecuado para el buen funcionamiento y uso eficiente de la fotocopiadora, el jefe de UACI Licenciado Miguel Ramos, presenta al Concejo Municipal tres ofertas de las siguientes empresas:

- INRESA INVERSIONES & REPRESENTACIONES S.A. de C.V.
- COPY SYSTEMS
- RICOH, IMAGINE, CHANGE

El Concejo Municipal habiendo leído las ofertas que se presenta el jefe de la UACI, y con la opinión del Gerente General de adjudicar el contrato de mantenimiento a la Empresa INRESA INVERSIONES & REPRESENTACIONES S.A. de C.V., ya que por experiencia y confianza que posee la empresa, se considera mejor oferta el contrato de mantenimiento con INRESA; empresa que es la que suministró el equipo. Por lo que el Concejo Municipal habiendo escuchado la opinión el Gerente General en cuanto a la mejor oferta. **ACUERDA:** Realizar el Contrato de Mantenimiento de la fotocopiadora Ricoh, Modelo MP200, a la empresa INRESA INVERSIONES & REPRESENTACIONES S.A. de C.V., durante los meses de junio a diciembre del presente año, con un pago mensual de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$150.00). Autorizase al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del respectivo contrato. Cárquense estos fondos a la carpeta de Fondos Propios. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo

Municipal admite la solicitud que presenta el Comité de Festejos del Cantón El Achiotal de esta jurisdicción, en la cual solicitan el apoyo que siempre se le ha brindado para la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Antonio de Padua, las cuales se celebran del periodo del 05 al 13 de junio del presente año. Para lo presentan la programación de las actividades y el presupuesto de lo que solicitan:

FECHA	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
08 al 12-06-2015	Reparto de atole shuco	\$250.00
13-06-2015	Almuerzo para adultos mayores	\$250.00
13-06-2015	Música de Mariachis	Municipalidad
13-06-2015	Tesoro escondido	\$50.00
13-06-2015	Palo encebado	\$50.00
13-06-2015	Fiesta infantil	\$200.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$800.00</b>

El concejo municipal analizando que dichas actividades fomentan la convivencia ciudadana, las tradiciones y costumbres de cada uno de los pueblos. Por unanimidad el Concejo Municipal, con base al art. 31, numeral 6, **ACUERDA:** Brindar la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, al Comité de Festejos de Cantón El Achiotal. Autorízase al Tesorero Municipal emitir cheque para sufragar gastos de las fiestas, a nombre del señor **Pedro Molina** con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED]. Asimismo el señor Alcalde donará un Combo de Pólvora China para la Quema de Pólvora a realizarse el día 13 de junio a las 7:00 de la noche. Se autoriza a la UACI gestionar la compra del Combo de la Pólvora China por el valor de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS. Cárquense estos fondos a la carpeta de Fomento a la Cultura y Valores. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal, admite la solicitud que presenta el Comité Deportivo de la Escuela de Fútbol de Cantón EL Achiotal, en la cual que presentan la petición de ayuda para desarrollar un torneo de fútbol masculino y femenino en el marco de la celebración de las fiestas en honor a San Antonio de Padua, del 5 al 13 de junio, motivo por el cual solicitan la cantidad de doscientos dólares para los premios. Este Concejo Municipal, en vista que el encuentro deportivo que propone el Comité de Deporte dará realce a las fiestas de ese Cantón, además fomenta la práctica del deporte, la recreación y sana convivencia entre las personas. **SE ACUERDA:** Brinda un apoyo económico de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al Comité de Deportivo. Autorícese al Tesorero Municipal

emitir cheque a nombre del señor Ricardo Rivas con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la carpeta de Deportes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** Este Concejo Municipal admite la solicitud que presenta la Parroquia La Resurrección de la Iglesia Católica de Cantón El Achiotal, petición donde solicitan al señor Alcalde y su Concejo Municipal el apoyo que siempre se les ha brindado para las actividades religiosas de las fiestas patronales en honor a San Antonio de Padua que se realizarán de 5 al 13 de junio. Por lo que ellos piden a este Concejo Municipal lo siguiente:

- \$300.00 para el carro del patrono
- \$200.00 para la pólvora
- \$200.00 para la banda musical
- \$150.00 para refrigerio para la procesión del día 13 de junio.

En concejo Municipal en aras de fomentar el fervor religioso, rescatar los valores morales y espirituales que identifican a cada comunidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS a la Iglesia Católica de Cantón El Achiotal. Autorízase al Tesorero Municipal emitir esta ayuda a nombre del señor José Alberto López Córdova, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la carpeta de Fomento a la Cultura y Valores. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que reiteran los alumnos, alumnas y docentes encargados del noveno grado del Centro Escolar Profesora María Olimpia Escobar de Sibrián de Cantón Astoria de esta jurisdicción, carta en la cual plantean el deseo de “Erradicar el Analfabetismo” en nuestro país y en nuestro municipio, razón por la cual han tenido a bien impulsar a partir del 16 de marzo del presente año, un pequeño programa de Alfabetización Nivel I para personas adultas de la referida comunidad y para este proyecto solicitan una ayuda económica de \$250.00 Dólares para cancelar gastos de almuerzo para los alfabetizadores que asistirán a capacitaciones, un refrigerio semanal para los beneficiarios y compra de material que se utilizará en dicho programa. El Concejo Municipal leyendo el razonamiento que hace proceder dicha solicitud y en vista que el programa contribuirá con uno de los grandes objetivos municipales que es la alfabetización de todas las personas del municipio, fomentar el compromiso social y moral de

cada uno de los jóvenes a través de estas iniciativas educativas. **ACUERDA:** Donar la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS a los peticionarios para llevar a cabo el Proyecto de Alfabetización Nivel I, para los habitantes de Astoria. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del Profesor Otto Oswaldo Candelario Beltrán, Director de ese Centro Educativo. Cárguense estos fondos a la carpeta de Educación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal de esta ciudad, mediante petición que realizan los habitantes y la ADESCO del Cantón Astoria de esta jurisdicción, en cuanto a problemática de vulnerabilidad de esa zona; el Rio Sepaquiapa amenaza a dicha comunidad con destruir las viviendas que se encuentran ubicadas a escasos metros del cauce del Rio Sepaquiapa. Por lo que es competencia municipal de este Concejo Municipal velar por la seguridad de los habitantes, prevenir y mitigar riesgos que atenten con la vida de la comunidad. Por tal razón y con el ánimo de Mitigar Riesgos y Salvar Vidas, El Concejo Municipal toma a bien realizar una obra de mitigación de Construcción de Borda y Desvío del Rio Sepaquiapa, Zona Astoria, por lo que mediante gestiones ante el Ministerio de Obras Públicas se realizó una inspección para realizar dicha obra, quienes presentaron un informe con un presupuesto de \$244,922.09, de lo cual la contrapartida municipal sería de \$62,623.97. Por lo que el Concejo Municipal analizando que la municipalidad no cuenta con dicho aporte, solicitó al Jefe de la UACI escuchar ofertas de empresas que pudieran realizar la obra con un costo favorable a las finanzas municipales. Para tal objetivo la UACI presenta a este Concejo Municipal cuadro comparativo de las empresas ofertantes.

<b>Terracería y transporte San Antonio.</b>	<b>Transportes Abarca</b>	<b>Elemental Diseño y Construcción.</b>
Alquiler de pala excavadora \$19,550.00	Alquiler de pala excavadora \$20,700.00	Alquiler de pala excavadora \$21,120.00
Alquiler de tractor de banda \$ 12,800.00	Alquiler de tractor de banda \$ 14,400.00	Alquiler de tractor de banda \$ 14,940.00
Traslado de maquinaria \$1,050.00	Traslado de maquinaria \$1,050.00	Traslado de maquinaria \$1,080.00
Alquiler de camiones \$ 1,800.00	Alquiler de camiones \$ 1,920.00	Alquiler de camiones \$ 1,800.00
Mano de obra \$800.00	Mano de obra \$700.00	Mano de obra \$1200.00
<b>TOTAL:\$ 36,000.00</b>	<b>TOTAL:\$ 38,770.00</b>	<b>TOTAL:\$ 40,140.00</b>

El Concejo Municipal habiendo escuchado las ofertas y de acuerdo al razonamiento expresado por el Concejo Municipal y principalmente a petición de la Comunidad afectada, por unanimidad de votos **ACUERDA: 1)** Intervenir de manera inmediata la zona afectada, en este caso la Comunidad Astoria con un Proyecto Obra

de Mitigación Construcción de Borda y Desvío del Rio Sepaquiapa, Zona Astoria, para prevenir los riesgos y proteger la vida de los habitantes de Astoria, ya que nos encontramos en época de invierno y el peligro está asechado a toda la comunidad, Centro Escolar y el Proyecto Habitacional Villas de San Pedro **2)** Adjudicar la realización del proyecto a la Empresa Terracería y Transporte San Antonio, por un monto de TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$36,000.00), ya que según el informe que presenta la Comisión Evaluadora de Ofertas, los costos de cada rubro y servicio son de un precio aceptable. **3)** Autorícese al Encargado de Presupuesto para que realice las transferencias presupuestarias correspondientes para poder asegurar la disponibilidad de fondos. **4)** Autorícese al Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del respectivo contrato COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, para que lleve a cabo apertura de cuenta corriente en el Banco Promérica, con el nombre de **“CONSTRUCCIÓN DE BORDA Y DESVIO DEL RIO SEPAQUIAPA, ZONA ASTORIA”**, con un monto inicial de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00). Autorícese como refrendarios de la cuenta a los señores Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal y al señor Julio Henríquez Pineda y la firma indispensable del Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Sánchez  
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado  
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda  
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno  
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez  
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas  
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona  
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana  
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche  
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos  
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández  
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro  
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CUATRO.** En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las quince horas del día once de junio del año dos mil quince. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse



fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaría Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

**Agenda:**

1. Verificación del Quórum
2. Lectura del Acta anterior
7. Solicitud de acuerdo del MOP para firma de convenio
8. Solicitud de ratificación de acuerdo de Registradora Municipal de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal
9. Solicitud de Reposición de Partida de Nacimiento del señor Francisco Ortiz.
10. Solicitud de Adesco Sicaquite, solicitan cohetes, música, pan, flores y otros.
11. Solicitud de Comisión de Protección Civil de Samaritano 20 postes de cemento para cercado de dispensario.
12. Solicitud de Cooperativa Salva Tierra, sobre materiales de construcción
13. Viaje Oficial del señor Alcalde del 15 al 18 de junio 2015.
14. Informe del Trabajo Municipal
15. Puntos varios.

Después de haber leído los puntos de agenda a desarrollar, el señor Alcalde consulta al Concejo Municipal si algún miembro del Concejo desea incorporar otro punto en la agenda, ante lo cual el señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas manifiesta que necesita conocer más información sobre el caso de despido del señor Mauricio Molina. Asimismo la Concejala Sandra Catalina Luna de Piche, pide que el señor Alcalde informe sobre el tema de las fiestas patronales. El señor Alcalde incorpora en la agenda los puntos solicitados y consulta su aprobación al pleno, la que fue aprobada por unanimidad de votos. A continuación se procede a tomar los siguientes acuerdos.

**ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes

Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido a la vista las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, por lo tanto se acuerda:

Reponer el asiento de nacimiento de la siguiente persona:

- 1- Partida de nacimiento de **FRANCISCO ORTIZ**, asentada bajo el folio 35 Y 36, partida número 322 del año de 1956.

COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal de conformidad al art. 31 numeral 5 y Art. 47 del Código Municipal por unanimidad de votos, **Acuerda:** A) autorizar al Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, firme Convenio de Cooperación con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano; B) Autorizar al Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, para que realice las erogaciones de contrapartida que corresponda a la Municipalidad, en virtud de lo que se establezca en el Convenio entre esta Municipalidad y El Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal que con base al acuerdo municipal número ocho, de fecha veintidós de octubre del año dos mil trece, del acta número cuarenta y uno, donde se nombra como Registradora de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal Ad Honorem, a la señorita Evelyn Yanira Meza Barahona. Este Concejo Municipal de conformidad a los Arts.4, 15 y 50 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Código Municipal, Arts. 14, 15, 56 y 58, con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en esta oportunidad viene a ratificar el nombramiento de la Registradora de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal por tanto **ACUERDA:** Nombrar nuevamente a la señorita Evelyn Yanira Meza Barahona, como Registradora de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal Ad Honorem, quién además desempeña las funciones de Colaboradora de Gerencia General, devengando un salario de trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$350.00), quien además de las funciones ya asignadas, asumirá las funciones y atribuciones que le corresponden como Registradora Municipal, según el art. 56 de la Ley. También se le autoriza para que pueda hacer uso de la firma de la Registradora Municipal de Carrera Administrativa Municipal y certifique en su nombre cualquier documentación que le sea legalmente solicitada en el ejercicio de las funciones anteriormente establecidas; por lo que se le instruye para

que continúe ejerciendo sus funciones y se comuniqué al Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal dependencia a cargo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y presente copia certificada del Acuerdo de ratificación de Nombramiento y demás documentación necesaria para tener acceso al Sistema Municipal de la Carrera Administrativa Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón El Sicahuite de esta jurisdicción en la cual solicitan apoyo económico para la celebración de sus fiestas Patronales en honor al Sagrado Corazón de Jesús a realizarse a partir del día veinte al veintitrés de junio del presente año, por lo que el Concejo Municipal en aras de fomentar la cultura y sano esparcimiento de las comunidades **ACUERDA:** brindar el apoyo económico por la cantidad **de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón El Sicahuite a fin que puedan sufragar los gastos para la realización de sus fiestas patronales. Autorícese al tesorero municipal emitir cheque a nombre de la presidenta de la ADESCO profesora Deysi Del Carmen Gómez Santamaría, con Documento Único de Identidad número: [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Fomento a la Cultura y Valores. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta la Comisión de Protección Civil de la Comunidad El Buen Samaritano I, en la cual solicitan 20 postes de cemento para cercar el Dispensario Médico ya el cerco anterior se encuentra en malas condiciones, por lo que solicitan al señor Alcalde y su Concejo Municipal de su apoyo con los postes, pues la comunidad aportará la mano de obra. El Concejo Municipal comprendiendo la petición de la Comunidad, obra con la cual pretenden proteger el Dispensario de su comunidad **ACUERDA:** Donar la cantidad de 20 postes de cemento de 3 metros, para el cerco del Dispensario Médico de la Comunidad El Buen Samaritano I. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Coordinar de la Comisión de Protección Civil Don Gabriel Corea Hernández. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Honorable Concejo Municipal admite la solicitud que presenta la Cooperativa Salvatierra de R.L., de la Comunidad el Porvenir de esta jurisdicción, donde solicitan apoyo para construir una galera, ya que esta Cooperativa de 25 socios entre hombre y mujeres, se dedican a la producción de plátano y loroco, en más de 54 mz aproximadamente, con énfasis en la comercialización de estos productos. Debido a ello el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) los incorporó al Plan de Agricultura Familiar, donde el

Departamento de Medio Ambiente y Desarrollo Económico de ese Ministerio elaboró un perfil de proyecto, el cual fue aprobado por PRODEMOR-CENTRAL, por ello se les dotó de Equipo y la Construcción de un Centro de Acopio. Como la visión de la Cooperativa Salvatierra de R.L., es comercializar sus productos en el mercado formal salvadoreño; el Supermercado Walmart inspeccionó y evaluó las instalaciones. La evaluación informó *que deben garantizar la inocuidad de los productos y para ello deben aislar una galera que al momento de la inspección se encuentra en malas condiciones de construcción.* Ante esta limitante que tiene los Cooperativistas, solicitan al señor Alcalde Municipal y su Concejo Municipal el apoyo con los materiales de construcción para la galera para cumplir con este requisito y comercializar sus productos con Walmart. El Alcalde Municipal habiendo leído el informe que presenta el Ing. Jaime Santos del Departamento de Medio Ambiente y Desarrollo Económico y con el objetivo de apoyarles ya que esta petición contribuirá a Fortalecer las Iniciativas Económicas y Productivas de la zona, el Alcalde brinda instrucciones a la UACI para presentar tres ofertas de los materiales que solicitan, las cuales son:

• Comercial Ferretero	<b>\$756.39</b>
• Freund	<b>\$1,056.66</b>
• Seviagro	<b>\$1,088.05</b>

El Concejo Municipal con el firme compromiso de apoyar a nuestros productores del municipio y mejorar sus condiciones de vida a través de estos medios de producción, asimismo teniendo a la vista las ofertas que presenta la UACI, por unanimidad **ACUERDA:** Otorgar los materiales de construcción que solicita la Cooperativa Salvatierra de R.L. y adjudicar la compra a la Comercial Ferretero por un monto de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS, ya que este monto está acorde a la disponibilidad financiera municipal. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Fomento al Desarrollo Económico. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.** El señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, informa al Concejo Municipal que ha sido invitado por el Alcalde del Condado Miami-Dade, Honorable Carlos Giménez, de la Junta de Comisionados del Condado de Miami-Dade, el Banco Mundial, el Centro para la Democracia y la Buena Gobernanza y el Instituto de Administración Pública y Servicios Comunitarios de la Universidad Internacional de la Florida, quienes le invitan a participar en la **XXI Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, bajo el tema: Fortaleciendo Gobiernos Locales en Tiempo de Crisis y Conflicto**, que se llevará a cabo del 15 al 18 de junio del presente año dos mil

quince. En el Hotel Hilton Miami Florida, Estados Unidos. Evento en el cual asistirán más de 700 personas de países de la región. Es por esa razón que solicita, se autorice para que pueda viajar en Misión Oficial, asimismo solicita se nombre al Alcalde o Alcaldesa en funciones que deba de sustituirlo en su ausencia, así también que se la asignen los viáticos correspondientes a cinco días; el Concejo Municipal con base a la solicitud del señor Alcalde toma el siguiente Acuerdo:

- 1- Autorícese el viaje en Misión Oficial del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, del 15 al 19 de junio del presente año.
- 2- Nómbrase al Alcalde en funciones que deba de sustituir al Licenciado Carlos Ramos, durante el viaje en Misión Oficial, para tal efecto se somete a consideración del pleno y por unanimidad de votos Acuerdan Nombrar como Alcaldesa en funciones del 15 al 19 de junio del presente año a la Concejala CLAUDIA LISSETH RODAS MORENO. Tercera Regidora Propietaria.
- 3- Autorícese los viáticos correspondientes a cinco días y la inscripción para participar en la conferencia mencionada, lo cual equivale a UN MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$1,050.00).

#### COMUNIQUESE.

Después de haber tomado los acuerdo respectivos el señor Alcalde procede a aclarar el punto de agenda del caso del señor Mauricio Molina, por lo cual el informa que el caso está siendo llevado por la Cámara de Lo Laboral, por lo que la municipalidad está en la disposición de acatar la resolución que emita dicha instancia. Asimismo el señor Alcalde informó sobre la programación de las fiestas patronales, las comisiones que se han integrado y además dio a conocer el presupuesto preliminar de las fiestas por un monto de \$ 28,392.00. De igual manera según el informe que da a conocer el concejal de la zona de Barahona el Señor Máximo Lara Tobar con respecto al deterioro del muro de retención de calle que de Barahona conduce a Cantón La Sabana, el señor alcalde y por unanimidad del Concejo Municipal instruye a las unidades correspondiente realizar la verificación del Proyecto de Muro de Retención sobre calle que de Barahona conduce a Cantón La Sabana, ya que es un proyecto que recién ha finalizado y hay problemas con el desagüe de las aguas lluvias, por lo que el señor Alcalde solicita a la Unidad de Proyectos realizar una verificación junto al Concejal Don Julio Henríquez Pineda y presentar un informe sobre dicha obra. En cuanto al reporte que presenta la señora concejala Doris Yaneth Sorto Hernández, sobre las condiciones del sistema de agua potable de los Habitantes de Cantón Las Isletas, el señor Alcalde solicita a la unidad de Gestión de Riesgos,

Medio Ambiente y Desarrollo Comunitario mandar a realizar Prueba de Laboratorio del Agua que consumen los habitantes de Cantón Las Isletas, ya que muchos habitantes presenta diferentes enfermedades gastrointestinales y a fin de conocer la causa de estos problemas, es necesario contar con una Prueba de Laboratorio del Agua que consumen los habitantes de Cantón Las Isletas. El Alcalde y Concejo Municipal instruye a la Unidad de Administración Tributaria Municipal 1) solicitar copia de la Ordenanza Municipal de Tecoluca para conocer el tema tasas e impuestos a los empresarios de caña 2) Realizar un Cabildo ante la Asamblea Legislativa para negociar el pago de una contribución municipal por parte del Aeropuerto a esta municipalidad, ya que parte de territorio del Aeropuerto pertenece a nuestro municipio; estas instrucción es a fin de que la municipalidad obtenga ingresos para cubrir la demanda de necesidades de toda la población municipal.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez  
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado  
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda  
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno  
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez  
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas  
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona  
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana  
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche  
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos  
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández  
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro  
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CINCO.** En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las quince horas del día veintitrés de junio del año dos mil quince. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidora Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país y del señor Miguel Ángel Alvarado, Primer

Regidor Propietario, por encontrarse mal de salud; y en su ausencia lo representa la señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente. Teniendo los demás suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla y el Primer Regidor Propietario el señor Miguel Ángel Alvarado, por los motivos antes mencionados, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

1. Verificación del Quórum
2. Lectura del Acta anterior
3. Solicitud de acuerdo de UACI para contratación de servicio de internet
4. Solicitud de Reposición de Partida de Nacimiento del señora Bárbara Tobar
5. Solicitud de Adesco Astoria para celebrar las fiestas patronales en honor a nuestra señora de Santa Ana. (\$2000) del 18 al 26 de julio.
6. Solicitud de Iglesia Católica de Astoria para celebrar las fiestas patronales en honor a nuestra señora de Santa Ana. \$350.00 y 2 arrobas de dulces para las candidatas. 18-26 de julio.
7. Solicitud de Club Deportivo Juventud de Astoria, piden una buena Discomóvil para las fiestas patronales del 18 al 26 de julio.
8. Solicitud de acuerdo de "Construcción de disipadores de mampostería de piedra, en calle que conduce de Barahona hacia La Sabana.
9. Solicitud de Acuerdos para iniciar procesos de contratación para las siguientes áreas: CAM, Gestión y Cooperación.
10. Puntos varios.

Después de haber leído y aprobado la agenda, se procedió a tomar los siguientes acuerdos.

**ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el Jefe de Contabilidad Licenciado Emilio Gómez Cornejo, en la cual solicita se autorice la contratación de servicio de internet, para uso exclusivo de acceso a los módulos del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM) del área de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, los cuales han sido entregados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental bajo el proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales (PFGL), subcomponente 2.4B de Rescate Financiero. Para lo cual el Jefe de la UACI presenta dos ofertas para la contratación de servicio de internet de las siguientes empresas:



<i>Empresa</i>	<i>Descripción</i>	<i>Velocidad</i>	<i>Costo instalación</i>	<i>Costo mensual</i>	<i>Periodo máximo de contrato</i>
Multinet, S.A. de C.V.	Servicio de internet por cable modem, soporte técnico de primera mano 7/24, navegación ilimitada	5 MB	\$30.00	\$75.00	6 meses
Claro	Servicio de internet por cable modem, soporte técnico previa solicitud de 72 horas de notificación, navegación ilimitada	5 MB	\$5.00	\$73.43	12 meses

El Concejo Municipal analizando que dicho sistema es un medio para asegurar el desarrollo de una gestión eficiente, económica y transparente de los recursos municipales; además de acuerdo al cuadro comparativo que presenta el Jefe de la UACI, El Concejo Municipal a excepción del Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, quién se abstiene de votar en este punto de acuerdo, por recomendación del Técnico en Informática señor Licenciado Eduardo Nuila **ACUERDA:** Adjudicar a la empresa MULTINET, S. A. de C.V., el servicio de internet solicitado por un monto de \$450.00 más \$30.00 de instalación, por seis meses, ya que ofrece mayor soporte técnico en el menor tiempo posible. Asimismo autorizase al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del contrato respectivo; nómbrese como Administrador del Contrato al Lic. Eduardo Nuila, Jefe del Departamento de Informática de esta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**

El Concejo Municipal en base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido a la vista las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, El Concejo Municipal a excepción del Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, quién se abstiene de votar en este punto de acuerdo, se **ACUERDA:**

Reponer el asiento de nacimiento de la siguiente persona:

- 1- Partida de nacimiento de **BARBARA TOBAR**, asentada bajo el folio 35, partida número 160 del año de 1914.

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal habiendo leído la solicitud que presenta la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón Las Flores, en la cual solicitan la colaboración de dos mil dólares para la celebración de sus fiestas patronales en honor a la Señora de Sana Ana, las cuales darán inicio del 18 al 26 de julio del presente año, por lo que solicitan apoyo económico para celebrar las fiestas para las diferentes actividades que se realizarán para los adultos mayores, niños, jóvenes y familia. El Concejo Municipal analizando que dichas actividades fomentan la convivencia ciudadana, las tradiciones, las costumbres de cada uno de los pueblos y promueve el fervor religioso, con base al art. 31, numeral 6, del Código Municipal, El Concejo Municipal con excepción del voto del señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Quinto Regidor Propietario, quién se abstiene de votar en este acuerdo, se **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón Las Flores, para realizar sus fiestas, asimismo autorizase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Tomás Sánchez Lara, vocal del Comité de Festejos, con documento de identidad personal número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Cultura y Valores. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Presentada la solicitud que realiza la Comunidad Católica de Cantón Las Flores, donde solicitan apoyo para la celebración de sus fiestas patronales en honor a la Señora de Santa Ana, en la cual piden al señor Alcalde Licenciado Carlos Ramos y su Concejo Municipal el apoyo con \$350.00 para la carroza de la patrona, corona, cetro, bandas para la Reina de las Fiestas y Cohetes de Vara. El Concejo Municipal con el ánimo de apoyar el fervor religioso y la sana convivencia entre la población, con base al art. 31 numeral 6 del Código Municipal **ACUERDA:** Donar la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a la Iglesia Católica de Cantón Astoria para sufragar gastos de las fiestas de esa comunidad. Autorízase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora María Lucia Pérez de Olmedo, Apóstol del Sector, con documento único de identidad personal número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Fomento a la Cultura y Valores. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal admite la solicitud que presenta la ADESCO de Cantón Las Flores y la Junta Directiva del Club Deportivo Juventud Astoria, en la cual solicitan el costo de una buena Discomóvil para el baile de gala de las Fiesta Patronales en honor a la Señora de Santa Ana. El Concejo Municipal con base al art. 31 numeral 6 del Código Municipal y con el objetivo de que las familias Astoreñas obtengan sana diversión, El Concejo Municipal con excepción del voto del señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Quinto Regidor Propietario, quién se abstiene de votar en este acuerdo, se **ACUERDA:** Contratar una Discomóvil para el Baile de Gala de las Fiestas de Cantón Astoria. Autorícese a la UACI realizar la respectiva contratación y al señor Alcalde firmar el contrato correspondiente. Cárguense estos gastos a la Carpeta de Fomento a la Cultura y Valores. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal recibe el informe de inspección solicitada el 23 de junio del presente año, mediante instrucciones del Concejo Municipal a la Unidad de Proyectos con el acompañamiento del señor Concejal Julio Henríquez Pineda sobre el Proyecto de Muro de Retención en calle que de Cantón Barahona conduce a Cantón La Sabana, proyecto que está municipalidad ha ejecutado y se está

dañando ya que se observa que se está socavando debido a las descargas de aguas lluvias. El Informe de la unidad de proyecto manifiesta que la obra amerita la intervención inmediata a través de la construcción de disipadores de mampostería de piedra. El Concejo Municipal escuchando el informe técnico que presenta la unidad de proyecto y en vista que nos encontramos en época de invierno y que esa obra contribuirá a proteger el Muro de Retención de la Calle que de Barahona conduce a Cantón La Sabana, con excepción del voto del señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Quinto Regidor Propietario, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

**1)** Realizar de manera inmediata el Proyecto de **“Construcción de disipadores de mampostería de piedra, en calle que conduce de Barahona hacia la Sabana”**, con un presupuesto de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR. (\$1,433.80). La obra contemplará los siguientes rubros: Trazo y nivelación por \$17.30, Disipadores de Piedra y Mampostería \$543.08, Mano de Obra \$ 446.42 y Transporte por \$427.00, bajo la modalidad de Administración.

**2)** Autorícese al Tesorero Municipal realizar la apertura de la cuenta bancaria para la ejecución del proyecto.

**3)** Autorícese al Encargado de Presupuesto para que realice las transferencias presupuestarias correspondientes para poder asegurar la disponibilidad de fondos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.** Ante la solicitud del Director de Cuerpo de Agentes Municipales el Sr. Cruz Alberto Guatemala, donde manifiesta la necesidad de contratar nuevos Agentes Municipales, para el cuidado y la seguridad de todos los bienes y obligaciones del municipio, ya que con el personal que se cuenta no es suficiente para el desarrollo de todas las actividades que se realizan en dicha unidad, la Gerencia General solicita la autorización iniciar el proceso de contratación para nuevos agentes municipales. El concejo municipal considerando **1)** Que debido al gran cúmulo de actividades que se realizan, lugares, áreas y obras donde se necesita que se cuiden y protejan. **2)** Que además de lo demandado se pretende mejorar el servicio de Seguridad en esta municipalidad. El Concejo Municipal a excepción del voto del señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Quinto Regidor Propietario, **ACUERDA:** Autorizar a la Gerencia General iniciar el proceso de contratación de tres agentes municipales, de acuerdo a lo establecido en el art. 12 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, donde señala los requisitos e idoneidad del cargo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Gerente General somete a consideración del Concejo Municipal solicitud que presenta el Lic. Roberto Mariona, encargado de la Unidad de Gestión y Cooperación, en la cual solicita el fortalecimiento de la Unidad de Gestión y Cooperación mediante la contratación de una persona que lo auxilie en las tareas encomendadas para dar cumplimiento a sus funciones, actividades y metas contempladas en el Plan Operativo de la Unidad las cuales responden al cumplimiento del Plan Estratégico Municipal, por lo que solicita una persona que posea habilidades personales como iniciativa, conocimiento sobre la cooperación nacional e internacional, elaboración de perfiles y carpetas con enfoque de Marco Lógico. Por lo que el Concejo Municipal, según las comisiones de

seguimiento a la Administración Municipal, manifiesta que es necesario apostarle a un masivo Plan de Gestión ante Organismos Nacionales e Internacionales con el objetivo de dar cumplimiento a las demandas ciudadanas y Proyectos Estratégicos que se pretenden realizar. El Concejo Municipal con excepción del voto del señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Quinto Regidor Propietario **ACUERDA:** Autorizar al Gerente General iniciar el proceso de contratación, de un auxiliar para la Unidad de Gestión y Cooperación, según lo establecido en el art. 12 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, donde señala los requisitos e idoneidad del cargo. Esta contratación es a fin de fortalecer dicha unidad y poder dar cumplimiento a las demandas ciudadanas contempladas en el Plan Estratégico Municipal. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez  
Síndica Municipal

Francisca Guadalupe Góchez Renderos  
1ra. Regidora Suplente, representa al 1º Regidor  
Propietario Sr. Miguel Ángel Alvarado

Sr. Julio Henríquez Pineda  
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno  
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez  
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas  
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona  
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana  
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche  
8º Regidora Propietaria

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández  
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro  
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO SEIS.** En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las quince horas del día treinta de junio del año dos mil quince. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país y del señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, por encontrarse mal de salud; Teniendo los

demás suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla y el Primer Regidor Propietario el señor Miguel Ángel Alvarado, por los motivos antes mencionados.

Después de verificar el quórum, el señor Alcalde habiendo constatado la ausencia del señor concejal Miguel Ángel Alvarado, primer regidor propietario, para dar participación a los demás concejales suplentes debido a que en la sesión anterior se tomó en cuenta a la primera regidora suplente, el Alcalde hace un llamado a la señora Concejala Concepción Yamileth Aguilar Alfaro para que retome la veces del concejal propietario ausente por motivos de enfermedad, punto el cual lo somete al pleno del cual se oponen los señores Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, por lo cual el señor Alcalde retira la propuesta y cede el lugar a la señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, primera regidora suplente, para que funja en lugar del señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario.

A continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

1. Verificación del Quórum
2. Lectura del Acta anterior
3. Solicitud de acuerdo de la ALN, para participar en el Programa de las Naciones Unidas sobre un Municipio Resiliente al Cambio Climático, designar enlace municipal.
4. Solicitud de acuerdo de la ALN, Pasantía estudiante de Relaciones Internacionales por parte de la UES.
5. Solicitud de permiso de 2 meses sin goce de sueldo de la señora María Argelia Baires por motivos de enfermedad
6. Solicitud Comité Juvenil de Los Novillos piden patrocinio de juegos mecánicos y combo de pólvora china por fiestas. 8-17 julio.

7. Solicitud de la Iglesia Católica de Los Novillos, para colaboración económica de \$500.00 para las fiestas. 8-16 de julio.
8. Solicitud de la Junta Directiva, colaboración para las fiestas de Los Novillos.
9. Solicitud de apoyo para un niño por operación oftalmológica. Sindy Guadalupe Casco Oviedo
10. Solicitud de apoyo para compra de medicamentos del señor Víctor Manuel Miranda.
11. Puntos varios.

Luego de este punto se procede a leer la agenda siguiente, la cual por unanimidad es aprobada y se toman los siguientes puntos de acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal mediante carta que presenta la Asociación de Municipio Los Nonualcos, en la cual dan a conocer el Programa de Ciudades Resilientes al cambio climático, donde los municipio entran a un proceso de acreditación internacional como Ciudades Resilientes, oportunidad para los municipios y territorios de acceder a nuevos recursos y proyectos. Nuestro municipio es eminente vulnerable y para ello cuenta con una Unidad de Gestión y Riesgo con su respectivo Plan de Gestión de Riesgos, para este Gobierno Local es importante participar en este programa con el objetivo de ser un municipio que dé respuesta a las demandas de la población debido al cambio climático, por lo tanto el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Participar como municipio Resilientes al cambio climático del programa de Las Naciones Unidas y nombra como enlace técnico municipal al señor Santos Antonio Rodas Moreno, Jefe del Departamento de Medio Ambiente, Gestión de Riesgos y Desarrollo Comunitario, para que dé seguimiento al Programa de Ciudades Resilientes de Las Naciones Unidas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal a través de carta que presenta la Asociación de Municipios Los Nonualcos, en la cual expresa ante este Gobierno Local el apoyo de la Universidad Nacional de El Salvador, con una pasantía de un estudiante del esa universidad, con el objetivo de aprovechar las convocatorias y gestionar recursos técnicos o financieros para el municipio. El Concejo Municipal con el objetivo de Fortalecer el Tema de Cooperación en nuestro gobierno local, por unanimidad **ACUERDA:** Aceptar la asignación de un estudiante de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de EL Salvador, para trabajar en el fortalecimiento de las capacidades de cooperación del municipio.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal admite la solicitud que presenta la señorita Karla Lissette Sibrián Baires, hija de la señora María Argelia Baires, empleada de esta municipalidad, quién solicitó permiso a partir del 9 al 20 junio del presente año, por diligencias personales para salir fuera del país para recuperarse del tratamiento médico que a ella se le aplica, ya que ella padece cáncer de seno. Otorgado el permiso por el señor Alcalde, durante su estadía en Estados Unidos, fue intervenida quirúrgicamente de urgencia donde se le realizó una recepción de tumor cerebral, por lo que para su debida recuperación y evaluaciones de la operación, su hija solicita permiso de 2 meses sin goce de sueldo. El Concejo Municipal, solidarios con la situación que vive la señora María Argelia Baires, por unanimidad **ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de sueldo por dos meses, a partir del 21 de junio del presente año, a la señora María Argelia Baires, quien labora en la Casa de la Mujer Municipal ubicada en Cantón EL Achiotal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, admite la solicitud que presenta la Iglesia Católica de Cantón Los Novillos, en la cual solicitan el apoyo de esta municipalidad para celebrar sus fiestas patronales en honor a la Virgen del Carmen que se realizan del 8 al 16 de julio, ya que necesitan sufragar los gastos para la celebración de las fiestas. El Concejo Municipal con el ánimo de apoyar a dicha comunidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a la Comunidad Católica de Cantón Las Isletas, autorizase al tesorero municipal emitir cheque a nombre de la señora María Elida Baires, Apóstol de la Comunidad. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Fomento a la Cultura y Valores. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal da por recibida la solicitud ciudadana que presenta el Comité Juvenil de Caserío Los Novillos, en la cual solicitan el apoyo de juegos mecánicos y un combo de pólvora china, para la celebración de las fiestas en honor a la Virgen del Carmen, que se celebran del 8 al 16 de julio. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al Comité Juvenil de Caserío Los Novillos. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor José Alfredo Castro García, miembro del Comité. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal admite la solicitud que presenta la Junta Directiva de Caserío Los Novillos, en la cual solicitan al señor Alcalde Municipal el apoyo económico para la celebración de las Fiestas Patronales de su



Comunidad, las cuales se celebran del 8 al 16 de julio, en honor a la Virgen del Carmen. El Concejo Municipal condecorador que estas actividades fortalecen la convivencia ciudadana, la recreación y sana diversión de los habitantes del lugar, por unanimidad el Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Dolores Zavala, presidenta de la Junta Directiva de Los Novillos, con Documento Unico de Identidad Personal número [REDACTED] . COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE.** Se admite la solicitud que presenta la señora Sindy Guadalupe Casco Oviedo, de Cantón Las Flores, Hacienda Astoria de esta jurisdicción, quién solicita ayuda económica de \$150.00 para los gastos médicos, pasajes, exámenes médicos, compra de cristalino para su hijo Anthony Alejandro Hernández Casco, de 4 años de edad, que será operado de su ojo izquierdo por padecer del síndrome de Marfan (luxación de cristalino) y además padece del corazón. El Señor Alcalde habiendo leído la solicitud y la documentación donde constata dicha necesidad, somete a consideración del Concejo Municipal dicha petición y por unanimidad del Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorízase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la madre, señora SINDY GUADALUPE CASCO OVIEDO, con documento de identidad personal número [REDACTED] .

Cárguense estos fondos a la Carpeta de Ayuda Solidaria a Organizaciones y Familias en Extrema Pobreza. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta el señor Víctor Manuel Miranda Parras, de Lotificación Miraflores, en la cual solicita al señor Alcalde un apoyo económico para la compra de medicamentos, ya que debido a su capacidad especial, enfermedad y el reciente fallecimiento de su madre, solicita el apoyo del señor Alcalde y su Concejo. El señor Alcalde escuchando la solicitud ciudadana y conociendo la precaria situación en que se encuentra el solicitante, somete a consideración del Concejo Municipal brindar un apoyo para el señor Miranda. Por lo que el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorízase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Víctor Manuel Miranda Parras, con documento único de identidad personal número [REDACTED] . Cárguense estos

fondos a la Carpeta de Ayuda Solidaria a Organizaciones y Familias en Extrema Pobreza. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** Se admite la solicitud que presenta el señor Jacobo Bacilio Amaya, de Lotificación Miraflores, en el cual solicita apoyo económico para su yerno Juan Bautista Zavala, quién se encuentra muy mal de salud ya que padece de insuficiencia Renal Crónica y debido a su enfermedad fue llevado a un hospital y los gastos médicos ascienden a \$425.00, por lo que pide al señor Alcalde y su Concejo una contribución económica de \$200.00, para sufragar parte de los gastos. EL Alcalde y su Concejo Municipal, con el ánimo de ayudar a las personas más desprotegidas del municipio, por unanimidad ACUERDA: Brindar una contribución económica de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para gastos médicos hospitalarios del señor Juan Bautista Zavala. Autorízase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Jacobo Bacilio Amaya, con documento único de identidad personal número: [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Ayuda Solidaria para Organizaciones y Familias en Extrema Pobreza. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Honorable Alcalde y Concejo Municipal ante la declaratoria de alerta que emitió Protección Civil Nacional, según informe No. 1, en el cual anunciaba Oleaje más rápido y alto para nuestro país, en vista que nuestro municipio su topografía y ubicación geográfica es zona alta y baja como es la costa. Debido al incremento del oleaje, el Cantón Las Hojas de San Pedro Masahuat, fue afectado, ya que más de 10 familias que viven a la orilla de la playa, sus casas se derrumbaron por las grandes olas. Ante tal problemática la municipalidad dio la primera respuesta a esta emergencia como es albergue y víveres para las familias damnificadas. El señor Alcalde preocupado por la devastación ocasionados de este desastre natural, gracias al optimismo y gestiones del señor Alcalde se logró establecer un vínculo de cooperación con la Fundación "CARE TO HELP FOUNDATION", quienes además se acercaron a nuestro municipio para ofrecer su ayuda solidaria, al mismo momento que hicieron una verificación de la zona afectada. Por tal motivo, la Fundación CARE TO HELP, le manifestó al señor Alcalde un apoyo para construir una vivienda a las familias que fueron más afectadas por el alto oleaje, en el entendido que también la municipalidad aportará una contrapartida municipal. Por tal motivo el señor Alcalde, no desaprovechando la ayuda solidaria de esta Fundación, dio instrucciones a la UACI para mandar a elaborar un perfil para el proyecto de Construcción

de Viviendas en la Zona de la Playa Las Hojas, para lo cual la UACI ha presentado un perfil del proyecto a realizarse. El perfil del proyecto menciona que la construcción de las viviendas equivale a un monto de CINCUENTA MIL DÓLARES, de lo cual la municipalidad aportará la mitad de ese monto, asimismo se construirán 10 viviendas con sistema bloque panel para las 10 familias más afectadas. Debido a que este caso es un suceso inesperado y su respuesta debe ser inmediata a las familias, por ello es necesario comenzar con este proyecto que aunque no estaba previsto en el presupuesto municipal 2015, el gobierno Local muy claros de que la respuesta a las necesidades de la población no se pueden sufragar solo con Fondos Propios decide aceptar el aporte que brinda la ONG Cooperante y para iniciar con la ejecución del proyecto, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo Municipal tomar los acuerdos respectivo para su pronta ejecución, para lo cual se abstienen de votar para la ejecución de este proyecto los señores: señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, **con el voto a favor de la ejecución del proyecto lo hacen: el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal, señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación del Concejal Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, el señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y la señora Rosa Elida Martínez Rodríguez , con seis votos a favor, el Concejo Municipal toma los siguientes ACUERDOS:**

- 1) Aceptar la Cooperación Solidaria de la ONG CARE TO HELP FOUNDATION para construir 10 viviendas para nuestros Hermanos y Hermanas Sampedranos afectados en el mes de mayo del presente año por el alto oleaje en nuestras costas.
- 2) Apruébese el Perfil del Proyecto denominado Construcción de 10 viviendas con sistema de bloque panel en Cantón Las Hojas, por un monto de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS. (\$50,000.00), con un valor unitario de cada vivienda de \$5,000.00.

- 3) Solicítese a la UACI Realizar el proceso de contratación de un profesional para la supervisión de la obra
- 4) Autorícese al Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que firme el respectivo Convenio de Cooperación
- 5) Autorícese al Tesorero Municipal erogar los fondos de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, (\$25,000.00) en concepto de contrapartida para la ejecución del proyecto, asimismo se autoriza para que aperture una cuenta bancaria en el Banco Promérica con el nombre de “Construcción de 10 viviendas con sistema de bloque panel en Cantón Las Hojas de San Pedro Masahuat” con un monto inicial de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00), asimismo se designa como refrendarios de la cuenta en mención al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y al Concejal Julio Henríquez Pineda, con la firma indispensable del señor Tesorero Municipal Licenciado Jairo Donny De Paz Cisneros.
- 6) Autorícese a la Unidad de Proyectos comenzar la ejecución del proyecto a la brevedad posible y a UACI ejecutar el proyecto bajo la modalidad de administración.
- 7) Autorícese a la Gerencia General y a la Unidad de Presupuesto hacer las respectivas transferencias para asegurar la disponibilidad de fondos para el proyecto.

COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez  
Síndica Municipal

Francisca Guadalupe Góchez Renderos

Sr. Julio Henríquez Pineda

1ra. Regidora Suplente, representa al 1º Regidor  
Propietario Sr. Miguel Ángel Alvarado

2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno  
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez  
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas  
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Aristides Martínez Barahona  
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana  
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche  
8º Regidora Propietaria

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández  
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro  
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO SIETE.** En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las quince horas del tres de julio del año dos mil quince. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos

Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país y del señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, por encontrarse mal de salud; y en su ausencia lo representa la señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente. Teniendo los demás suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. Asimismo se encuentran presente los señores del Equipo Técnico Municipal y miembros del Comité de Convivencia Ciudadana así: María Cruz Escobar Palma, Julio Heriberto Alvarenga de la Asociación Los Nonualcos (ALN), Erlinda Carolina Parras, Jefa del Departamento de Desarrollo Económico Local, Sr. Manuel de Jesús Rodas, de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, asimismo el Subinspector Manuel de Jesús Ayala y el Agente Rigoberto Arévalo, con el objetivo de presentar el Punto de Agenda del Programa Prevenir del Comité de Convivencia Ciudadana. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla y el Primer Regidor Propietario el señor Miguel Ángel Alvarado, por los motivos antes mencionados, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

1. Verificación del Quórum
2. Saludo y Bienvenida
3. Presentación del Programa PREVENIR
4. Solicitudes varias
5. Cierre

**ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, presentado y visto el Plan Municipal de Convivencia Ciudadana del Municipio de San Pedro Masahuat, presentado por el equipo técnico de la municipalidad, junto al Comité Municipal de Convivencia Ciudadana, en el marco de un Convenio de Apoyo, Colaboración y Carta Compromiso de los gobiernos municipales con el programa regional “Prevención de la Violencia Juvenil en Centroamérica” (PREVENIR), el cual es ejecutado por la Cooperación Técnica Alemana (GIZ), brindando Asesoría Técnica a los Comités Municipales de Convivencia Ciudadana (CMCC) para fortalecer las instancias de cooperación intersectorial en el ámbito local, asesorado por el Programa PREVENIR. El Concejo Municipal, siendo conocedor de que dicho plan contribuirá a la Convivencia, La Paz Social y a garantizar acciones que favorezcan a sus habitantes, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Aprobar e implementar el Diagnóstico y el Plan Trienal de Convivencia Ciudadana y designar una contrapartida municipal para la ejecución del proyecto con el objetivo de efectuar acciones y estrategias de convivencia ciudadana, a través de la práctica de valores que generen interacción y cultura de paz con toda la población del Municipio de San Pedro Masahuat. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido a la vista las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

Reponer el asiento de nacimiento de la siguiente persona:

- 1- Partida de nacimiento de **VALENTINA MONGE**, asentada bajo el folio 101, partida número 143 del año de 1933.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal admite la solicitud que presenta el Comité del Divino Niño de la Iglesia Católica de esta Ciudad, en la cual solicitan al señor Alcalde la donación de \$300.00 para celebrar el día del Divino Niño, que se llevará a cabo el 19 de julio del presente año. El Concejo Municipal con el ánimo de fomentar los valores y las costumbres religiosas en la población a fin de establecer una comunión con Dios para encontrar la paz interna de cada feligrés. **ACUERDA:**

Donar un apoyo de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00), al Comité del Divino Niño para su celebración. Autorízase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la Profesora Flor del Carmen Orantes de Cerón, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Fomento a la Cultura y Valores. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal habiendo leído la solicitud que hace llegar el Comité de Apoyo de la Iglesia Católica de Cantón El Carmen, en la cual solicitan el apoyo con \$7,050.00, para llevar a cabo las diferentes celebraciones que se realizarán en el marco de las fiestas patronales que se celebran del 4 al 17 de julio del presente año, en honor a la virgen del Carmen, El Concejo Municipal con el objetivo de que cada comunidad realice actividades que fomenten la convivencia ciudadana, el fervor religioso y la sana diversión, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un contribución económica de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00), para la celebración de las fiestas patronales de Cantón EL Carmen. Autorízase emitir cheque a nombre del señor *Balmore Martínez*, con Documento Único de Identidad Personal número: [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número: [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Fomento a la Cultura y Valores. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal ante la petición que presenta el señor Maximiliano Rodríguez Castellanos, de la Colonia Triunfos de La Paz de esta jurisdicción, en la que el señor Rodríguez solicita un apoyo económico de \$300.00, ya que su hijo Juan Antonio Rodríguez Portillo tiene dañado el hígado y fue sometido a dos operaciones y nuevamente debido a la gravedad del caso será operado nuevamente. Por lo que pide a este Honorable Concejo y su apreciable Alcalde que le brinde un apoyo monetario para solventar los gastos de la operación, pasajes y exámenes médicos, para lo cual presenta toda la documentación referente al caso. El Concejo Municipal conmovidos por la grave situación de salud por la que atraviesa nuestro hermano Sampedrano, en solidaridad a esta familia, por unanimidad **ACUERDA:** Apoyar económicamente al señor Maximiliano Rodríguez Castellanos, con la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00). Autorízase al tesorero municipal emitir cheque a nombre del solicitante con documento de identidad personal número [REDACTED] Y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta



de Ayuda Solidaria a Organización y Familias en Extrema Pobreza. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, informa al Concejo Municipal que ha sido invitado por el Presidente de UNICOMDES/USA, para asistir al Festival Anual del Día del Salvadoreño 2015, a realizarse en la Ciudad de Los Ángeles California. Es por esa razón que solicita, se autorice para que pueda viajar en Misión Oficial del día 30 de julio al 06 de agosto del presente año, asimismo solicita se nombre al Alcalde o Alcaldesa en funciones que deba de sustituirlo en su ausencia, así también que se la asignen los viáticos correspondientes; ante la petición del señor Alcalde, el Concejo Municipal a excepción del voto de los señores Gilberto Atilio Ramírez Villegas, quinto regidor propietario y Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor propietario **ACUERDA:**

- 1- Autorícese el viaje en Misión Oficial del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, del 30 de julio al 06 de agosto del presente año.
- 2- Nómbrase al Alcalde en funciones que deba de sustituir al Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, durante el viaje en Misión Oficial, para tal efecto se somete a consideración del pleno y Acuerdan Nombrar como Alcalde en funciones del 30 de julio al 06 de agosto del presente año al Concejal **JULIO HENRÍQUEZ PINEDA**, Segundo Regidor Propietario.
- 3- Autorícese los viáticos correspondiente a los días señalados. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal admite la solicitud que presenta la Junta Directiva del C.D. TEXAS de Cantón El Carmen, en la cual solicitan una ayuda económica de \$200.00 para realizar una fiesta bailable que se realizará el día sábado 11 de julio del presente año, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de la Comunidad El Carmen. El Alcalde Municipal y su Concejo Municipal a fin de contribuir con el desarrollo de las actividades que fomentan la convivencia y sana diversión entre los ciudadanos. **ACUERDA:** Brindar un aporte económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para realizar una fiesta baile. Autorízase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Arístides Monges Renderos, con Documento Único de Identidad Personal número: [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Cultura y Valores. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal envista que la Asociación de Municipios Los Nonualcos, estará desarrollando el "Concurso de Ideas

con ECO-materiales para el Desarrollo” iniciativa que está siendo impulsada por la Asociación de Municipios Los Nonualcos y la ONG Franco-Latino Americana, Apoyo Urbano. El Concejo Municipal considerando:

- I) Que esta iniciativa contribuirá a concientizar a los ciudadanos en el uso de materiales amigables con el medio ambiente, bajo la aplicación de prácticas técnicas populares viables económicamente y estructuralmente dada la vulnerabilidad de la región.
- II) Que el concurso ayudará a que las personas hagan uso de materiales saludables con el medio ambiente para construir viviendas, equipamiento social y artesanías.
- III) Que un cambio en la utilización de Eco materiales y reciclables, ayudará a minimizar los efectos del cambio climático, los riesgos y vulnerabilidad de cada zona y así contribuir a un Municipio Resiliente.

Por lo tanto, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** I) Participar en el concurso denominado “Los Nonualcos, Eco materiales para el Desarrollo en las categorías: vivienda, equipamiento social o artesanías, II) Delegar como referente técnico para la divulgación, apoyo y enlace con la Asociación de Municipios Los Nonualcos a la Srita. Erlinda Carolina Parras, Jefa del Departamento de Desarrollo Económico Local III) Autorizar la asignación de fondos financieros por la cantidad de Dos mil dólares de Los Estados Unidos de América, como contrapartida al premio general para las categorías de vivienda y equipamiento social y Cien Dólares de los Estados Unidos de América para la categoría de Arte y Diseño. Esta erogación de fondos se realizará si el ganador fuere participante del municipio de San Pedro Masahuat. Cárguense los Fondos a la Carpeta de Desarrollo Económico Local. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal, Considerando: I) que en el marco de fortalecimiento a la salud de los habitantes de San Pedro Masahuat, la administración Municipal realizará una jornada oftalmológica cuyo propósito es contribuir a la mejora de la salud visual para la población, II) Que con el apoyo de la Cooperación Sueca, nuestros ciudadanos y ciudadanas serán dotados de lentes con un costo simbólico de un dólar por cada beneficiado. Por tal motivo la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Publicas presenta propuesta de para el desarrollo de la Jornada, el presupuesto y la coordinación logística para tal evento que se desarrollará los días 17, 18 y 19 julio del presente año. El concejo municipal vista la propuesta y analizando que el aporte de la Cooperación Sueca es bastante significativo pues

dotará de lentes a más de 800 personas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la propuesta para desarrollar la Campaña Medica Oftalmológica con la Cooperación Sueca, los día viernes 17, sábado 18 y domingo 19 de julio del presente año, asimismo se aprueba el presupuesto para su ejecución el cual asciende a tres mil ciento quince dólares con setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,175.75). Cárguense estos fondos a la Carpeta de Salud. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, admite la solicitud que presenta el Equipo Femenino de Softbol de Cantón Astoria, en la cual solicitan el apoyo municipal con trescientos veinticinco dólares (\$325.00), para la premiación de las participantes del Torneo de Futbol de Softbol Femenino que se estará llevando a cabo el domingo 19 de julio del presente año, por lo que solicitan el apoyo antes mencionado. El Concejo Municipal, en vista que dicha actividad contribuirá a la Recreación y Sana Diversión de la población femenina, tal como lo menciona en su política de género municipal, consecuente con ello, el Concejo Municipal **ACUERDA:** brindar un apoyo económico de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00). Autorizase al Tesorero Municipal, emitir cheque a nombre de la señora Flor Idalma Baires Henríquez, con Documento Único de identidad personal número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Deportes. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal que habiendo visto el informe que presenta el jefe de la UACI, para la adjudicación de la contratación un Maestro de Obra para la realización del proyecto de Construcción de 10 viviendas con sistema de bloque panel en Cantón Las Hojas, el cual se está realizando bajo la modalidad de administración, presenta las oferta de cada uno de los ofertantes así:

- Bladimir Cruz Hernández \$6,750.01
- David Guzmán Alvarenga \$7,133.46
- Manuel Alcides Cruz Hernández \$7,221.05

Por lo que habiendo visto las ofertas para la contratación de la mano de obra para construir el proyecto, El Concejo Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la contratación de la Mano de Obra, al señor Bladimir Cruz Hernández, por el valor de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CERO UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ya que su oferta es la de menor costo y mejor calidad. COMUNÍQUESE.

“El señor Alcalde Lic. Carlos Ramos, somete a consideración del pleno la petición de acuerdo municipal que hace la Unidad de Administración Tributaria Municipal UATM, en la cual da a conocer el proceso a seguir para el **”Cobro de Tasas en Recibos del Sur”**, propuesta que hace la Comisión de Fortalecimiento al Financiamiento Municipal como parte de las comisiones administrativas que se crearon en mayo del presente año, para el darle seguimiento al Mejoramiento y Fortalecimiento a la Administración Municipal. Para tal objetivo las diferentes comisiones han presentado las propuestas de mejoras a la administración municipal, para lo cual a la Unidad de Administración Tributaria Municipal UATM, el tema de recaudación de tasas e impuestos municipales, es de gran relevancia, puesto que nos permite obtener los recursos económicos para atender las diferentes demandas y necesidades de la población. Debido a que este tema es complejo ya que por cada cobro que se realice la Empresa Del Sur, cobrará \$0.35 más IVA, por cada contribuyente o recibo, lo cual genera una interrogante si puede ser favorable o no para el objetivo que se desea cumplir, pues en caso de que no se logre la recaudación esperada, estaríamos invirtiendo recursos sin obtener los resultados propicios, asimismo estaría afectando aún más el bolsillo de la población, de igual manera dicho recargo nos conduce a la interrogante ¿Quién será el responsable de pagar dicho costo?. Por tal motivo el Concejo Municipal, instruye a la Unidad de Administración Tributaria, estudiar más fondo el programa que se quiere implementar, procurando que dicha medida no afecte el bolsillo de los ciudadanos ni la inversión municipal, ya que la inversión que se haga debe lograr el objetivo esperado que es la recaudación de las tasas e impuestos municipales para el financiamiento de los proyectos municipales, sin afectar a ninguna de las partes. Requierase a la Unidad de Administración Tributaria Municipal presentar un informe y un análisis exhaustivo de la propuesta en mención, para su respectiva aprobación del Concejo Municipal”. **COMUNÍQUESE.**

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez  
Síndica Municipal

Francisca Guadalupe Góchez Renderos  
1ra. Regidora Suplente, representa al 1º Regidor  
Propietario Sr. Miguel Ángel Alvarado

Sr. Julio Henríquez Pineda  
2º Regidor Propietario

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno  
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez  
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas  
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona  
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana  
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche  
8º Regidora Propietaria

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández  
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro  
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO OCHO.** En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las quince horas del día veinte de julio del año dos mil quince. Encontrándose, reunido en la Sala

de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

1. Verificación del Quórum
2. Lectura del Acta anterior
3. Solicitud de Reposición de partida de nacimiento Feliz Gallegos De León
4. Acuerdo para nombramiento permanente del encargado de presupuesto y el jefe del departamento de servicios municipales. Según el Art. 11 de la LECAM.
5. Acuerdo municipal para uniformes de los empleados municipales
6. Acuerdo de inicio de proceso para compra de equipo informático con fondos PFGL
7. Acuerdo de Aprobación del Reglamento del CAM
8. Solicitud de apoyo de UCSF Las Isletas para transporte a Santa Ana
9. Solicitud de Apoyo del INMPYS para el día del estudiante
10. Solicitud de apoyo para compra de medicamentos Lizeth Rosales

11. Solicitud de Apoyo para Campaña Médica Odontológica
12. Solicitud de Apoyo al Centro Rural de Salud y Nutrición
13. Solicitud de Apoyo a niña Sofía Acevedo tratamiento médico
14. Solicitud de Apoyo para las Fiestas de la Col. Nicaragua
15. Apoyo para fiestas de Cantón EL Ángel.
16. Apoyo para ayuda económica por tratamiento médico: Fidencio Alfaro, María Clelia Crespín de Valtez, Ricardo Rivas.
17. Apoyo para pago de ataúd solicitante: Sr. Julio Cesar Hernández
18. Apoyo de Torneo de Futbol Astoria

El señor Alcalde pide la aprobación de la agenda ante el concejo y manifiesta si desean incorporar otros puntos de acuerdo, para lo que la señora Sandra Catalina Luna de Piche y pide que se discutan los siguientes puntos.

19. Ayuda a los agricultores
20. Acuerdo sobre las fiestas del Cantón El Carmen

Aprobada la agenda se procede a discutir los puntos de acuerdo.

**ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido a la vista las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, por lo tanto el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

Reponer el asiento de nacimiento de las siguientes personas:

- 1- Partida de nacimiento de **FÉLIX GALLEGOS DE LEÓN**, asentada bajo el folio 149, partida número 216 del año de 1947.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS.** Vista la solicitud que presenta la Registradora de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal con el Visto Bueno del Gerente General, con base al Art. 11 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LECAM) solicita acuerdo de nombramiento permanente

de los señores Edilberto Antonio Ramos Orellana, Jefe de Servicios Municipales y del señor Salvador Abdul Escobar Calderón, Encargado de Presupuesto. El Concejo Municipal observando que durante el periodo de tiempo de prueba de los empleados antes mencionados, han demostrado empeño, entusiasmo, eficiencia y calidad en el desempeño de sus funciones competentes al cargo y además es función de este Concejo garantizar los derechos laborales de cada empleado; el Concejo Municipal con tres votos en contra de los señores Gilberto Atilio Villegas Ramírez, Quinto Regidor Propietario, Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche Octava Regidora Propietaria; con la abstención de votar el señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, con seis votos a favor del Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal, Sr. Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, se **ACUERDA:** Nombrar permanentemente a los señores Edilberto Antonio Ramos Orellana, Jefe de Servicios Municipales y al señor Salvador Abdul Escobar Calderón, Encargado de Presupuesto, esto a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 11 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal habiendo leído la propuesta que presenta la Comisión de Uniformes para los empleados municipales y la propuesta para la compra de uniformes deportivos para los equipos federados y no federados del municipio. El Concejo Municipal con el objetivo de dotar de uniformes a los empleados municipales lo cual forma parte de la imagen institucional; de igual manera dotar de uniformes e implementos deportivos para los equipos federados y no federados del municipio, para el fomento del Deporte y la Sana Recreación, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar la compra de uniformes para los empleados municipales y adjudicar su compra a Carlos Rigoberto Pineda Mendoza, ya que según cuadro comparativo que presenta UACI, ofrece mejor calidad, crédito y precio accesible 2) Autorizar a la UACI, iniciar el proceso de gestión de compra de uniformes deportivos para los equipos federados y no federados del municipio, para que posteriormente presente propuesta de adjudicación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo



Municipal considerando que según memorándum que presenta la UACI, donde da a conocer sobre el Otorgamiento de No Objeción al Proceso de Comparación de Precio No. CP-01-2015-PFGL/AMSPM, para la Adquisición de Equipo Informático y Equipo Periférico del proyecto del Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales (PFGL), a través del FISDL; en razón de lo anterior a efectos de realizar los siguientes procesos 1) Recepción y apertura de ofertas 2) Evaluación de ofertas, la UACI de acuerdo con las indicaciones del Asesor Municipal del FISDL, solicita nombrar una comisión para garantizar transparencia en la realización de este proceso, por lo que pide nombrar de manera oficial una comisión. Con un voto en contra del señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, quien no razonó su voto, con tres abstenciones de los señores Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, con seis votos a favor del Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal, Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria; con seis votos a favor se **ACUERDA**: Nombrar a la comisión para la recepción, apertura y evaluación de ofertas, para garantizar que el proceso sea transparente, para tal fin se nombra a la siguiente comisión que estará integrada por el siguiente Equipo Técnico Municipal: Técnico Eduardo Nuila, Unidad de Informática, Licda. Franciscas Morales, de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, Lic. Emilio Gómez, Jefe de Contabilidad, Ing. Jaime Américo Santos, Subgerente Administrativo y Lic. Miguel Ramos Escobar, Jefe de UACI. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal recibe la solicitud que ha presentado la Unidad Comunitaria de Salud Familiar UCSF de Cantón Las Isletas, en la cual solicitan un apoyo económico de ciento cincuenta dólares para sufragar gastos de transporte para realizar una excursión a Santa Ana, el día 26 de julio del presente año, con el objetivo de recaudar fondos para comprar un aire acondicionado para el Área de Farmacia y Bodega de Medicamento, para que se encuentre en óptimas condiciones. El Concejo Municipal considerando que dicha actividad, es una iniciativa que ayudará a recolectar fondos para comprar el aire acondicionados para mantener en buen estado los medicamentos que se le brinda a la población consultante, por unanimidad el Concejo Municipal **ACUERDA**: Brindar una

contribución económica de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$100.00), para sufragar gastos de transporte. Autorízase al Tesorero Municipal, emitir cheque a nombre del señor Raúl Antonio Cortez, con Documento de Identidad Personal número [REDACTED]. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Salud. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** Se admite la solicitud que presenta el Instituto Nacional Monseñor Tomás Miguel Pineda y Saldaña, en la cual solicitan la donación de 190 refrigerios para la celebración del Día del Estudiante que se llevará a cabo el 31 de julio del presente año. El Concejo Municipal con el objetivo que los jóvenes se incentiven en sus estudios y se recreen y convivan un momento ameno junto al personal docente, por unanimidad **ACUERDA:** Donar la cantidad de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América. Autorízase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la licenciada María Guadalupe Rosales, con documento de identidad personal número [REDACTED], quién es Coordinadora del Comité de Arte y Cultura de dicha institución. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Educación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** Presentada y leída la solicitud que presenta la señorita Nubia Nohemy Martínez Alfaro, del Barrio Santa Rita de esta Ciudad, en la que solicita al honorable señor Alcalde Lic. Carlos Ramos y su Concejo Municipal, el apoyo económico con la cantidad de setecientos dólares (\$700.00), para tratamiento médico de aplicación inyección de células madres para recuperar el funcionamiento de sus riñones, ya que se encuentra padeciendo de Insuficiencia Renal Crónica. El Concejo Municipal considerando la necesidad y conscientes de la situación económica de la solicitante, el Concejo Municipal en solidaridad con nuestra ciudadana, a excepción del voto del señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo que se autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la solicitante, con documento único de identidad personal número [REDACTED]. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Salud. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** Recibida la solicitud que presenta la señora Iris Lizeth Rosales Bonilla, del domicilio de Hacienda Astoria, en la cual solicita una contribución económica para gastos médicos, ya que es madre soltera y tiene tres hijos y por el momento se encuentra desempleada y ante esta adversidad solicita un apoyo económico. El Concejo Municipal escuchando la petición que hace la señora Rosales Bonilla, a

excepción del voto de señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar una contribución económica de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, a la señora Iris Lizeth Rosales Bonilla. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la solicitante con documento de identidad personal número [REDACTED]. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Salud.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal habiendo visto y leído la solicitud que presenta el Pastor de la Iglesia Tabernáculo Bíblico Bautista de San Pedro Masahuat, Joaquín Adolfo Rivas, en la cual plantea que su congregación desea realizar una Campaña Médica Odontológica, en la Casa de Oración EBEN-EZER, de Cantón Dulce Nombre, la cual está programada para el día Sábado 25 de julio del presente año, en un horario de 9:00 AM a 3:00 PM, por lo que en virtud de lo anterior vienen a solicitar a este Concejo un apoyo económico de ciento veinticinco dólares (\$125.00), para la compra de almuerzos para los médicos y colaboradores, transporte, perifoneo y compra de agua. El Concejo Municipal analizando que esta Campaña Odontológica ayudará a la salud bucal de los habitantes de Cantón EL Dulce Nombre; sometido este punto a votación se abstienen de votar para otorgar este apoyo, los señores Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, quienes no razonaron su voto, asimismo se reserva el derecho de no votar a favor para brindar esta ayuda, el señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario por manifestar no saber si hay disponibilidad de fondos para tal efecto; no obstante el señor Alcalde siempre ha explicado que cada solicitud que se presenta al pleno, es remitida a la Gerencia General para asegurar la disponibilidad de fondos para su respectiva aprobación. Con el voto a favor del Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal, Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria; con seis votos a favor el Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de ciento veinticinco dólares de los Estados Unidos de América para que dicha congregación pueda realizar la Campaña Odontológica. Emítase cheque a nombre del señor José Ángel Bonilla Galán, miembro de la congregación. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Salud.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal vista la solicitud que presenta la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón El Achiotal y la Unidad Comunitaria de Salud Familiar ECOSF de Cantón El Achiotal, donde solicita al Honorable Alcalde Municipal un apoyo económico de cien dólares para el Centro Rural de Salud y Nutrición, para beneficiar a niñas y niños de esta comunidad que están inscrito en dichos Centro, para brindarles refrigerio y almuerzo para mejorar su nutrición. El Concejo Municipal en vista que dicha petición favorece a la niñez de ese lugar y que como gobierno local estamos en la disposición de garantizar el derecho a la seguridad alimentario de las niñas y niños de este municipio, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo mensual de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, a partir del mes julio a diciembre del presente año. Autorícese al Tesorero Municipal emitir la ayuda a nombre del señor Ricardo Rivas, Presidente de la ADESCO. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Salud. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal admite la solicitud que presenta la señora Norma Carolina Sarmiento de Cerón, de Cantón El Carmen, donde solicita un apoyo económico para el tratamiento médico (Voriconazol de 145 mg c/12h) de su hija Diana Sofía Acevedo Sarmiento, ya que padece de Anemia Placia y necesita un trasplante de Médula Osea, por lo que acude al señor Alcalde y su Concejo para que le brinde una ayuda económica. El Concejo Municipal solidario con la situación en que se encuentra esta familia, con excepción del voto del señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, quién manifiesta no saber si hay disponibilidad financiera para brindar esta ayuda; no obstante de haber asignado fondos por parte de la Gerencia General para brindar esta ayuda, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar una ayuda de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, para el tratamiento medico de la niña Diana Sofía Acevedo Sarmiento. Asimismo se autoriza al tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la solicitante, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la carpeta de Salud. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta la Colonia Nicaragua Niño Jesús de Praga, donde solicitan a esta municipalidad un apoyo económico de quinientos dólares, para la realización de sus fiestas patronales en honor al Niño Jesús de Praga que se celebran el 04 de agosto, dicho apoyo económico lo solicitan para cubrir gastos de refrigerio, pólvora, banda musical, arreglo flores, carro alegórico y coro. El

Concejo Municipal analizando que dichas actividades fomentan los valores religiosos de la población y además son una fuente de recreación para los lugareños, por unanimidad el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$350.00), así mismo se autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del Segundo Coordinador del Comité Católico Sectorial el señor Eduardo de Jesús Villalta Guevara, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Fomento a la Cultura y Valores. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.** El Concejo Municipal por unanimidad y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la solicitud que hace la Comunidad de Cantón El Ángel, brindando un apoyo económico de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00) a la Comunidad de Cantón El Ángel, para la celebración de sus fiestas patronales que se celebran del 1 al 02 de agosto, en honor a la Reina de los Ángeles. Asimismo autorizase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Oswaldo Otoniel Beltrán presidente de la ADESCO, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Fomento a la Cultura y Valores. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.** El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta la señora Nora Elizabeth Alfaro Sánchez, de la Colonia Valladares, en la cual solicita un apoyo económico para su padre el señor Fidencio Alfaro, para tratamiento médico ya que está padeciendo del hígado, por lo que solicita un apoyo económico ya que son una familia de escasos recursos económicos. El Concejo Municipal a excepción del voto del señor Rafael Arístides Martínez Barahona, quien se abstiene de votar en este punto de acuerdo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$200.00). Autorizase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la solicitante con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Salud. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El Concejo Municipal habiendo leído la solicitud que presenta el Comité de Torneos Comunales de la Hacienda Astoria, donde solicitan una contribución económica para los premios de un torneo de fútbol que se estará llevando a cabo el día 26 de julio del presente año, por lo que solicitan que les brinde una ayuda económica. El Concejo Municipal en aras de fortalecer el deporte y la sana

convivencia y recreación de las comunidades, juventudes y niñez. **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de trescientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (\$325.00). Autorízase la tesorero municipal emitir el respectivo cheque para los premios de los ganadores del torneo. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Deportes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEÍS.** El Concejo Municipal admite la solicitud que presenta la señora María Clelia Crespín De Valtez, donde solicita un apoyo económico de ciento cincuenta dólares, para exámenes médicos de su esposo, ya que padece de Insuficiencia Renal Crónica, por lo que acude al señor Alcalde y su Concejo Municipal para que le brinde la ayuda económica. El Concejo Municipal, vista la solicitud, los exámenes médicos que respaldan la petición y solidario con la situación es la que se encuentra esta familia, por unanimidad de votos el Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar una ayuda de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$150.00), para el tratamiento médico del esposo de la señora María Clelia Crespín De Valtez. Asimismo se autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque al nombre de la solicitante, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED]. Cárquense estos montos a la carpeta de salud. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal admite la solicitud que presenta la señor Julio Cesar Hernández, de Cantón El Achiotal, donde solicita un apoyo económico para gastos funerarios de \$200.00, ya que el día 14 julio del presente año, falleció el señor Julio Ortiz, padre del solicitante, y dado que falleció en el Hospital Zacamil, San Salvador, por lo que debido a la emergencia se adquirió el servicio funerario con la Funeraria La Buena Protección de Comalapa, debido a que somos de escasos recursos económicos adeudo trescientos noventa dólares, por lo que pide una contribución económica para cancelar los gastos funerarios de su padre. El Concejo Municipal habiendo escuchado la petición que hace el señor Hernández, con el fin de ayudar a esta familiar por unanimidad de votos; **ACUERDA:** Brindar una ayuda económica de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, para servicios funerarios. Asimismo se autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque al nombre del solicitante, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED]. Cárquense estos montos a la carpeta de salud. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal da por admitida la solicitud que presente el señor Ricardo Rivas, de Cantón El Achiotal, en la cual solicita un apoyo económico para realizarse exámenes médicos, pues se encuentra muy mal de salud, ya que

padece de artritis e insuficiencia renal, por lo que pide el cordial apoyo del señor Alcalde y su honorable Concejo Municipal para que le brinden una ayuda económica. El Concejo Municipal, en vista que el señor Rivas ha sido un líder muy activo y reconocido y además ha trabajado incansablemente por todos los lugareños, en solidaridad el Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de cien dólares de los Estados Unidos de América, asimismo autorizase al Tesorero Municipal, emitir cheque a nombre del solicitante con Documento Único de Identidad personal [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la carpeta de Salud. COMUNÍQUESE. Finalizados los puntos de acuerdo, el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, en el punto número siete de la agenda donde se solicita la aprobación del Reglamento Interno del Cuerpo de Agentes Municipal CAM, en vista que el CAM ya se encuentra legalizado es necesario contar con su respectivo reglamento aprobado, para lo cual se nombra una comisión integrada por los concejales Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal, Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, para estudien, analicen y propongan modificaciones o nuevas disposiciones al Reglamento Interno del Cuerpo de Agentes Municipales de San Pedro Masahuat.

Sobre el punto de acuerdo que se incorporaron a la Agenda sobre la ayuda a los agricultores que perdieron sus cultivos debido a la Sequía, el señor Alcalde informa que si bien es cierto el Gobierno Central debe tomar medidas para mitigar esta situación, también el Gobierno Local le debe apostar a la inversión para dotar a los agricultores de insumos y paquetes agrícolas para fortalecer la agricultura y prevenir una crisis alimentaria, opinión en la cual todos los miembros del Concejo Municipal están de acuerdo. Con respecto al acuerdo número cuatro, del acta número siete, de fecha tres de julio del presente año, en el cual se aprueba una ayuda económica al Cantón El Carmen para celebrar sus fiestas patronales en el mes de julio, en Honor a la Virgen del Carmen, los señores señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria y Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, manifiestan que ese acuerdo no estuvo en el punto de agenda en esa sesión y mismo por el cual

aducen no haberla aprobada. Ante lo cual el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, en esa sesión suplente del Primer Regidor Propietario por encontrar mal de salud, el señor Julio Henríquez Pineda, Claudia Lisseth Rodas Moreno y Rosa Elida Martínez, manifiestan si haber aprobado ese punto de acuerdo y por lo cual fue emitido para celebrar las fiestas patronales de Cantón El Carmen.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez  
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado  
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda  
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno  
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez  
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas  
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona  
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana  
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche  
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos  
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández  
3ª Regidora Suplente



Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro  
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO NUEVE.** En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las quince horas del día veinticinco de julio del año dos mil quince. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

1. Verificación del Quórum
2. Lectura del Acta anterior

3. Informe del señor Alcalde: Tema de Agricultura, Fiestas Patronales, Alumbrado Público del Municipio, Plan de Inversiones
4. Ratificación de Acuerdos

Después de haber aprobado la agenda, el Alcalde Municipal, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a informar al pleno sobre las acciones que se están realizando con respecto al tema de la Sequía y los efectos en la agricultura de nuestro municipio, para lo cual manifestó lo siguiente:

1. Que se han realizado reuniones con el Gobierno Central y con la Departamental La Paz, EL MAG y demás Alcaldías, para analizar cómo se afrontará la crisis.
2. Que el día 24 de julio del presente año, se realizó un desayuno con los agricultores para exponer la problemática y para recoger insumos por parte de ellos para dar solución al tema de la Sequía, en la cual además el señor Alcalde, propuso y pidió a los agricultores lo siguiente:
  - Diversificar los cultivos
  - Implementar el sistema de riego
  - Realizar un censo exacto, real y fidedigno de los agricultores que han obtenido perdidas
  - Que realicen propuestas para mejorar el Sistema Agrícola en el Municipio.
  - Conformación del Comité Municipal de Productores Agrícolas del Municipio.
3. En la reunión con los agricultores se conformó un Comité Representativo a nivel de Municipio
4. Que por su amplia experiencia y vocación el encargado de darle seguimiento al tema es el Ing. Jaime Américo Santos, Subgerente de esta Municipalidad, quién presentará una propuesta referente al tema.
5. Que la Municipalidad está en la disposición de brindar un aporte complementario de insumos agrícolas a los agricultores que han resultado afectados

Después de brindar este informe se procede a tomar el siguiente acuerdo. **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal habiendo escuchado el informe que presenta el señor Alcalde en cuanto al tema de la Sequía, lo cual ha producido cuantiosas pérdidas a los agricultores del Municipio, por unanimidad el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Autorizar a la UACI iniciar el proceso de compra de insumos agrícolas para los agricultores que resulten afectados 2) Nombrar como referentes del Concejo Municipal a los señores Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario y al Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, para que se sumen a la comisión de agricultores que se ha conformado. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOS.** De acuerdo con la planificación municipal, el señor Alcalde Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, también expuso ante el Concejo Municipal, el tema de las Fiestas Titulares de Enero de 2016, para lo cual el señor Alcalde manifestó sobre la necesidad de realizar las respectivas contrataciones de las Orquestas, Grupos Musicales o Discomóviles que amenizarán el Baile de Gala, ya que muchas de las agrupaciones musicales realizan sus contratos con anticipación; para lo cual hace del conocimiento del Concejo Municipal de las Orquestas que se pudieran contratar para amenizar las fiestas como por ejemplo: Los Sabaneros, Los Cocodrilos, Los Hno. Flores y la Discomóvil Activa, esto con el fin que nuestras fiestas sean un gran éxito. El señor Alcalde pide al Concejo Municipal consenso y autorización para iniciar con las contrataciones de las Orquestas, Grupos Musicales o Discomóviles para las Fiestas de Enero de 2016. El Concejo Municipal en vista que estamos a seis meses de Celebrar las Fiestas de Enero 2016, y además es necesario asegurar la contratación de los servicios musicales con algunas de las orquestas mencionadas, si en un caso estuvieren disponibles para la fecha del Baile de Gala, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la UACI iniciar el proceso de contratación de los servicios musicales, ya sean de Orquestas, Grupos Musicales y Discomóvil para amenizar las Fiestas Titulares de Enero de 2016, asimismo autorizase al Señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del respectivo contrato. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES.** En cuanto al tema de electrificación, se da por recibido el informe que presenta el técnico Will Alfredo García, electricista municipal, también el señor Alcalde manifestó de la necesidad de innovar el sistema de energía eléctrica como una medida amigable con el medio ambiente, asimismo para reducir la factura de energía eléctrica implementado el sistema LED, en la red de distribución de energía eléctrica del municipio, incluyendo también los espacios recreativos como canchas, parque, entre otros. Por lo que el Alcalde manifestó que existe la posibilidad de algunas empresas de cambiar el sistema actual a sistema LED mediante un convenio favorable para los municipio, por lo que el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Iniciar el proceso correspondiente para cambiar el sistema de alumbrado a nivel municipio por el sistema LED, ya que además esta medida será implementada en las Municipalidades que conforman la Micro Región Los Nonualcos. **COMUNÍQUESE.**

Asimismo el señor Alcalde informó sobre el Plan de Inversiones Municipal que se está elaborando, en el cual ese establecerá las obras de infraestructura y programas sociales que se ejecutarán en el municipio durante los próximos tres años, por lo que más adelante se dará a conocer al pleno el Plan de Inversión Participativo para su respectiva socialización y discusión.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal admite la solicitud que presenta la Comunidad Astoria, en la cual solicitan al señor Alcalde Municipal el apoyo que siempre se les ha brindado para la

compra de un Combo de Pólvora China, para el día 27 de julio, que se realizará la quema de pólvora por encontrarse celebrando sus fiestas patronales en Honor a la Señora de Santa Ana y por no tener suficientes fondos, la ADESCO pide que se les apoye con un combo de pólvora china. El Concejo Municipal ACUERDA: Brindar un combo de pólvora china por un monto de UN MIL DÓLARES. Asimismo autorizase a la UACI realizar la respectiva compra. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Fomento a la Cultura y Valores. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal admite la solicitud que presente el señor Juan Bautista Zavala Orellana, de la Comunidad Miraflores, en la cual solicita una ayuda económica de setenta y cinco dólares para realizarse una diálisis, ya que padece de Insuficiencia Renal Crónica y por el momento no cuenta con los recursos económicos para realizársela. El Concejo Municipal solidarios con la situación económica y con los afectados de la enfermedad que vive el solicitante **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al solicitante con Documento de Identidad Personal número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Salud. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez  
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado  
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda  
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno  
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez  
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas  
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona  
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana  
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche  
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos  
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández  
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro  
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DIEZ.** En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las nueve horas del día ocho de agosto del año dos mil quince. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los

Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Gómez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

1. Verificación del Quórum

2. Lectura de las Actas anteriores

**3. Acuerdos para trámites administrativos**

- Poder Especial para compra de armas para tramites de licencia de compra de armas del CAM
- Aprobación de Carpetas: Carpeta Técnica Casa Comunal 15 de septiembre, Carpeta Técnica Construcción de Calle Principal a la Bocana de Cantón San Marcelino
- Acuerdo de Firma de Convenio de ALFABETIZACION, con la Alcaldía de San Marcos.
- Otorgamiento de Poder al Asesor Legal de la Municipalidad, para desarrollar actividades legales. (Lic. Dennis Bruno)
- Acuerdo para Proyecto de Drenaje para reencauzar el Rio Jiboa, Comunidad San Carlos I (\$2,650.00).
- Presentación de terna para Contratación de tres Agentes del CAM

**4. Solicitudes Ciudadanas:**

- ADESCO Buena Vista 150 tubos y pegamento para tuberías de agua potable \$817.50

- Iglesia Católica El Dulce Nombre, Materiales de Construcción. Bono \$300.00
- Centro Escolar El Achiotal. Bono para compra de instrumentos
- Centro Escolar San Marcelino. Compra de 2 timbaletas triple Junior
- Centro Escolar Clara Luna de Samayoa: Bono para compra de instrumentos
- Materiales Ramada Cancha de Futbol de San Marcelino. Bono de \$500.00
- Dietas para suplentes del Comité Local de Derechos \$20.00 mensual por sesión por c/suplente.
- Julio Antonio Beltrán. Ayuda económica para medicamentos \$150.00
- Apoyo a la Junta de Agua de Tequera y Divina Providencia para pago de energía eléctrica. Bono único de \$200.00.
- Apoyo por donación de ataúd de niña de María José Ramos Lara. \$125.00

**5. Ratificación de acuerdos:**

- Acuerdo de Adjudicación de Maestro de Obra, Proyecto de Casas en Las Hojas,
- Combo de pólvora China para la Comunidad Astoria y
- Apoyo para tratamiento de diálisis. \$75.00

6. Puntos varios. Después de haber aprobado la agenda, el señor Alcalde procede a discutir los puntos de acuerdo para su aprobación.

**ACUERDO NÚMERO UNO.** Vista la solicitud presentada por el Director del Cuerpo de Agentes Municipales CAM, el señor Cruz Alberto Guatemala, en la cual solicita se le conceda Poder Especial para Tramitar Licencia para la compra de Armas para el CAM ante las oficinas del Registro de Armas del Ministerio de la Defensa Nacional. EL Concejo Municipal en vista que el Cuerpo de Agentes Municipales, es el primero de la Región La Paz que se encuentra legalizado; por tal motivo es necesario contar con una licencia para adquirir armas para uso exclusivo de la municipalidad. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Otorgar Poder Especial al señor Cruz Alberto Guatemala, Director del Cuerpo de Agentes Municipales CAM, para que Tramite licencia para compra de Armas, las cuales serán de uso exclusivo para la Municipalidad de San Pedro Masahuat. Mándese a elaborar el respectivo instrumento legal que lo faculte para realizar estos trámites ante el Registro de Armas del Ministerio de la Defensa Nacional. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal visto el informe que presenta

la Arq. Ana María Garciguirre Flores, Jefa de la Unidad de Proyectos, en el cual informa que ha revisado la Carpeta Técnica del Proyecto “Construcción de una Casa Comunal en la Colonia 15 de Septiembre”, por lo que solicita la aprobación del Concejo Municipal para seguir los trámites correspondientes para finalizar el proceso de adquisición del inmueble donde se pretende construir la Casa Comunal para dicha Comunidad. El Concejo Municipal con el objetivo de beneficiar a las 64 familias de la Comunidad 15 de septiembre y con aras de fortalecer cada una de las comunidades con espacios que permitan llevar a cabo sus diferentes eventos sociales, comunitarios y religiosos; con los votos en contra de los señores: Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, con seis votos a favor del Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal, señor Miguel Angel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales

**ACUERDA:**

- 1) Aprobar la Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto de “Construcción de Casa Comunal Comunidad 15 de Septiembre, Cantón San Marcelino, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz” por un monto de doce mil doscientos cuarenta y cuatro con cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$12,244.04)**
- 2) Autorizar al Jefe de la UACI dar continuidad al proceso de solicitud de valúo del inmueble ante el Ministerio de Hacienda, del terreno donde se pretende construir la Casa Comunal para la Comunidad 15 de Septiembre de Cantón San Marcelino,**
- 3) Autorizar al Jefe de la UACI para que una vez cumplidos todos los trámites de adquisición del inmueble requerido, inicie el proceso correspondiente para la ejecución del proyecto bajo la modalidad de administración.**

COMUNÍQUESE.



**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal de acuerdo al informe que presenta la Jefa de Proyectos Arq. Ana María Garciaguirre Flores, en el que informa que dentro del Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales (PFGL), se encuentra el proyecto “Construcción de Calle Principal a la Bocana de Cantón San Marcelino”, por lo que en esta oportunidad la Jefa de Proyectos presenta informe donde ésta, ha sido revisada por el departamento de Ingeniería del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), por lo que presenta el visado (aprobación) para su ejecución, por lo que solicita al Concejo Municipal su aprobación. El Concejo Municipal en vista que dicho proyecto está contemplado en el Plan Inversión Municipal y que además beneficiará a 395 personas del lugar. Con los votos en contra de los señores: Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, con seis votos a favor del Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal, señor Miguel Angel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:**

- 1)** Aprobar la Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto de “Construcción de Calle Principal a la Bocana de Cantón San Marcelino”, por un monto de Cincuenta y tres mil novecientos noventa y seis con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$53,996.80)
- 2)** Autorizar al Jefe de la UACI Iniciar el Proceso de Licitación de la obra, asimismo integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas, a fin de garantizar que se cumplan las disposiciones de ley y los criterios para la adjudicación de la obra, para la aprobación por parte del Concejo Municipal.
- 3)** Autorizar al Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, para que lleve a cabo apertura de cuenta corriente en el Banco Promérica, con el nombre de **“CONSTRUCCIÓN DE CALLE PRINCIPAL A LA BOCANA DE CANTÓN SAN MARCELINO”** con un monto inicial de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00). Autorícese como refrendarios de la cuenta a los señores Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde

Municipal y al señor Julio Henríquez Pineda y la firma indispensable del Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros.

4) Autorícese a la Gerencia General y a la Unidad de Presupuesto hacer las respectivas transferencias para asegurar la disponibilidad de fondos para el proyecto.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en vista que esta municipalidad tomando como ejemplo al Municipio de San Marcos, el cual recientemente ha sido declarado “Libre de Analfabetismo” y debido a que este programa ha sido muy exitoso porque ayuda a reducir las brechas de desigualdad para la población, El Concejo Municipal con el objetivo de contar con la experiencia por parte del Municipio de San Marcos, para que San Pedro Masahuat, sea un Municipio más justo y equitativo en cuanto a la Educación de nuestros sampedranos y sampedranas. EL Gobierno Local en vista que la Alfabetización de nuestra población es uno de los principales objetivos a cumplir para Declarar a San Pedro Masahuat “Libre de Analfabetismo”, para tal fin el Concejo Municipal, Con los votos en contra de los señores: Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Aristides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, con seis votos a favor del Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal, señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Firmar convenio de hermanamiento con la Municipalidad de San Marcos a fin de compartir experiencias y apoyo técnico para implementar el Programa de Alfabetización, el cual contribuirá a mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren las leyes en materia Municipal, acuerda: Otorgar Poder General Judicial y Administrativo con Clausula Especial a favor del Licenciado **MARIO DENNIS BRUNO ARIAS**, para que pueda intervenir en todos aquellos asuntos en que tuviere interés el Concejo Municipal de esta Ciudad, ante cualquier oficina Gubernamental o no Gubernamental, asimismo ante cualquier Tribunal de la República. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal ante la petición que presentó la ADESCO de la Comunidad San Carlos I, en

la Asamblea de Líderes realizada el día 21 de julio del presente año, en la que dieron a conocer la problemática del riesgo de inundación de su comunidad por el desbordamiento del Rio Jiboa, por lo que para dar respuesta inmediata a esta problemática, el señor Alcalde designó a la Unidad de Gestión de Riesgo, Medio Ambiente y Desarrollo Comunitario para realizar inspección y presentar un informe sobre el riesgo en que vive la Comunidad San Carlos I, y habiendo presentado el informe el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos, Medio Ambiente y Desarrollo Comunitario, en la cual constata la problemática y a la vez solicita atención urgente; para lo cual proponen reencauzar el Rio Jiboa de 1,000 metros de largo por 25 de ancho por 25 días, obra en la que se solicitará al Ministerio de Obras Públicas para que nos apoye con un Tractor de Banda. El Presupuesto es el siguiente:

Recurso	Institución	Cantidad	Costo
<b>Tractor de banda</b>	MOP	MOP	MOP
<b>Combustible</b>	AMSPM	800 galones diesel	\$2,400.00
<b>Lubricante</b>	AMSPM	-	\$100.00
<b>Alimentación</b>	AMSPM	50 almuerzos para operador y auxiliar	\$150.00
<b>TOTAL</b>			\$2,650.00

El Concejo Municipal habiendo visto el informe y con el objetivo de prevenir y mitigar un riesgo, con los votos en contra de los señores: Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, con siete votos a favor del Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal, señor Miguel Angel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria y Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales

**ACUERDA:**

- 1) Realizar la obra de Mitigación en la Comunidad San Carlos I, para prevenir el riesgo y salvar las vidas de las familias que viven a las orillas del Rio Jiboa.

- 2) Aprobar el Presupuesto presentado para ejecutar la obra en mención.
- 3) Designar a la Unidad de Proyectos, a la Unidad de Gestión de Riesgos, Medio Ambiente y Desarrollo Comunitario y al Concejal Julio Henríquez Pineda, dar seguimiento a la ejecución de la obra.
- 4) Autorícese a la UACI continuar con el debido proceso para realizar la obra.
- 5) Autorízase al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondiente
- 6) Autorícese a la Gerencia General y a la Unidad de Presupuesto hacer las respectivas transferencias para asegurar la disponibilidad de fondos para el proyecto.

COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal visto el informe que presenta la Comisión Municipal de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal según el art. 17 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y ante la solicitud que hiciera el Director del Cuerpo de Agentes Municipal CAM, en la cual solicitó la contratación personal para esta área, con el objetivo de cumplir con las funciones de seguridad de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la municipalidad, así como cubrir eventos donde se requiera contar con Seguridad, La Comisión Municipal, habiendo sido garante del proceso realizado a las personas aspirantes a plazas del CAM y cumplido el debido procedimiento para la selección del personal que formará parte del Cuerpo de Agentes Municipal presenta la terna de las personas que cumplen con pruebas y perfil para las plazas para el CAM, quienes son los siguientes:

- José Ramiro Cortez Cortez
- Carlos Augusto Lara
- José Antonio Campos

EL Concejo Municipal de acuerdo con el Informe de la Comisión Municipal de la LECAM, con excepción del voto del señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, **ACUERDA:** Contratar a los señores José Ramiro Cortez Cortez, Carlos Augusto Lara y José Antonio Campos, como Agentes del Cuerpo de Agentes Municipal CAM, devengando un salario de DOSCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$260.00), a partir del día quince de agosto del presente año, a excepción del señor José Antonio Campos, que comenzará a laborar a partir del uno de septiembre del presente, todos por un periodo de

prueba de tres meses. Autorícese al Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma de contrato respectivo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal admite la solicitud que presenta la ADESCO de Cantón Buena Vista, donde solicitan el apoyo de la municipalidad para instalar una nueva tubería de agua potable alterna, ya que como Comunidad el servicio de agua es deficiente ya que reciben el vital líquido cada ocho días por dos horas y debido a que otras comunidades irrespetan los horarios hay familias que se quedan si el vital líquido, por lo que piden 150 TUBOS PVC C/CAMPANA DE 160 PSI C 1 1/2P Y PEGAMENTO PARA PVC TANGIT DE 950 ML. El Concejo Municipal con el objetivo de garantizar el derecho al agua para los habitantes de nuestras comunidades. Con excepción del voto del señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario. El Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar la cantidad de 150 TUBOS PVC C/CAMPANA DE 160 PSI C 1 1/2P Y PEGAMENTO PARA PVC TANGIT DE 950 ML, por un monto de OCHOCIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$817.50), a la ADESCO de Cantón Buena Vista, quienes aportarán la mano de obra para la instalación del servicio de agua potable en su comunidad y de esta manera mejorar el servicio de agua potable para toda la población. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.** La Municipalidad de San Pedro Masahuat, admite la solicitud que presenta el Consejo Sectorial de la iglesia Católica de Cantón Dulce Nombre, en la cual solicitan materiales de construcción para el techo de la iglesia, ya que se encuentra en mal estado, por lo que solicitan 36 pliegos de láminas zincalum, calibre 26 con una longitud de 4.30 cm y 150 pines completos y 150 tornillos para lámina. El Concejo Municipal con la buena disposición de apoyar a la comunidad religiosa, para fortalecer su fe y sus valores, con excepción del voto del señor Rafael Arístides Martínez Barahona. **ACUERDA:** Brindar un bono económico de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00). Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Silvia Domínguez, Tesorera del Consejo Sectorial de Cantón Dulce Nombre. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal admite las solicitudes que presentan el Centro Escolar Cantón El Achiotal, Complejo Educativo Cantón San Marcelino y Centro Escolar Clara Luna de Samayoa, donde solicitan instrumentos musicales para las bandas de paz para amenizar las fiestas cívicas. El Concejo Municipal con el objetivo que apoyar a la niñez, adolescencia y juventud para que desarrollen sus habilidades artísticas musicales y que este sea un medio para que los jóvenes

se recreen desarrollando su talento, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar instrumentos musicales a los centros escolares antes mencionados, según el siguiente desglose: Un bombo, un triple y una trompeta para el Centro Escolar de Cantón EL Achiotal; 1 triple para niño, 2 bombos para niños y 4 redoblantes para niño para la Parvularia del Complejo Educativo de Cantón San Marcelino; un juego de bombos tonales 18" 20" 22" 24" 26" con cargadores 2 mazos y llaves para cada uno para el Centro Escolar Clara Luna de Samayoa. Autorícese a la UACI realizar la respectiva compra de los instrumentos musicales. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Fomento a la Cultura y Valores. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal admite la solicitud que presenta San Marcelino FC, en la que solicitan el apoyo con materiales de construcción para la construcción de una ramada dentro de las Instalaciones de la Cancha de Fútbol de la Comunidad, ya que en verano e invierno no hay un lugar donde recibir a las personas que llegan a ver los encuentros deportivos. Por lo que como comunidad solicitan el apoyo con \$514.00, para la compra de materiales de construcción. El Concejo Municipal, considerando la importancia de la petición y en vista que es necesario fomentar la sana recreación a través del deporte, Con los votos en contra de los señores: Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, con seis votos a favor del Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal, señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Brindar los materiales de construcción para la Construcción de un área de Techado (Ramada) de la Cancha de Cantón San Marcelino, por un monto máximo de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Deportes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud presentada por el señor Alisandro Ramos, del Cantón Barahona de esta jurisdicción en la cual solicita apoyo económico para la cancelación de un ataúd el cual adquirió para enterrar el cadáver de su sobrina María José Ramos Lara, quien falleció el día 26 de junio del presente año, por lo que el Concejo Municipal conociendo que los

familiares de la fallecida son de bajo recursos económicos y con el fin de solidarizarse brindando apoyo a las familias más necesitadas **ACUERDA:** brindar el apoyo económico por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al señor Alisandro Ramos a fin que pueda cancelar la deuda adquirida de el ataúd. Autorícese al tesorero municipal emitir el cheque a nombre del peticionario antes mencionado, con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Ayuda Solidaria a Organizaciones y Familias en Extrema Pobreza. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.** El Concejo Municipal habiendo leído la solicitud que presenta el Comité Local de Derechos de Niñez y Adolescencia de esta Ciudad, en la cual solicitan con base al art. 154 inc 2º, de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), el apoyo para el pago de dietas para los miembros suplentes del comité, ya que los propietarios devengan una dieta \$30.00 por cada sesión hasta un máximo de cuatro dietas al mes, la cual es pagada por el CONNA, por lo que acuden a la municipalidad solicitando el apoyo para el pago simbólico de \$20.00 de dieta por dos sesiones al mes. El Concejo Municipal con el ánimo de Fortalecer al Comité Local de Derechos de esta localidad, con base al art. 154 inc. 2º, de la LEPINA. El Concejo Municipal a excepción del voto del señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario **ACUERDA:** Brindar una dieta de \$20.00 por cada sesión por dos reuniones en el mes, a los miembros suplentes del Comité Local de Derechos de Niñez y Adolescencia, para que puedan ejercer sus actividades a satisfacción. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.** El Concejo Municipal admite la solicitud que presenta la ADESCO de la Comunidad Bosques de la Paz La Tekera y la ADESCO de la Colonia Divina Providencia de esta jurisdicción, en la que solicitan el apoyo económico para el pago de tres meses del recibo de la energía eléctrica, cloro y demás insumos para el servicio de agua potable ya que gracias el apoyo de APRODEHNI y este Gobierno Local, las dos comunidades serán beneficiadas con este Proyecto de Agua. El Concejo Municipal con el fin de garantizar el servicio de agua potable para los pobladores de esas dos comunidades, a excepción del voto del señor Rafael Arístides Martínez Barahona, El Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar un bono de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA (\$200.00), para el pago del servicio de energía eléctrica. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Mirna Jeannethe López Martínez, Presidenta de la Comunidad LA Tequera. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud presentada por el señor Julio Antonio Osorio Beltrán del Cantón San Marcelino de esta jurisdicción en la cual solicita apoyo económico para la compra de medicamentos para tratar la enfermedad de la que adolece, por lo que el Concejo Municipal conociendo que el señor Osorio Beltrán es de escasos recursos económicos y con el fin de solidarizarse con las personas más necesitadas **ACUERDA:** brindar el apoyo económico por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al señor Julio Antonio Osorio Beltrán a fin que pueda comprar sus medicamentos. Por lo que autorícese al Tesorero Municipal emitir el cheque a nombre del peticionario antes mencionado, con Documento Único de Identidad número: cero dos nueve cinco cero cero uno cinco- ocho y con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce doce cero seis sesenta y cuatro ciento trece nueve. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Ayuda Solidaria a Organizaciones y Familias en Extrema Pobreza. COMUNIQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.



Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez  
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado  
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda  
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno  
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez  
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas  
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona  
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana  
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche  
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos  
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández  
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro  
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO ONCE.** En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las catorce horas del día catorce de agosto del año dos mil quince. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

1. Verificación del Quórum
2. Lectura del Acta anterior
3. Acuerdos sobre avances administrativos
4. Propuesta de Ornato
5. Propuesta de celebración de empleados municipales
6. Solicitudes para tratamiento médico: José Antonio Rivera Cerna, Evelyn Yanira Meza Barahona

7. Puntos varios.

Después de aprobar la agenda, el Concejo Municipal procede a tomar los siguientes acuerdos.

**ACUERDO NÚMERO UNO.** El señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Ramos, informa al Concejo Municipal que con el objetivo de innovar y mejorar el trabajo, se conformaron comisiones administrativas, para dar seguimiento al trabajo administrativo municipal, para lo cual cada realizó un diagnóstico y se presentaron sus propuestas para mejorar la gestión en las siguientes áreas:

- Área Administrativa
- Área Financiera
- Área de Programa Sociales
- Área de Proyectos.

Cada comisión presentó su plan de mejoras, las cuales han sido discutidas y analizadas financieramente para su implementación.

El Concejo Municipal habiendo conocido cada una de las propuestas, por unanimidad procede a tomar los siguientes **ACUERDOS**:

1. Apruébese la propuesta presentada por la Unidad de Comunicaciones, para la **CELEBRACIÓN DE LOS CUMPLEAÑOS DEL PERSONAL MUNICIPAL**, la cual consiste en brindar **UN DÍA DE ASUETO EN EL MES DE CUMPLEAÑOS DE CADA EMPLEADO Y EMPLEADA** y un **BONO DE VEINTICINCO DÓLARES** para cada cumpleaños o cumpleaños del mes, esto con el objetivo de generar motivación y sentido de pertenencia en el personal que labora en la municipalidad. Esta disposición será implementada a partir del mes de septiembre del presente año.
2. Apruébese la propuesta presentada por la Unidad de Servicios Municipales, para **EXONERAR DE CONSULTA Y MEDICAMENTOS A HIJOS E HIJAS DEL PERSONAL MUNICIPAL HASTA UNA EDAD MÁXIMA DE 11 AÑOS**, por un monto de \$35.00 de medicamentos de por niño o niña cada tres meses, exoneración de consultas convenientes en el año. El beneficio aplica únicamente servicios de emergencia, lo cual

está regulado en la respectiva propuesta. Esta disposición será implementada a partir del mes de septiembre del presente año, en la Clínica Municipal del Casco Urbano y Astoria.

3. Apruébese la Propuesta presentada por la Unidad de Desarrollo Económico Local, para el Programa de Apoyo a Emprendedores del Municipio “JHONY EMPRENDE”, en cual beneficiará a las pequeñas iniciativas económicas de hombres y mujeres del municipio, para fortalecer el Desarrollo Económico Local, el cual permitirá reactivar la economía de San Pedro Masahuat, mejorando la vida de sus habitantes. El programa será implementado a partir del año 2016. Beneficiando a 50 iniciativas productivas al año, con un monto máximo por cada iniciativa de \$400.00 de capital semilla y \$104.00 de Asistencia Técnica. Elabórese El Plan Estratégico de Sostenibilidad y Presupúéstese \$30,000 anuales para la ejecución de dicho proyecto.
4. Apruébese la Propuesta presentada por la Unidad de Gestión de Riesgos, Medio Ambiente y Desarrollo Comunitario para el Lanzamiento del Programa UN TECHO PARA MI HERMANO “PADRE RIGOBERTO NIETO”, el cual consistirá en solucionar problemas habitacionales de aquellos habitantes de escasos recursos económicos del municipio, programa el cual será implementado a partir del año 2016. Desígnese a la Unidad de Proyectos Elaborar el Perfil del Proyecto y dar acompañamiento a la ejecución del proyecto.
5. Apruébese la propuesta que presenta la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para la reactivación y relanzamiento de los Programas Sociales, Misión Sonrisa y Misión Seguridad Alimentaria. El Programa Misión Sonrisa con un monto de ejecución de \$1,800.00 mensuales y el Programa Seguridad Alimentaria de \$23,695.00 anual, y aumentar el número de beneficiarios de 625 a 700 beneficiarios de todo el municipio. Impleméntense estos cambios a partir del mes de enero del año 2016.
6. Apruébese la propuesta que presenta la Subgerencia Administrativa y la Unidad de Servicios Municipales para Elaborar el Censo Municipal de San Pedro Masahuat, el cual será una herramienta para recoger información importante para focalizar, mejorar y diseñar programas y proyectos municipales, a fin de invertir y optimizar los recursos

municipales para cada segmento poblacional y garantizar sus derechos de vida digna.

COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal admite la propuesta que presenta la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas. La propuesta consiste en entregar de un bono de \$60.00 dólares por cada empleado, almuerzo y rifas de regalos. El Concejo Municipal en vista que mediante decreto legislativo No. 75 de fecha 16 de agosto del año de 1968, se declaró como “Día del Empleado Municipal” el último viernes del mes de agosto de cada año; asimismo reconociendo la labor significativa que cada empleado realiza, por lo que como Alcalde y su Concejo Municipal conscientes de que el éxito de la administración municipal se debe al trabajo en equipo, al empeño y entusiasmo que el personal municipal aplica en el desarrollo de sus funciones para el bienestar de los más de 35 mil habitantes de las 56 comunidades del municipio. El Concejo Municipal, con el propósito de realizar un agasajo para el personal municipal a fin de motivar y reconocer la fuerza laboral que hace posible la conducción de la Administración Municipal junto al Señor Alcalde y su honorable Concejo Municipal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Celebrar el día del empleado municipal, otorgándoles un bono de \$60.00 a cada empleado, fiesta y almuerzo, para el día viernes 28 de agosto del presente año. Apruébese el presupuesto para desarrollar el Agasajo a los empleados municipales por un monto máximo de NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$9,046.90).  
COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal admite la solicitud que presenta el señor José Antonio Rivera Cerna, en la que solicita apoyo económico para la compra de medicamentos y consulta médica con un urólogo, ya que se encuentra padeciendo una enfermedad crónica, por lo que acude al Honorable señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Ramos y su Concejo para que le brinde una ayuda económica para solventar su situación de salud. El Concejo Municipal conociendo de la situación de salud del señor Rivera Cerna y en vista que es un joven que tiene una familia y actualmente no cuenta con un empleo digno, el Concejo Municipal aplicando la solidaridad y humanismo; por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIEN

DÓLARES (\$100.00), al señor José Antonio Rivera Cerna para que pueda sufragar gastos de consulta y tratamiento médico para su enfermedad. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del peticionario con Documento Único de Identidad Personal número: [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Salud.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal recibe la solicitud que presenta la señorita Evelyn Yanira Meza Barahona, en la cual solicita un apoyo económico ya que su madre Gladis Celina Barahona de Meza, se encuentra gravemente de salud padeciendo una enfermedad llamada flebotrombosis, por lo que ha sido intervenida quirúrgicamente dos veces, por lo que solicita ayuda ya que su madre está ingresada en el hospital y los costos son elevados, por lo que acude al señor Alcalde y su Concejo para que le brinde apoyo, pues es de escasos recursos económicos. El Concejo Municipal con el objetivo de ayudar a la señorita Meza Barahona, en solidaridad con la situación crítica de esta familia, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar una ayuda económica de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00). Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la peticionaria con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Salud. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez  
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado  
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda  
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno  
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez  
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas  
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona  
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana  
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche  
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos  
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández  
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro  
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DOCE.** En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las catorce horas del día veintiuno de agosto del año dos mil quince. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde

Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda



Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, a continuación se procede a dar lectura

a los puntos de agenda a tratar:

1. Verificación del Quórum
2. Lectura del Acta anterior
3. Solicitud de Reposición de Partida de Nacimiento
4. Propuesta de Mejoramiento y Ornato de espacios públicos
5. Validación de Proyectos 2016-2018
6. Tema de las Escuelas de Futbol, retiro de la ADFA y la Creación de la 1ra. Liga Municipal
7. Compra de paquetes agrícolas para agricultores afectados por la sequía.
8. Puntos varios.

Después de aprobar la agenda, el Concejo Municipal procede a tomar los siguientes acuerdos.

**ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido a la vista las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

Reponer el asiento de nacimiento de la siguiente persona:

- 1- Partida de nacimiento de **REINA ISABEL LARA**, asentada bajo el folio 19, partida número 26 del año de 1958.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal habiendo visto el perfil del proyecto que presenta la Jefa de Proyectos sobre el “MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RESCATE DEL CENTRO HISTÓRICO DE SAN PEDRO MASAHUAT”, con el cual se pretende realizar un enfoque y mejoramiento diferente del ambiente urbano y rural del municipio de San Pedro Masahuat, con el objetivo de atraer turismo nacional e internacional para que puedan conocer y disfrutar de los recursos naturales con los que cuenta el municipio y con esto contribuir a un desarrollo socioeconómico y cultural, para atraer inversión, con negocios atractivos y potenciar nuevos ingresos económicos para el Municipio, logrando con ello obtener un municipio más competitivo para potenciar el Desarrollo Económico Local. Por lo que con el objetivo de mejorar y valorizar el Casco Urbano y Rural de San Pedro Masahuat, para impulsar el turismo y el Desarrollo Local propone:

1. Rótulos con generalidades del municipio
2. Murales en fachadas de instituciones públicas y desvío de San Pedro Masahuat
3. Instalación de basureros en el Municipio
4. Reparación de paradas de buses e instalación de dos nuevas paradas
5. Instalación de Muebles Urbanos (MUPYS)
6. Aplicación de Pintura en Cordón Cuneta en las principales avenidas
7. Limpieza y Desalojo de material y aplicación de pintura en árboles y piedras que se encuentran en jardín.
8. Aplicación de Pintura en Parque Municipal del Casco Urbano
9. Instalación de nomenclatura en calle principal del Casco Urbano
10. Aplicación de pintura en luminarias y bancas instaladas en Avenida Rodolfo Duke
11. Mejoramiento de Cancha de Basquetbol del Casco Urbano del Municipio
12. Aplicación de pintura en gradería de cancha de Fútbol Ing. Luis Alvarenga
13. Aplicación de Pintura en Mercado Municipal,
14. Pintura para Centro Escolar Católica Clara Luna de Samayoa
15. Mantenimiento de calle del Casco Urbano
16. Mejoramiento de Espacios Públicos en Cantón Las Isletas.

En Concejo Municipal analizando que dicha propuesta embellecerá a nuestro municipio y generará un impacto positivo para atraer el turismo y mejorará el desarrollo local San Pedro Masahuat, Con los votos en contra de los señores: Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, con seis votos a favor del Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal, señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales ACUERDA:

- 1) Aprobar el perfil del proyecto “MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RESCATE DEL CENTRO HISTÓRICO DE SAN PEDRO MASAHUAT”, por un monto de CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CERO UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$53,755.01) proyecto el cual será ejecutado gradualmente mediante fondos propios y gestión de recursos antes diferentes instituciones cooperantes.
- 2) Solicítese a la UACI Realizar las contrataciones de bienes y servicios que requiera la ejecución del proyecto y a la Unidad de Proyectos ejecutar el proyecto bajo la modalidad de administración e iniciar a la brevedad posible.
- 3) Autorícese al Tesorero Municipal erogar los fondos necesarios para iniciar la ejecución del proyecto y para que aperture una cuenta bancaria en el Banco Promérica con el nombre de “MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RESCATE DEL CENTRO HISTÓRICO DE SAN PEDRO MASAHUAT”, con un monto inicial de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00), asimismo se designa como refrendarios de la cuenta en mención al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y al Concejal Julio Henríquez Pineda, con la firma indispensable del señor Tesorero Municipal Licenciado Jairo Donny De Paz Cisneros.

- 4) Autorícese a la Gerencia General y a la Unidad de Presupuesto hacer las respectivas transferencias para asegurar la disponibilidad de fondos para el proyecto. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal con el objetivo de llevar progreso y mejorar la calidad de vida de los más de 35 mil habitantes de las 56 comunidades del municipio, mediante consulta ciudadana en cada una de las comunidades, los habitantes propusieron la ejecución de proyectos que mejorarán sus comunidades, por lo que la Comisión de Seguimiento al Trabajo Institucional del área de proyectos ha analizado cada uno de los proyectos que cada comunidad ha propuesto y en vista que son proyectos que se pueden realizar ya sea con fondos propios, fondos FODES, financiamiento o cooperación nacional y extranjera, con los votos en contra de los señores: Con los votos en contra de los señores: Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, con siete votos a favor del Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licda. María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal, señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria y Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria y el señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:**

Validar los proyectos propuestos por cada una de las comunidades mediante consulta ciudadana, para que sean ejecutados durante el periodo 2016-2018 así:

Comunidad	Proyecto Infraestructura 2016	Valor estimado
Tierras de Israel	Legalización del terreno	
La Marañonera	Agua Potable	\$10.000,00
Astoria	Ampliar Agua Potable	\$50.000,00
	Construcción de adoquinado de calle ppal. y de pjes.	\$40.000,00
	Iluminación de cancha de futbol	

<b>Milagro de Dios</b>	Agua Potable	\$5.000,00
	Asfaltado de Calle Principal Milagro de Dios-Astoria	\$38.000,00
<b>El Carmen</b>	Construcción de Puente Colgante y asfaltado de calle	\$10.000,00
	Construcción de Parque en predio de la Iglesia	\$35.000,00
<b>Las Ilusiones</b>	Continuación Calle hacia la Cancha-200 m.	\$38.000,00
	Mejoramiento de la Cancha con Área recreativa	\$15.000,00
<b>El Paredón</b>	Construcción Casa Comunal con área recreativa	\$40.000,00
	Construcción de obra de mitigación en la cancha de futbol	
<b>El Porvenir</b>	Mejoramiento del Centro Escolar	\$10.000,00
	Asfaltado de calle de acceso al Porvenir, 2000 m.	\$100.000,00
<b>Las Hojas</b>	Plaza turística y galera para pescadores	\$60.000,00
	Construcción de Letrinas Aboneras(20)	\$12.500,00
<b>Las Victoria 2000</b>	Reparación de Puentes (3)	\$10.000,00
	Legalización de Terreno	
<b>Col. 15 de Septiembre</b>	Compra de terreno, construcción de casa comunal y área recreativa.	\$22.000,00
	Proyecto de electrificación, 200 m. líneas secundaria. Para 6 viviendas de la misma familia	\$3.000,00
<b>Miraflores 1A</b>	Construcción Cancha de BKB y área recreativa	\$30.000,00
<b>Casco Urbano</b>	Compra de terreno para cementerio	\$60.000,00
	Mejoramiento de calles Urbanas	\$30.000,00
	Construcción de obra de mitigación en la Cancha de Futbol municipal.	\$37.000,00
	Gimnasio Municipal	\$20.000,00

	Construcción de Plaza Monseñor Romero (Centro Histórico)	\$39.000,00
	Calle en Ojo de Agua (Bº Concepción)	\$20.000,00
	Mejoramiento de Espacios Públicos desde el desvió al casco Urbano	\$25.000,00
	Continuidad de construcción de gaviones en el Polideportivo.	\$40.000,00
	Construcción del puesto peatonal del polideportivo	
	Asfaltado de calles en Lotificación San Miguel	\$20.000,00
<b>Las Isletas</b>	Asfaltado de calles y avenidas	\$90.000,00
	Mejoramiento de parque Las Isletas y construcción de áreas recreativas y deportivas.	\$36.000,00
<b>San José Buena Vista</b>	Mejoramiento de calle al casco Urbano	\$35.000,00
	Construcción de muro en Cementerio	\$10.000,00
<b>San Felipe</b>	Construcción de Cancha de Básquet bol	\$20.000,00
	Construcción de Calle a las Isletas	\$25.000,00
	Construcción de cerca perimetral cancha de futbol	\$35.000,00
<b>Los Novillos</b>	Adoquinado de Calles	\$35.000,00
	Señalización de Acceso a Comunidad	
<b>MUNICIPAL</b>	Mantenimiento de Escuelas del municipio (reparaciones menores, pintura, ventiladores, cercado perimetral)	\$30.000,00
	Mantenimiento de Espacios públicos (Perfil del centro Histórico y espacios públicos rurales)	\$50.000,00
	<b>Monto total 2016</b>	<b>\$1.185.500,00</b>

Comunidad	Proyecto Infraestructura 2017	Valor estimado
<b>Lotificación Asturias</b>	Mejoramiento de Calles	\$35.000,00
<b>San José Luna</b>	Construcción de Parque Recreativo, fte. Casa Común.	20,000,00

	Reparación de puente	
	Limpieza y profundidad de la Cañada	
<b>El Samaritano 1</b>	Continuidad del proyecto de la Calle Principal, 250 m.	\$34.000,00
	Construcción de paso de calle	\$5.000,00
<b>Miraflores 1A</b>	Asfaltado de calle de la caseta al Centro Escolar, 560 m.	\$60.000,00
<b>Miraflores 1B</b>	Compra terreno y construcción de Casa Comunal y Dispensario	\$48.000,00
	Asfaltado de calle	\$30.000,00
	Mejoramiento del puente	\$6.000,00
<b>Miraflores 4</b>	Cercado de Cancha de Futbol	\$30.000,00
	Instalación de parada de Bus sobre la autopista	\$900,00
<b>Miraflores 5</b>	Agua potable	\$5.000,00
<b>El Cabral</b>	Asfaltado de calle al rio Sepaquiapa.	\$35.000,00
	Legalización de terreno para casa comunal	
	Construcción de Cancha BKB en Centro Escolar	\$20.000,00
	Cancha de Futbol	
<b>Divina Providencia</b>	Compra de terreno para casa comunal y parque	\$35.000,00
<b>Tres Ceibas</b>	Ampliación de Red Eléctrica	\$4.000,00
	Agua Potable	\$5.000,00
<b>La Tekera</b>	Construcción de Empedrado Fraguado de Calle	\$30.000,00
	Obra de Paso	\$3.000,00
<b>Barahona</b>	Continuación de mejoramiento de Pasajes	\$40.000,00

	Construcción Casa comunal, casa del Músico	\$38.000,00
<b>La Sabana</b>	Mejoramiento de Calle principal a San Pedro Masahuat	\$60.000,00
	Terracería en cancha de futbol	\$35.000,00
<b>El Castaño</b>	Construcción de Adoquinado de Calles y drenaje	\$35.000,00
<b>San Marino</b>	Electrificación	\$5.000,00
<b>El Sicaquite</b>	Mejoramiento de Calle Principal	\$40.000,00
<b>Dulce Nombre</b>	Legalización de la Plaza frente la iglesia.	
	Compra de terreno para Cancha de Futbol	\$20.000,00
<b>Colonia Valladares</b>	Mejoramiento de Iglesia (Sacristía)	\$5.000,00
	Construcción de Aceras	\$10.000,00
	Construcción de baños en Iglesia y mejoramiento de espacios públicos.	\$4.000,00
<b>Las Moras</b>	Asfaltado Calle Principal - MOP, 1700 m. de Santa María El Coyol a Las Moras.	\$50.000,00
<b>San Marcelino</b>	Compra de lote de Acceso a la Casa Comunal	\$25.000,00
	Cercado de cancha de Futbol	\$13.000,00
	Mejoramiento de Calles con Canaletas	\$30.000,00
	Construcción de auditorio en el Centro Escolar	\$50.000,00
	Rescate de acceso a las playas	
<b>Los Ranchos</b>	Agua Potable	\$5.000,00
	Instalación de juegos recreativos	\$8.000,00
<b>Col. Nicaragua</b>	Señalización con parada de buses	\$2.000,00
	Construcción de Casa Comunal	\$30.000,00
<b>Santa María El Coyol</b>	Cerca Perimetral de Casa Comunal, 200 m.	\$10.000,00



	Cerca Perimetral de Cancha deportiva, 400 m.	\$20.000,00
	<b>TOTAL DE PROYECTOS 2017</b>	<b>\$920.900,00</b>

Comunidad	Proyecto Infraestructura 2018	Valor estimado
El Achiotal	Adoquinado de pasajes. 500 m.	\$40.000,00
	Reparación de Bordas en Río Jiboa, 600 m.	\$40.000,00
	Continuidad Adoquinado Calle a Unidad de Salud.	\$38.000,00
El Fraile	Cerca perimetral de Casa Comunal. 200 ml y Mejoramiento de Casa Comunal	\$20.000,00
Col. Triunfos de La Paz	Empedrado fraguado de Calle principal	\$38.000,00
San Carlos 1	Construcción de Casa Comunal y área recreativa	\$30.000,00
	Construcción de obra de mitigación, Bordas.	\$3.000,00
San Carlos 2	Mejoramiento de calle	\$30.000,00
	<b>TOTAL DE PROYECTOS 2018</b>	<b>\$239.000,00</b>

COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal habiendo leído la carta que presentan los monitores de las 7 Escuelas de Futbol del Municipio, donde manifiestan que están afiliadas a la Asociación Departamental de Futbol Afederado (ADFA) La Paz y que están participando en el Torneo de Escuelas de Futbol del grupo "B", pero debido a problemas delincuenciales que los equipos tienen para desplazarse a otras zonas conflictivas, pretenden retirarse del torneo de la ADFA, ya que además la ADFA La Paz está solicitando un cobro de \$1.00 por cada participante

del torneo y los premios no son significativos para la competencia; en vista de todo ello debido a los problemas sociales que están aconteciendo en el país, al igual que otras escuelas de futbol que también participaban en los torneos de la ADFA y se han retirado, solicitan al Concejo Municipal la Autorización para retirarse del torneo de la ADFA La Paz; y para que los niños y niñas continúen con el mismo proceso de participación y competencia del deporte proponen Crear la Primera Liga Municipal de Futbol. El Concejo Municipal analizando el razonamiento que presentan los monitores de las Escuelas de Futbol Municipal y la Comisión de Deportes del Concejo Municipal y para evitar cualquier adversidad que pueda ocasionar el traslado de niños y jóvenes del municipio en los encuentros deportivos que se realizan en otros municipios. EL Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** I) Retirarse de los Torneos de la ADFA La Paz II) Crear la Primera Liga Municipal de Futbol a fin de que se puedan realizar torneos con las Escuelas Municipales de Futbol cercanas del municipio. Autorices a la Comisión de Deportes elaborar el Reglamento y Los Estados que regirá dicha liga. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal visto el informe que presenta el Jefe de Servicios Municipales Licenciado Edilberto Ramos, en la cual manifiesta que debido a la renuncia por asuntos personales de las doctoras contratadas para la Clínica Municipal de Cantón Astoria Dra. Karla Sibrián y Raquel Muñoz, es necesario realizar la contratación inmediata de un personal médico que esté atendiendo a dicha Unidad Médica, por lo que para ello habiéndose realizado el proceso de entrevista y selección de los aspirantes, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar los servicios profesionales de la Doctora Sury Marlene Chávez Flores, a partir del día veinticinco de agosto al treinta y uno de diciembre del presente año, con los honorarios de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mensuales. Autorícese al señor Alcalde Municipal firmar el respectivo contrato, el cual podrá ser prorrogable por un periodo igual o máximo de un año. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal en vista que nuestro municipio ha sido afectado por la sequia que azota al país y en vista que nuestros agricultores sufrieron cuantiosas pérdidas de sus cultivos, el Concejo Municipal ante la demanda de los agricultores y con el afán de apoyarles con un paquete agrícola para que los agricultores puedan volver a sembrar en esta época, en la que el invierno comienza a ser más copioso, el Concejo Municipal brindó instrucciones al Jefe de la UACI para realizar el proceso de compra de insumos agrícolas para 500 agricultores, los cuales

serán un complemento a los paquetes de Agricultura Familiar que brinda el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Paquete que servirá para todos aquellos agricultores y agricultores que aún no han sido beneficiados, por lo que para ello, presenta las siguientes ofertas:

<b>AGRO PRIMO</b>	<b>500 paquetes de insumos agrícolas: 1 quintal de sulfato de amonio y 5 libras de semilla mejorada</b>	<b>\$15,500.00</b>
<b>AGROFERRETERIA "LA CASA DEL AGRICULTOR"</b>		<b>\$14,500.00</b>
<b>CC INGENIEROS</b>		<b>\$15,500.00</b>

El Concejo Municipal visto el cuadro comparativo que presenta el Jefe de la UACI, en la que recomiendan adjudicar la compra a Agroferretería "La Casa del Agricultor", porque cumple con lo requerido, menor precio y mejor forma de pago, por lo que el Concejo Municipal considerando que es necesario apoyar a los agricultores y agricultores y de esta forma asegurar la seguridad alimentaria de nuestros habitantes, por unanimidad **ACUERDA:** Adjudicar a la Agroferretería "La Casa del Agricultor" la compra de 500 paquetes de insumos agrícolas el cual consiste de un quintal de sulfato de amonio y 5 libras de semilla mejorada por cada paquete, para igual cantidad de agricultores. Solicítese a la UACI realizar la respectiva compra. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Desarrollo Económico Local. **COMUNÍQUESE.**

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez  
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado  
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda  
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno  
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez  
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas  
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona  
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana  
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche  
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos  
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández  
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro  
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TRECE.** En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las catorce horas del día tres de septiembre del año dos mil quince. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora

Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

1. Verificación del Quórum
2. Lectura del Acta anterior pendiente aún no está finalizada por falta de documentación
3. Propuesta del mes cívico (incluye refrigerios de Astoria)
4. Propuesta de Pueblos Vivos
5. Propuesta de Torneos Deportivos
6. Introducción de servicios de agua potable para vendedores del desvío y servicio de agua para el baño del desvío
7. Solicitud del C.E. San José Luna, piden \$2500 para construir una biblioteca
8. Aceptación de zona verde de Lot. Asturias II
9. Dación de Pago Lotificadora El Carmen por Pago de Tasas Municipales
10. Solicitud de Comunidad El Castaño \$300.00
11. Contratación de Personal médico para Clínica de Astoria
12. Apoyo a la Unidad de Salud con bono para médico interino (licencia por maternidad de doctora asignada) \$100.00 mensual por tres meses.
13. Apoyo a Equipo Federado de Caserío El Cabral \$400.00
14. Solicitudes ciudadanas: María Agustina Rivas Mejía (\$100.00), Apoyo para torneo Magisterial de Cantón El Achiotal \$100.00, Adela Amarilis Ponce \$150.00 Tratamiento médico.

15. Apoyo al Comité del Divino Niño de Cantón Barahona
16. Apoyo a Complejo Educativo de Cantón Las Isletas
17. Puntos varios.

Después de aprobar la agenda, el Concejo Municipal procede a tomar los siguientes acuerdos.

**ACUERDO NÚMERO UNO.** EL Concejo Municipal admite la propuesta de Celebración del Mes Cívico, que presenta la Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico Local, en la que da a conocer las diferentes actividades que se pretenden realizar durante el mes de Septiembre para despertar el fervor cívico en la población y estudiantes, las actividades que contemplan realizar son las siguientes:

1. Inauguración del Mes Cívico
2. Desfile de Farolitos el 11 de septiembre
3. Celebración Cívica de la Independencia el día 15 de septiembre
4. Cierre del mes cívico, Marcha por la Paz y Concurso de Dibujos denominado: "Construyamos la Paz para mi municipio libre de violencia" el 30 de septiembre
5. Refrigerio a Centros Escolares que solicitan apoyo para el 15 de septiembre

El Concejo Municipal habiendo leído la propuesta y considerando:

- I. Que los actos cívicos fomentan los valores cívicos en la población.
- II. Que la Marcha por la Paz con el Concurso de Dibujos alusivos al tema hará sembrar una semilla de conciencia en cada uno de las y los participantes.
- III. Que es necesario apoyar a los centros escolares con refrigerio para los estudiantes que participan en el desfile del 15 de septiembre.

Por lo antes expuesto el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la propuesta del MES CIVICO con las actividades antes mencionadas, con un monto máximo presupuestado de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3000.00). Asimismo se aprueba la solicitud de refrigerios para el Complejo Educativo de Cantón Astoria por 400 refrigerios para la comunidad estudiantil para el 15 de septiembre. **COMÚNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**

El Señor Alcalde Municipal lee e informa al Concejo Municipal sobre la propuesta que presenta la Jefe del Departamento de Desarrollo Económico Local en la cual propone que nuestro municipio de San Pedro Masahuat, participe en la Feria de Pueblos Vivos 2015, a realizarse el día 12 y 13 de septiembre en el Centro de Ferias y Convenciones CIFCO, en la cual daremos a conocer el perfil turístico de San Pedro Masahuat con el nombre del circuito “Caminos Hacia El Mar” con el Eslogan de San Pedro Masahuat: **“Un Paraíso entre Costas y Montañas”** por lo que se pretende realizar las siguientes actividades:

1. Realizar un City Tour como un preámbulo de la Feria, el cual contará con un festival gastronómico en el parque para que desayunen los turistas, música, baile folklórico, y caminatas a los diferentes atractivos turísticos de la zona urbana.
2. Preparación y Montaje de Stand
3. Participación en Desfile inicial el 12 de septiembre
4. Exhibición de Stand los días 12 y 13 de septiembre en CIFCO.

El Concejo Municipal con aras de fomentar el turismo y darnos a conocer a nivel nacional e internacional a través de la participación en estos eventos y dado que esta actividad nos es una ventana para que turistas conozcan nuestras potencialidades turísticas que posee el municipio. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la propuesta **“PUEBLOS VIVOS 2015”** presentada por la Unidad de Desarrollo Económico Local, con un presupuesto de inversión de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,250.00), asimismo se les solicita a las unidades correspondientes brindar el apoyo necesario para llevar a éxito la actividad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.** El Señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Ramos informa y da a conocer la propuesta que presenta la Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Licda. Marycarmen Cerón, en la cual da a conocer los diferentes torneos de futbol que se realizarán en el municipio e iniciarán en septiembre y octubre del presente año, con el objetivo de que la Juventud y la Niñez se recreen a través del deporte. Las propuestas de los torneos incluyen uniformes, balones y premios para primero, segundo y tercer lugar y en algunos torneos se premiará al cuarto lugar. A continuación se detallan:

Torneo Libre de Miraflores	\$4,420.75
Torneo de Futbol 11 Casco Urbano	\$1,458.25
Torneo de Futbol Sala en Casco Urbano	\$4,726.52
Torneo de Futbol Playa Cantón San Marcelino	\$2,670.25
Torneo de Futbol Playa Cantón Las Hojas	\$2,074.25
Torneo Libre en Cantón El Porvenir	\$4,716.95
<b>Total</b>	<b>\$20,066.97</b>

El Concejo Municipal en vista que es necesario fomentar la recreación y sana convivencia entre los diferentes grupos poblacionales para que se mantengan alejados de la violencia y se practiquen valores de convivencia entre las comunidades y ciudadanos. El Concejo Municipal en usos de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de realizar seis torneos en las comunidades más representativas del municipio en la cual también participan las comunidades aledañas a cada zona. Asimismo se aprueba con un monto máximo de VEINTE MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$20,066.97). Solicítese a la Comisión de Deportes y Monitores de la Escuelas de Futbol dar el respectivo seguimiento para que las actividades de la propuesta sean desarrolladas de manera eficiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, con base al informe que presenta el Jefe de Servicios Municipales licenciado Edilberto Ramos en el que solicita la contratación del servicio de agua potable para los usuarios de los locales comerciales del desvío de San Pedro Masahuat y acometida para el baño público que se encuentra en el mismo lugar. El Concejo Municipal en vista que dichos servicios contribuirá a mejorar las condiciones de salud e higiene para las personas que hacen uso de los locales comerciales y para las que visitan este municipio. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Realizar la contratación de la acometida de una cantarera en el desvío de San Pedro Masahuat, con la cual serán beneficiados los propietarios y usuarios de los locales comerciales de la zona, por un monto de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200), quedando a responsabilidad de las señoras y señores vendedores de los locales comerciales el pago mensual, el cual será cobrado mediante medidor por la Junta de Agua Potable de Cantón El Carmen. Asimismo se realizará la



contratación del servicio de agua potable para el baño público por el valor de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), el cual será cobrado mediante medidor; asimismo se instruye a la Unidad de Medio Ambiente, Gestión de Riesgo y Desarrollo Comunitario organizar la Junta Directiva de los vendedores y vendedoras del desvío con el objetivo de que velen por uso racional del servicio de agua y por el pago mensual. Autorícese al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Ramos, la firma de respectivo contrato. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal admite la solicitud que presenta el Centro Escolar de Cantón San José Luna, en la que solicitan el apoyo de la municipalidad de \$2500.00, para la construcción de una Biblioteca para la población estudiantil de dicho centro escolar. El Concejo Municipal analizando es necesario fomentar la lectura y la escritura para generar conocimiento en los estudiantes y así elevar su desarrollo académico para obtener mejores estudiantes. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la cantidad de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al Centro Escolar Cantón San José de Luna. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del Director del Centro Escolar. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal de conformidad a la solicitud que presenta la Lotificación Asturias II de esta jurisdicción en la cual proponen donar la zona verde, área que está fuera del proyecto a legalizar, la cual está ubicada en Lotificación Asturias, Polígono 12, esto con el fin de dar cumplimiento al área del 10% que establece la Ley de Urbanismo y Construcción. De acuerdo con el informe técnico que presenta la Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal Licenciada Francisca Morales, en la cual hace saber su opinión técnica y manifiesta lo siguiente:

1. Que de conformidad a la inspección de campo a la zona verde, no cumple porque no es un terreno plano y divide un talud de un metro de alto y no tiene accesibilidad a la otra zona.
2. Cumple con el área en base al 10% que establece la Ley de Urbanismo y Construcción.
3. Que la Lotificadora hace la propuesta de dejar equipada la zona verde con un parquecito y darle tratamiento al talud, así como lo presenta el Desarrollador.

El Concejo Municipal de acuerdo con el informe técnico que presenta la UATM, y en vista que es ganancia para esta municipalidad contar con espacios recreativos para cada una de la

población y en vista que además se le dará tratamiento al talud para mejorar la zona verde recreativa y se construirá un parque y será equipado por parte de la Lotificadora. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aceptar la zona verde que propone la Lotificación Asturias II, en la forma como lo han propuesto (tratamiento del talud y equipamiento de parque: 2 sube y baja; 3 juegos de bancas, columpio, tobogán y reforestación). COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal admite la solicitud que presenta la Lotificación El Carmen en la que solicitan que la municipalidad admita en Dación de Pago dos lotes, el número 23 y 24 del Polígono 4 de la Lotificación El Carmen, valorados según la Lotificadora en \$10,000.00; por el pago correspondiente al total de Tasas Municipales, más permiso de Lotificación y el cinco por ciento de fiestas patronales, lo cual asciende a un monto de \$8,032.50 dólares. Ante el informe con la opinión técnica de la Jefa de la Unidad de Administración Tributaria Municipal (UATM) Licenciada Francisca Morales en la que manifiesta que para determinar el valor de los inmuebles según el art. 139 del Código Municipal inciso tercero, es necesario contar con un valúo de los inmuebles por parte de un perito evaluador. Seguidas las gestiones por parte de la señora Sindica Municipal, Licda. Maribel Gómez, se solicitó que se contratase y realizase el valúo de cada inmueble. Presentado el informe por parte de la Ingeniera Juana Elba Elizabeth Castro Ardón IC-1416, en la que presenta su informe técnico en el cual manifestó que ambos lotes están valorados en \$10,599.36, según los lineamientos del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, pero en vista que dichos lotes no gozan de todos los servicios básicos, se le aplica en 20% de depreciación, quedando valorados en (\$8,479.49). El Concejo Municipal habiendo analizado la solicitud y en vista que la municipalidad necesita obtener fuentes de ingresos a fin de cumplir con los compromisos de su planificación municipal en cuanto a proyectos sociales y de infraestructura para el beneficio de la población, sometido el punto a votación, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Deniéguese la solicitud de Dación de Pagos de la Lotificación EL Carmen y Mandátese a la Lotificación El Carmen, mediante su apoderado el señor Oscar Armando Campos Pérez Cancelar los Tasas Municipales por Licencia de Establecimiento y Funcionamiento de la Lotificación por el valor de OCHO MIL TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,032.50). COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud presentada la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío El Castaño, de esta

jurisdicción, en la cual solicitan apoyo con doce docenas de cohetes de vara y cuatro kits de pólvora china para la celebración de sus fiestas patronales en honor a nuestra Señora del Rosario que se celebraran del veintinueve de septiembre hasta el siete de octubre del presente año; por lo que el Concejo Municipal en aras de apoyar a la realización de festividades culturales de las comunidades de este municipio que permitan el sano entretenimiento de las familias por unanimidad el Concejo Municipal **ACUERDA:** brindar el apoyo económico a la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío El Castaño por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a fin que puedan sufragar los gastos de pólvora para la realización de sus referidas fiestas patronales e. Por lo que emítase el cheque a nombre del señor Ramón Cornejo, miembro Apóstol de la comunidad El Castaño con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y con número de Identificación Tributaria [REDACTED]. Autorícese al tesorero municipal emitir cheque a nombre del señor Ramón Cornejo. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Eventos Culturales. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal vista la solicitud que presenta la Unidad de Salud de San Pedro Masahuat en la cual solicita al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Ramos y su Honorable Concejo Municipal el apoyo económico por un lapso de tres meses para el pago de un médico ya que la Doctora asignada para atender a los pacientes gozará de licencia por maternidad y en vista que la afluencia de consultantes es bastante considerable a parte de las visitas que el equipo médico realizan a las comunidades, es necesario contar con un medico que cubra dicha plaza. El Concejo Municipal con el objetivo de garantizar los servicios de salud para los pacientes, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar una ayuda económica de CIEN DÓLARES MENSUALES, a la Unidad de Salud en concepto de bono para el médico que estará durante brindando atención medica durante tres meses a partir del uno de septiembre al treinta de noviembre del presente año. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del Doctor Oscar Alexander Orellana González, quién estará colaborando con dicha Unidad de Salud, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Salud. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal admite la solicitud que presenta la Junta Directiva del Equipo de Futbol CD Atlante, de la Comunidad El Cabral en la

cual solicitan el apoyo económico de parte de la municipalidad para la compra de la primera categoría del equipo; para sí poder jugar en dicha liga. Por lo que el Concejo Municipal en vista de contribuir al Deporte de nuestra Juventud y al sano esparcimiento por unanimidad ACUERDA: Brindar Un apoyo económico de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a fin de que puedan sufragar los gastos antes mencionados. Por lo que autorizase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Jorge Alberto López Campos con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED]

Y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED].

Cárguense estos fondos a la Carpeta de Deportes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**

El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud presentada por la señora María Agustina Rivas Mejía del Cantón El Carmen, de esta jurisdicción, en la cual solicita una contribución económica para poder realizar los trámites de Conexión de Energía Eléctrica en su casa de habitación ya que es una persona de escasos recursos económicos y por su misma situación financiera no puede costear dicho trámite ya que carece de tal servicio básico en su vivienda; por lo que el Concejo Municipal conociendo que la solicitante es de escasos recursos económicos y por lo mismo no puede sufragar los gastos para dicho trámite, el Concejo Municipal en vista que la señora Rivas Mejía no cuenta con recursos económicos para obtener este servicio básico de energía eléctrica, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** brindar el apoyo económico por la cantidad de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la señora María Agustina Rivas Mejía a fin que pueda efectuar el trámite de conexión de energía eléctrica para que su vivienda cuente con este servicio básico. Autorícese a Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora María Agustina Rivas Mejía con Documento Único de Identidad número:

[REDACTED] y con número de Identificación Tributaria

[REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Ayuda Solidaria a Organizaciones y Familias en Extrema Pobreza. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud presentada por el Centro Escolar de Cantón El Achiotal, de esta jurisdicción, en la cual solicitan apoyo con un transporte para el traslado de profesores, alumnos y padres de familia de dicho Centro Educativo hacia al Estadio de Zacatecoluca para apoyar al equipo de fútbol de profesores del Distrito Educativo 08-10 de nuestra ciudad por haber clasificado a la final de fútbol del Torneo Magisterial del presente año;

por lo que el Concejo Municipal en aras de apoyar el sano entretenimiento y sobre todo el deporte en nuestro municipio por unanimidad **ACUERDA:** brindar el apoyo económico por la cantidad de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al Centro Escolar Cantón El Achiotal a fin que puedan sufragar los gastos para el pago de transporte y puedan asistir al evento antes mencionado. Autorízase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del profesor Pedro Antonio Chavarría, Director del referido Centro Educativo, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y con número de Identificación Tributaria [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Deportes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud presentada por la señora Adela Amarilis Ponce del Cantón Las Isletas, de esta jurisdicción, en la cual solicita una contribución económica para poder realizarse una Resonancia Magnética de columna ya que desde hace tiempo se encuentra padeciendo de fuertes dolores de columna y a fin de tener un diagnóstico más certero de su problema de salud ha sugerido se realice este estudio médico, el cual tiene un alto costo y por su problema de salud que afronta no puede trabajar y no puede sufragar el costo de ello; por lo que el Concejo Municipal conociendo que la solicitante es de escasos recursos económicos por unanimidad **ACUERDA:** brindar el apoyo económico por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la señora Adela Amarilis Ponce a fin que pueda sufragar los gastos para realizarse dicha Resonancia Magnética. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Adela Amarilis Ponce con su Documento Único de Identidad número: [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Ayuda Solidaria a Organizaciones y Familias en Extrema Pobreza. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.** El señor Alcalde municipal da a conocer al Honorable Concejo Municipal la propuesta que presenta la señorita Carolina Parras Jefa del Departamento de Desarrollo Económico Local en conjunto con la Unidad de Turismo y Cultura, en la cual da a conocer que para fomentar la cultura emprendedora de nuestros ciudadanos y reactivar la economía local, se pretende realizar un Festival del Plátano que se realizará el día 27 de septiembre del presente año, para lo cual se han conformado diferentes comisiones que operativizarán dicha actividad, en la que se realizaran las siguientes actividades como:

- Venta de platillos típicos y tradicionales elaborados con plátano
- Exhibición y venta de artesanías por emprendedores
- Venta de bebidas preparadas
- Concurso de danza folklórica
- Concurso de Bandas
- Presentación artística por escuela de música Pevy Music School
- Presentación de Mini Cine de la OIT
- Recorridos por rutas turísticas: Museo Municipal, Gruta del cristo negro, Mirador Buena Vista
- Presentación de pinturas elaboradas por concursantes del Certamen Dibujos por la Paz
- Carrera de Cintas de Bicicletas
- Demostración y degustación de platillo: Ave rellena de plátano macho al estilo Sampedrano con salsa de loroco.
- Entre otros.

El Concejo Municipal habiendo escuchado la propuesta para realizar el Primer Festival del Plátano en San Pedro Masahuat, El día domingo 27 de septiembre del presente año y en vista que dicha actividad potencializará las oportunidades de desarrollo en nuestro municipio, porque beneficiará a sus comerciantes y fomentará el turismo hacia nuestro pueblo. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la propuesta del Primer Festival del Plátano en San Pedro Masahuat, con un monto máximo de TRES MIL DOSCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Asimismo solicítese a las Unidades Municipales brindar el apoyo necesario para llevar al éxito dicho Festival. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Desarrollo Económico Local y los Fondos del Concurso de Bandas a la Carpeta de Juventud. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El Concejo Municipal vista la solicitud presentada por el Comité Divino Niño Jesús de la Parroquia Jesús del Rescate del Cantón Barahona de esta jurisdicción, en la cual solicitan apoyo para la celebración de las fiestas en

honor al Divino Niño, las cuales se celebran el día 5 y 6 de septiembre, para lo cual piden el apoyo municipal para llevar a cabo dicha actividad. El Concejo Municipal con el objetivo de fomentar los principios y valores religiosos ACUERDA: Brindar un aporte económico de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00). Autorícese al tesorero municipal emitir cheque a nombre de la señora Beatriz de Jesús Lara de Tobar, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria Municipal número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Fomento a la Cultura y Valores. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal habiendo leído la solicitud que presente el Complejo Educativo de Cantón Las Isletas, en la que solicitan un apoyo económico de \$500.00, para reparar instrumentos musicales de la Banda de Paz de dicho Centro Escolar, El Concejo Municipal con el ánimo de fomentar los valores cívicos y la vocación artística de los estudiantes, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del Director el Profesor Oscar Rivera Ortega. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Fomento a la Cultura y Valores. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez  
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado  
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda  
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno  
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez  
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas  
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona  
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana  
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche  
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos  
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández  
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro  
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CATORCE.** En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las quince horas del día dieciséis de septiembre del año dos mil quince. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora



Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

1. Saludo y Bienvenida
2. Declarar Proceso de Licitación sin Efecto, para hacer una nueva propuesta de equipo informático. UACI
3. Acuerdo de Contrapartida Municipal para Iniciativas Ganadoras del Programa FINDEL: El pájaro Loco y Tilapias Concepción Ojo de Agua: Cepillo Eléctrico, Lijadora Eléctrica y 1 quintal de hierro, mano de obra para un albañil y un ayudante de albañil (12 días cada uno)
4. Ordenanza Transitoria de Dispensa de Multas e intereses del 15 de octubre del presente año al 15 de enero de 2016
5. Permiso sin goce de sueldo del señor Julián Velasco del 16 al 30 de octubre de 2015
6. Programa Prevenir \$417.00
7. Ayuda económica para señora Regina Isabel Pineda, adquisición de ataúd \$125.00
8. Ayuda económica Señor Bernardino Pérez \$100.00
9. Centro Escolar Nemesia Luna, Sr. Adalberto De León. Reparación de Televisor y DVD para niños de Parvularia \$100.00
10. Misión Oficial a España
11. Nombramiento de Registradora de Familia Interina
12. Puntos Varios.

Después de aprobar la agenda, el Concejo Municipal procede a tomar los siguientes acuerdos.

**ACUERDO NÚMERO UNO.** El Jefe de la UACI, remite el Informe de Evaluación de Ofertas del

proceso de comparación de precios CP-01-2015-AMSPM/PFGL “Adquisición de Equipo Informático y equipo periférico”, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz”, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada por acuerdo municipal No. 4, Acta No. 8, de fecha veinte de julio del presente año; ha efectuado la evaluación técnica económica de las ofertas recibidas de las empresas: 1. TECHNO COMPUTADORAS, S.A. DE C.V., 2. EDWIN ANTONIO ALVARADO (ALNET) 3. COMPUNET STORE, S.A. DE C.V. y 4. SERVITEC, S.A. DE C.V. y determinó que el presupuesto asignado en el perfil del componente en mención es insuficiente para adjudicar todos los ítems ofertados en el proceso de comparación de precios; así mismo, debido a la pronta implementación de nuevos sistemas informáticos en la Municipalidad, lo que requerirá de equipos con mayor rendimiento, por lo que se recomienda declarar sin efecto dicho proceso y promover un nuevo proceso con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas de equipos de acuerdo a las necesidades actuales de la Municipalidad, para lo cual es necesario la participación del ISDEM en la revisión y modificación del presupuesto y especificaciones técnicas del equipo en el perfil correspondiente. En tal sentido el Concejo Municipal, después de haber revisado el informe anterior, a excepción del voto del señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, **ACUERDA** 1) DECLARAR SIN EFECTO EL PROCESO CP-01-2015-PFGL/AMSPM, para adquisición de Equipo Informático y Equipo Periférico del Proyecto PFGL, a través del FISDL 2) PROMOVER UN NUEVO PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS con los equipos y características necesarias para la Municipalidad, una vez sea aceptada la resolución del proceso en mención por el FISDL. 3) Solicitar la colaboración de ISDEM para la revisión y modificación del perfil respectivo. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal considerando: Que en fecha 16 de enero del presente año, se firmó una carta compromiso en la cual la municipalidad se comprometió a brindar una contrapartida económica para los proyectos ganadores del Programa del Fondo de Inversión para el Desarrollo Económico Local FINDEL y en vista que las Iniciativas Económicas que fueron ganadoras son del Municipio de San Pedro Masahuat, las cuales son: Carpintería El Pájaro Loco (Jóvenes de Cantón Barahona) y Tilapias Concepción “Ojos de Agua” (Jóvenes de la zona urbana), la municipalidad se comprometió a brindar parte de los productos que incluye el premio, por lo que El Concejo Municipal considerando que es necesario apoyar a los jóvenes emprendedores del municipio, para que desarrollen sus negocios, por unanimidad del Concejo

Municipal **ACUERDA:** Brindar la contrapartida económica de materiales para las iniciativas económicas ganadoras. Los materiales se detallan a continuación:

---

<b>Carpintería El Pájaro Loco (Jóvenes de Cantón Barahona)</b>	<b>1 Cepillo eléctrico</b>
	<b>1 Lijadora eléctrica</b>
<b>Tilapias Concepción "Ojos de Agua" (Jóvenes de la zona urbana),</b>	<b>1 quintal de hierro</b>
	<b>1 albañil por 12 días</b>
	<b>1 ayudante de albañil por 12 días</b>

Autorízase a la UACI realizar la respectiva compra y contratación de los servicios respectivos. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Desarrollo Económico Local. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES. DECRETO NÚMERO DOS.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO MASAHUAT, CONSIDERANDO:**

I) Que el Artículo doscientos tres de la Constitución de la República confiere autonomía al Municipio en lo económico, técnico y en lo administrativo. Estableciéndose además en el Artículo doscientos cuatro, numeral uno de dicho cuerpo normativo, la facultad del Municipio de crear y suprimir tasas. Siendo desarrolladas tales facultades por medio de los Artículos tres, numeral cinco; treinta, numeral cuatro; y treinta y dos del Código Municipal.

II) Que el artículo siete de la Ley General Tributaria Municipal prescribe que es competencia de los Concejos Municipales, crear, modificar o suprimir tasas y contribuciones especiales, mediante la emisión de una ordenanza, todo acorde a las facultades establecidas por la Constitución de la República.

III) Que la Ley General Tributaria Municipal establece en su Artículo cuarenta y siete que los tributos que no fueren pagados en el plazo correspondiente causarán un interés moratorio.

IV) Que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la Sentencia Definitiva de Proceso de Amparo Constitucional tramitado bajo el número de referencia 812-99, de fecha veintiséis de junio de dos mil tres, estableció que: *"... si la Asamblea Legislativa tiene la facultad de crear impuestos fiscales y municipales, tasas y contribuciones especiales,*

*y además de condonar el pago de intereses (...) asimismo los Municipios por medio de sus Concejos Municipales al tener la facultad de crear tasas y contribuciones especiales municipales, puede por medio de Ordenanza condonar el pago de intereses al igual que lo hace la Asamblea Legislativa...”*

V) Que el Concejo Municipal consciente de la crisis económica por la que actualmente atraviesa el país, la cual afecta la capacidad de pago de buena parte de la población y de personas jurídicas, considera necesario emitir un instrumento jurídico que permita la dispensa del pago de intereses y multas generados por la falta de pago de impuestos y tasas, a fin de que los contribuyentes morosos puedan solventar su situación y así mantener una adecuada prestación de los servicios municipales que derive en el bienestar de los habitantes del Municipio.

**POR TANTO:**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, **DECRETA** la siguiente:

**ORDENANZA TRANSITORIA DE DISPENSA DE INTERESES Y MULTAS GENERADAS POR EL PAGO EXTEMPORÁNEO DE TASAS E IMPUESTOS AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MASAHUAT.**

**Objeto de la Ordenanza.**

**Artículo 1.-** La presente ordenanza tiene como objeto dispensar de intereses moratorios a los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal, que adeuden al municipio tasas e impuestos.

**Beneficios.**

**Artículo 2.-** Concédase un plazo de **TRES MESES** a partir de la vigencia de esta Ordenanza, para que los sujetos pasivos de la obligación tributaria que adeuden tasas al Municipio de San Pedro Masahuat puedan pagar las mismas dispensándoseles del pago de intereses y multas que hayan generado por su pago extemporáneo.

Otro beneficio de la presente Ordenanza será que, a los contribuyentes, ya sean personas naturales o jurídicas, que por lo elevado de su deuda y su limitada capacidad económica no permita el pago total de lo adeudado al Municipio; se les permitirá formalizar un plan de pago cuyo plazo no excederá de **TRES MESES** contados a partir de su suscripción, gozando a su vez durante ese lapso de la dispensa de intereses moratorios y multas, entendiéndose que el saldo a financiar será únicamente el saldo acumulado en estos conceptos. El Municipio a través de la Unidad correspondiente será el encargado de la evaluación y estudio de cada caso particular en el que los contribuyentes soliciten este beneficio y atenderá principalmente para su concesión a parámetros como el monto de la deuda y la capacidad de pago del sujeto pasivo.

### **Sujetos de aplicación.**

**Artículo 3.-** Podrán acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 2 de la presente ordenanza, las personas naturales o jurídicas, incluyendo el Estado y Gobierno de El Salvador y sus correspondientes ministerios y vice-ministerios, instituciones autónomas y semiautónomas, que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones:

Las personas naturales y jurídicas que podrán acogerse a los beneficios establecidos en el inciso anterior son las que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Aquellos que, estando inscritos como contribuyentes, se encuentren en situación de mora de las tasas e impuestos municipales;
- b) Las personas naturales o jurídicas que se hayan inscrito oportunamente al Registro de Contribuyentes o que lo hagan durante la vigencia de la presente Ordenanza;
- c) Los contribuyentes a los que se les haya iniciado proceso de cobro administrativo por tasas incluyendo intereses y multas generados por su impago.
- d) Los contribuyentes de tasas e impuestos que se encuentren en proceso de cobro judicial iniciado antes de la vigencia de la presente Ordenanza, en donde no se haya dictado aun sentencia y que se sometan a la forma de pago establecida en ésta.
- e) Los que hayan obtenido resolución favorable para pagar la deuda tributaria por tasas e intereses por medio de un plan de pago y hayan suscrito el correspondiente convenio.
- f) Aquellos que hayan incumplido el convenio suscrito y no se les haya dictado sentencia judicial firme en el proceso ejecutivo por parte de la municipalidad y se acojan a los beneficios de esta Ordenanza.
- g) Los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal que posean bienes inmuebles en el Municipio y que reciban uno más servicios municipales y que por cualquier motivo no los hayan inscrito en el Registro de Contribuyentes.

### **Procedimiento.**

**Artículo 4.-** Los contribuyentes que estén interesados en gozar de los beneficios de la presente Ordenanza deberán solicitarlo al Departamento de Cuentas Corrientes en un plazo no mayor de cuatro meses contados a partir de la entrada en vigencia de esta Ordenanza.

### **Forma de pago.-**

**Artículo 5.-** Los sujetos pasivos de la obligación tributaria podrán realizar su pago de forma total o parcial, siempre y cuando estos pagos se realicen dentro del plazo de la vigencia de esta Ordenanza.

### **Incumplimiento de la forma de pago.**

**Artículo 6.-** Los beneficios de esta Ordenanza cesarán de inmediato en el caso de incumplimiento de dos cuotas de las estipuladas en el correspondiente Convenio de Pago y en consecuencia se hará exigible la totalidad de la obligación para las cantidades que faltaren por cumplirse. La fuerza mayor o el caso fortuito deberán ser calificadas por el Concejo Municipal, para que opere como excepción

**Vencimiento de plazo.**

**Artículo 7.-** Vencido el plazo que establece esta ordenanza transitoria, cesará de inmediato y sin previo aviso el beneficio otorgado en la misma.

**Vigencia.**

**Artículo 8.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal visto el informe que presenta el Jefe de Servicios Municipales, en la que manifiesta la petición del señor Julián Antonio Velasco, quién desempeña el cargo de motorista del transporte para Pacientes Especiales “Amor y Esperanza”, en la cual pide a esta municipalidad, que después de sus vacaciones anuales que comprende del 01 al 15 de octubre del presente año, se le brinde permiso sin goce de sueldo a partir del día 16 al 30 de octubre para atender obligaciones personales, por lo que el Concejo Municipal con el ánimo de garantizar los derechos del personal municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar permiso sin goce de sueldo al señor Julián Antonio Velasco, a partir del 16 al 30 de octubre del presente año; y asimismo se autoriza para el que el señor Roberto Antonio Ramírez, empleado de municipalidad, cubra las funciones del señor Velasco mientras goza de sus vacaciones y su permiso personal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal admite la solicitud que presenta el Equipo Técnico del Comité de Convivencia Ciudadana de San Pedro Masahuat, en la que solicitan el apoyo económico de \$480.00, para la reproducción de 25 ejemplares de los planes municipales de Convivencia Ciudadana Municipales, ya que la Cooperación Técnica Alemana GIZ, aportará los costos de alimentación, publicidad y otros, para el evento de lanzamiento oficial de los Planes de Convivencia Ciudadana a nivel de región de Los Nonualcos, el cual será realizado el día 6 de noviembre del presente año. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar todas las acciones encaminadas a la

prevención de violencia y contribuir a la paz social. **ACUERDA:** Brindar un aporte económico por el valor de CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal habiendo leído la solicitud que presenta el señor Bernardino Pérez de la Colonia Divina Providencia, en la que solicita apoyo económico para cancelar una deuda en el banco, ya que realizó un préstamo bancario para adquirir abono para hacer un milpa y debido a la sequía que azota nuestro país, perdió sus cultivos y no obtuvo la ganancia que esperaba con esa cosecha, por lo que para solventar esa deuda pide al señor Alcalde Municipal le pueda apoyar con cien dólares para cancelar la deuda. EL Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a nuestros agricultores y en vista que han tenido cuantiosas pérdidas, por común acuerdo del Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Bernardino Pérez, con Documento de Identidad Personal número: [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria Municipal número: [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Ayuda Solidaria a Familias y Organizaciones en Extrema Pobreza. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal admite la solicitud que presenta la señora Regina Isabel Pineda, de caserío El Castaño, en la que solicita el apoyo económico de \$365.00 para solventar una deuda que adquirió con la funeraria La Guadalupana, ya que su madre falleció y por falta de recursos económicos adquirió el ataúd con la funeraria en mención y en la vista que solo ha abonado \$60.00, pide al señor Alcalde que le brinde un apoyo económico. El Concejo Municipal habiendo constatado la veracidad de la deuda y consientes de la situación adversa que vive la señora Pineda, por unanimidad el Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al tesorero municipal emitir cheque a nombre de la señora Regina Isabel Pineda, con Documento Único de Identidad personal número: [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria Municipal número [REDACTED]. Cárguense estos fondos A LA Carpeta de Ayuda Solidaria a Organizaciones y Familias en Extrema Pobreza. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal vista la solicitud que presenta el Encargado de la Biblioteca del Centro Escolar Nemesia Luna, en la que solicita la donación de \$100.00, para el

mejoramiento de la Biblioteca, para la reparación de Televisión y DVD, herramientas que se utilizan para la enseñanza de los estudiantes, asimismo la compra de material didáctico para la sección de Parvularia. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar la educación de los estudiantes para su desarrollo intelectual, por unanimidad el Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al tesorero municipal emitir cheque a nombre del señor Adalberto De León, con Documento Único de Identidad Personal número: [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Educación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal habiendo leído la solicitud que presenta la Parroquia de San Jorge de la Colonia Villa Palestina, en la que solicita un apoyo económico para recaudar fondos para celebrar la Bienvenida de niñas y niños que asisten a la Pastoral Juvenil y cena navideña, por lo que solicitan transporte para realizar una excursión a Termos del Rio el día 19 de septiembre del presente año, por lo que solicitan el pago del transporte para la excursión. El Concejo Municipal en vista que dicha solicitud apoyará a la Niñez y Juventud de dicha institución, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO DÓLARES para sufragar gastos de transporte. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor MANUEL DE JESÚS ORELLANA SIBRIÁN, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] Y Tarjeta de Identificación Tributaria Municipal número [REDACTED]. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal vista la solicitud que presenta la Iglesia Casa de Oración del Dios de Israel de esta ciudad, en la que solicitan un transporte para participar en un convivio con los hermanos de la Congregación, el cual se realizará el día 20 de septiembre del presente año, en San Salvador. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a todos los sectores del municipio y en vista que esta actividad es oportuna para fomentar la convivencia e impulsar los valores espirituales en la población, por unanimidad el Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar un apoyo de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al tesorero municipal emitir cheque a nombre de la señora Nora Celina De Paz de Domínguez, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED].



COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, informa al Concejo Municipal que ha sido invitado por el ayuntamiento de Alcobendas España y la Fundación de Alcobendas, Fundación que es responsable y solidaria con los más desfavorecidos, tanto dentro como fuera de sus fronteras. Por lo que en esta oportunidad hacen la atenta invitación para el señor Alcalde Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y el Ingeniero Martín Muñoz, Director Ejecutivo de Madre Cría, para que puedan asistir a participar al taller-Curso de la Escuela Municipal Excelente de Alcobendas, mediante una beca proporcionada por la Fundación Alcobendas. La gira tiene la finalidad de cumplir con los siguientes objetivos:

- 1) Participación del Taller-curso de EGME Alcobendas, preselección con base a una evaluación del municipio(Beca)
- 2) Generar un acercamiento para conocer cómo marcha el proceso de la propuesta Seguridad Alimentaria Nutricional para San Pedro Masahuat, planteada por la Asociación Madre Cría.
- 3) Realizar reuniones de gestión de cooperación a nivel de la ciudad de Madrid con otros posibles ayuntamientos y en Barcelona con la Fundación Barcelona, como otros posibles financiadores o cooperantes.
- 4) Gestión de tres o más proyectos que será presentados a la Cooperación para buscar financiamiento.

El Concejo Municipal en vista que esta misión oficial será de mucha utilidad para favorecer un acercamiento con los organismos cooperantes para buscar el financiamiento a los programas sociales y de infraestructura que la municipalidad tiene en su planificación municipal, por lo que en vista de lo antes mencionado es necesario buscar ayuda solidaria para cubrir las demandas, necesidades y derechos de la población de más de 35 mil habitantes de las 56 comunidades del municipio, así mismo en vista que la Asociación Madre Cría, ha sido una ONG que siempre ha apoyado al municipio mediante ayuda solidaria en gestión de Proyectos de Agua y Saneamiento Ambiental y también ha brindado su apoyo incondicional en momentos de Emergencias por Desastres Naturales, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, a excepción del voto del señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario. ACUERDA:

- 1) Autorícese el viaje en Misión Oficial del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, del 17 al 27 de octubre del presente año.
- 2) Autorícese los viáticos correspondientes para el señor Alcalde Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y para el Director Ejecutivo de la ONG Madre Cría Ingeniero Martín Muñoz, según el siguiente detalle:

Compra de 2 Boletos aéreos	\$2,596.00
Viáticos para 11 días para los participantes	\$2,860.00
Transporte en Tren para los participantes	\$360.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$5.816.00</b>

**COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal según memorándum de fecha once de septiembre del presente año, en la que la Registradora del Estado Familiar, Licda. Flor de María Villalta Cerón, solicita se nombre a una persona encargada de la sustitución de firma en ausencia de la titular, el Concejo Municipal en vista que es necesario contar con una persona para que en ausencia de la Licda. Flor de María Villalta Cerón, Registradora del Estado Familiar, se nombre a una persona que firme los documentos que en dicho departamento se emiten, a fin de dar un trato de calidad a los usuarios del Departamento del Registro del Estado Familiar, por lo que el Concejo Municipal por unanimidad y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombrar como Registradora de Familia Interina, a la Profa. Elsy Carolina De León Paredes, Asistente de Secretaría, para que en ausencia de la Registradora del Estado Familiar, pueda firmar los documentos que se expiden en dicho departamento. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez  
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado  
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda  
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno  
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez  
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas  
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona  
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana  
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche  
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos  
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández  
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro  
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO QUINCE.** En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las catorce horas del día veintidós de septiembre del año dos mil quince. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, señor

Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. Asimismo se encuentra presente el Licenciado Jorge Valladares, Gerente General, la Licenciada Idalia López, Responsable de la Unidad de Género, Licenciada Marycarmen Cerón, Jefa de Comunicaciones, Señor Santos Antonio Rodas Moreno, departamento de Medio Ambiente, Gestión de Riesgos y

Desarrollo Comunitario, Señor Carlos Acevedo, Coordinador de Transporte, Licenciado Edilberto Ramos, Jefe de Servicios Municipales, Licenciada Johana Rivera, Jefa de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud, con el objetivo de integrar las Comisiones Municipales del Concejo con los referentes técnicos para apoyo de cada una de las comisiones. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

1. Inscripción de los participantes
2. Saludo y Bienvenida
3. **Conformación de Mesas de trabajo por cada Comisión del Concejo Municipal:**
  - ✓ **Género.**
  - ✓ **Niñez y Juventud, Salud y Medio Ambiente,**
  - ✓ **Educación y Cultura,**
  - ✓ **Desarrollo Económico,**
  - ✓ **Recreación y Deportes.**
4. Plenaria donde se expuso el plan de mejoras de cada comisión.
5. Cena
6. **PUNTOS DE ACUERDO**
  1. Solicitud de Permiso sin goce de sueldo de la Jefa de UATM
  2. 2 Casos De la UATM
  3. Contratación de Personal para el área de Comunicaciones.
  4. Apoyo Económico para Maestros del Municipio por Campeonato de Futbol. \$250.00
  5. Apoyo Económico para Señor Cruz Valle \$100.00
  6. Apoyo Económico para gastos de transporte Complejo Educativo de Cantón San Marcelino \$200.00
  7. Apoyo Económico para gastos de transporte al Programa de Atención a personas con discapacidad \$150.00
  8. Apoyo Económico para el señor Carlos Rodríguez \$125.00

Después de haber aprobado la agenda, se procedió a integrar las Mesas de Trabajo integrada por concejales y concejales con su respectivo referente técnico municipal así:

**COMISIÓN DE GÉNERO**

Claudia Lisseth Rodas Moreno

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche

*Ref. técnica municipal*

Licda. Idalia López

**COMISIÓN EDUCACIÓN Y CULTURA**

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas

*Ref. técnica municipal*

Srita. Carolina Parras

**COMISIÓN DE NIÑEZ Y JUVENTUD**

Francisca Guadalupe Góchez Renderos

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro

*Ref. técnica municipal*

Licda. Johanna Rivera

**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO**

Sr. Miguel Ángel Alvarado

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona

*Ref. técnica municipal*

Srita. Carolina Parras

**COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez

Sr. Julio Henríquez Pineda

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche

Srita. Doris Yaneth Sorto Hernández

*Ref. técnico municipal*

Sr. Santos Rodas

Lic. Edilberto Ramos

**COMISIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

Sr. Julio Henríquez Pineda

Sr. Miguel Ángel Alvarado

Sr. Máximo Lara Orellana

*Ref. técnica municipal*

Licda. Marycarmen Cerón. Ref. técnico municipal

Estas comisiones se integraron con el fin de discutir las actividades que se realizan en el que hacer municipal, recomendar y plantear cuáles son sus propuestas de mejoras que sugiere cada Comisión referente a su tema, para lo cual mediante una plenaria se dio a conocer lo que cada Comisión propone:

### **COMISIÓN DE GÉNERO**

1. Seguimiento en la conformación de comités de mujeres en las comunidades
2. Mantener una comunicación efectiva con los comités
3. Diseñar un plan de proyecto de vida para las mujeres, incluir temáticas de autoestima, Derechos humanos, la importancia de los emprendimientos.
4. Realizar un diagnóstico de sobre los talleres de formación que las mujeres necesitan
5. Feria de la no violencia contra la mujer en el marco del 25 de noviembre
6. Implementar talleres vocacionales móviles y fines de semana

### **COMISIÓN DE NIÑEZ Y JUVENTUD**

1. Lo fundamental es crear la política municipal de protección integral de la niñez y la adolescencia, así como también la política municipal de juventud los cuales contribuirán a tener una normativa legal y también para que organismos internacionales puedan invertir en nuestro municipio.
2. Mantener e innovar en los festivales de juventud y de niñez con el fin de fomentar las habilidades y capacidades de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través del sano esparcimiento.
3. Crear una o varias casas de encuentro juvenil, utilizando como infraestructura las mismas casas comunales, donde se lleven a cabo actividades recreativas para mantener ocupados a los jóvenes de manera positiva.
4. Crear uno o varios Centros de Atención Integral (CAI) con el fin que las madres puedan incorporarse al ámbito laboral o puedan aprender un oficio mientras sus hijos e hijas son atendidas con personal idóneo y calificado para tal fin.
5. Es importante y necesario que en cada clínica municipal haya un médico pediatra que vea directamente las enfermedades de nuestros niños y niñas.
6. Apoyar a los jóvenes de varias comunidades con proyectos como cría de tilapias o gallinas ponedoras, lo cual les ayudara a invertir adecuadamente su tiempo, al mismo tiempo que les generara ingresos económicos.
7. Buscar el apoyo de embajadas y/o organismos internacionales que puedan apoyar en el financiamiento de becas a jóvenes que desean continuar sus estudios de educación superior.

### **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO**

1. Venta de productos por emprendedores en los partidos de futbol sala
2. Elaboración de propuesta para festivales “Mi Mercadito” e impulsar el Plan “Cantones Vivos”
3. Realización de festivales navideño

### **COMISIÓN EDUCACIÓN Y CULTURA**

Pendiente de realizar propuestas en estos temas.

### **COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**

1. Comprar 3 camillas más para las Clínicas Municipales
2. Asignación de sillas de ruedas para las ambulancias y transporte “Amor y Esperanza”
3. Dotar de un kit de primeros auxilios a las ambulancias.
4. Asignación de un paramédico en las ambulancias y en transporte “Amor y Esperanza”
5. Capacitación de primeros auxilios al personal de ambulancias y transporte de pacientes con enfermedades crónicas
6. Reestructurar la ruta de los enfermos crónicos para que sea más efectivo y eficiente
7. Implementar laboratorio clínico municipal
8. Implementar unidad de ultrasonografía
9. Poner a disposición un pediatra y una ginecóloga una vez por semana en la clínica municipal.
10. Apostarle a la Salud Preventiva de la Población (charlas en las clínicas municipales)
11. Contratar una comisión para hacer trabajo preventivo y educativo para prevenir el dengue, la chikungunya y otras enfermedades
12. Concientización de las ADESCO para realizar trabajo comunitario
13. Propuesta de Remodelación y ampliación de Clínica Municipal (contratar a un diseñador que conozca diseño en infraestructura de salud)

### **COMISIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

1. Agilizar la creación de Instituto Municipal de Deportes para que implemente estas propuestas.



2. Proponer un referente de Deportes en cada zona del municipio para que velen por el tema de deportes
3. Elaboración de un Reglamento para regular los torneos de futbol y de otras disciplinas que se realizan en las comunidades, para que la municipalidad sea la rectora (establecer tabla de premios e implementos que la municipalidad brindará, planificación anual de cada torneo)
4. Elaboración de un Plan Anual de Deportes (Torneos de futbol, softbol y otras ramas deportivas)
5. Realizar torneos en otras comunidades que aún no se han implementado (Barahona)
6. Que el Salón de Usos Múltiples sea el espacio utilizado para el Instituto Municipal de Deportes y que además allí se establezca el Gimnasio Municipal y que su funcionamiento sea auto sostenible con un precio simbólico.
7. Implementar en cada rama deportiva el enfoque de género, para que se le dé participación real a las mujeres
8. Utilizar y adecuar la infraestructura municipal existente para espacios de recreación (ciclovías)
9. Implementar el proyecto de ciclovías con el Programa del CESTA: Utilización de bicicletas como medio de transporte amigable con el medio ambiente.
10. Además de cancha de futbol, también apostarle a la creación de canchas de basquetbol en las comunidades.

Después que cada Referente técnico municipal expuso sus propuestas, se instaló el Concejo Municipal para tomar los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO.** Vista la nota de fecha dieciocho de septiembre del corriente año, suscrita por la Licenciada Francisca del Carmen Morales Urrutia, Jefa de la Unidad de Administración Tributaria Municipal (UATM), que en síntesis contiene una petición de reducir su jornada laboral a tres días por semana, incluyendo el día sábado por el plazo de tres meses. Previo a resolver sobre lo peticionado, es indispensable que se elabore el correspondiente análisis desde la perspectiva material, para verificar que dicha solicitud es viable sin causar algún tipo de perjuicio a las actividades de recaudación tributaria desarrolladas por la UATM, o si la adopción de un dictamen favorable involucra una decisión reñida con la legalidad. En primer lugar, para que las licencias sin goce de sueldo sean aprobadas en favor de un empleado público, se deberá fundamentar por parte de éste cuáles son las motivaciones que tiene para

solicitarla, esto con el ánimo de conocer por parte de sus superiores si la licencia se justifica y que con dicho otorgamiento no se dañe la calidad del servicio que presta el trabajador solicitante. A pesar de que los motivos que pueda tener para solicitar este tipo de horario y frecuencia laboral sean estrictamente personales, el trabajador está en la obligación de especificarlos, no con la intención final de que su superior invada la esfera de su privacidad, sino precisamente para forjarse un criterio sobre la necesidad de otorgar la licencia y si esa necesidad supera el interés de la institución de tener a alguien en el puesto permanentemente ejerciendo sus labores. En la nota enviada por la Licenciada Morales Urrutia no se especificó los motivos que le generan la necesidad de solicitar una licencia de esta naturaleza en las condiciones planteadas, por lo que ante tal ausencia es imposible valorar si ese cambio radical en su horario de trabajo es justificado. Es más, para este tipo de casos el trabajador debería adjuntar las pruebas necesarias que comprueben los motivos por los que el empleado para solicitar la licencia. Por otro lado, al ser la Licda. Morales Urrutia la jefa de una unidad muy importante de la municipalidad, como lo es la UATM, debe considerarse que de aceptar lo propuesto por la Licda. Morales significa que habrá una clara disminución del tiempo efectivo de trabajo, independientemente se solicite sin goce de sueldo. Este Concejo considera que el menoscabo en las actividades de una institución pública no necesariamente se ve compensado por el hecho que el trabajador no devengue su salario durante el tiempo que dure la licencia solicitada, sino de la transcendencia de sus funciones y la eficacia e incidencia que tiene su labor en el giro de actividades de la institución; por ejemplo, al solicitar laborar los días sábados, es claro que no habrá una interconexión natural y necesaria con el resto de unidades, pues la mayoría de trabajadores estará en su descanso remunerado de fin de semana; por otro lado, las empresas que suelen ser sujetos pasivos tributarios probablemente, no laboren o lo hagan solo parcialmente en el día sábado, por lo que la gestión de la Unidad estaría aún más limitada, lo que inevitablemente se traduciría en una mengua de los niveles de recaudación tributaria con el consiguiente perjuicio económico para la municipalidad. Por las anteriores circunstancias señaladas, es que este Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **DENIEGA** la modificación de la jornada laboral solicitada por la Francisca del Carmen Morales Urrutia, Jefa de la Unidad de Administración Tributaria Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo

Municipal da por recibido el informe que presenta la Licenciada Francisca Morales de la Unidad de Administración Tributaria Municipal UATM, en la cual informa dos casos de contribuyentes:

1. Que el Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano en abril del año dos mil trece, emitió una notificación dirigida a esta municipalidad, en la que da a conocer que la Lotificación La Paz de esta jurisdicción infringió la Ley de Urbanismo y Construcción por haber desarrollado el Proyecto de Parcelación denominado “LA Paz”, sin los permisos correspondientes para su funcionamiento, lo cual le hace acreedora de una multa impuesta a la Lotificadora a \$250,960.80, lo cual corresponde al 10% del valor del terreno.
2. Asimismo presenta el caso de la empresa TESCO S.A. de C.V., quienes iniciaron la construcción de una MONO ANTENA, en Cantón Astoria, sin la Autorización y Licencia Municipal, infringiendo la Ordenanza para el Desarrollo, Ordenamiento y Gestión del Territorio Título IX, Capítulo Único artículos 130 y 133, Asimismo la Reforma a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales en el art. 17, por lo que la Unidad procederá a cobrar la multa respectiva. Ante estos dos casos que informa la Jefa de la UATM, el Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Se instruye a la Unidad de Administración Tributaria Municipal y a la Sindicatura Municipal, estudiar de manera exhaustiva cada uno de los casos, que se realice una reunión con las partes involucradas en ambos casos y brindar respuesta de acuerdo a lo que estipula las leyes a fines. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** La Gerencia General, con base al informe presentado la Jefa de la Unidad de Comunicaciones Licenciada Marycarmen Cerón de García, en la cual expone la necesidad de contratar a una persona que desarrolle todas las actividades de Diseño Grafico, ya que en la Unidad carecen de tan importante recursos humano, por lo anterior y tomando en cuenta las propuestas de mejoras administrativas y que se presupuestó el fortalecimiento al Área de Comunicaciones, en tal sentido y con base a las propuestas curriculares de los señores:

- José Raúl Lizama-Licenciado en Comunicación Social
- Nelson Geovany Aguilar Molina-Técnico en Periodismo

- Violeta del Rosario Sánchez Chávez-Licenciada en Relaciones Públicas

En Concejo Municipal, que habiéndose realizado el proceso de selección de Personal, por unanimidad **ACUERDA:** Contrátese por un periodo de tres meses, a partir del veintitrés de septiembre del presente año, al Técnico en Periodismo el señor Nelson Geovany Aguilar Molina, ya que de acuerdo a su perfil profesional y a las necesidades del área cumple con los requisitos para Fortalecer el Área de Comunicaciones. Devengando los honorarios de QUINIENTOS DÓLARES MENSUALES (\$500.00). Asimismo CANCELESE el Contrato por Servicios Profesionales de la Licenciada Alma Emilia Marroquín, para que con dichos fondos se cancele los servicios profesionales del señor Aguilar Molina. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal habiendo tenido a la vista la solicitud que presentan los Directores del Distrito Educativo 08-10 y 11 del Municipio de San Pedro Masahuat, en la que solicitan el apoyo económico de \$250.00 para realizar la celebración del Tricampeón que obtuvieron en el mes de agosto del presente año, en la Final de Fútbol Magisterial a nivel departamental, Él Concejo Municipal en vista que es necesario incentivar a cada uno de los maestros a que participen en las actividades de recreación y reconocer la ardua labor que realizan por la población estudiantil, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00), Autorícese al tesorero municipal emitir cheque a nombre del Profesor Pedro Antonio Chavarría. Director del Centro Escolar de Cantón EL Achiotal y presidente del Equipo de Maestros. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal da por recibido la solicitud que presenta el Complejo Educativo de San Marcelino, en la que solicitan el apoyo de dos buses para llevar a estudiantes de tercer ciclo y jóvenes de bachillerato a presenciar una obra dramatizada, ya que es parte del Programa de Estudio de la Asignatura de Lenguaje y Literatura. El Concejo Municipal con la visión de que la población estudiantil tenga las mejores oportunidades para adquirir mayores conocimientos para su superación intelectual, El Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al Complejo Educativo Cantón San Marcelino, emítase cheque a nombre de la Profesora Blanca Estela Ramírez de Luna, miembro de la Comisión Social. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que

presenta el señor Cruz Valle de Lotificación Miraflores, en la que manifiesta que su familiar Rafael Antonio Aldana, padece de Síndrome de Down y se encuentra mal de salud y que debido a la enfermedad que el padece tiene que comprar medicamentos, por lo que pide una ayuda para comprar una carreta para salir a vender verduras y así ganarse el sustento diario para su familia y comprarle los medicamentos que necesita el señor Rafael Antonio Aldana. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a las personas más desfavorecidas del municipio, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO DÓLARES al señor Cruz Valle, con documento único de identidad personal número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria municipal número [REDACTED].

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.** Vista la solicitud que presenta la Coordinadora del Programa de Atención a las Personas con Discapacidad Licda. Yanira Montano y la Promotora APDIS La Paz, Gladis Maricela López, en la que solicitan el apoyo con transporte para el día 06 de octubre del presente año, para realizar una actividad educativa con 45 personas con discapacidad auditiva en intelectual, con quienes harán una excursión a la Fundación Refugio Salvaje, por lo que para ello piden el apoyo con transporte. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a todos los sectores del municipio, en especial a las personas más desfavorecidas, el Concejo Municipal con el ánimo de garantizar su derecho a la Educación de las Personas con Discapacidad, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Gladis Maricela López, con Documento Único de Identidad Personal número: [REDACTED] Y Tarjeta de Identificación Tributaria Municipal número [REDACTED]. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal admite la solicitud del ciudadano Carlos Rodríguez de la Comunidad Santa María El Coyol, en la que solicita un apoyo económico para solventar deuda y comprar insumos agrícolas, ya que sufrió cuantiosas pérdidas agrícolas por la sequía. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a los agricultores, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Carlos Rodríguez con

documento único de identidad personal número: [REDACTED], Tarjeta  
de Identificación Tributaria número [REDACTED]. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para  
constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez  
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado  
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda  
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno  
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez  
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas  
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona  
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana  
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche  
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos  
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández  
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro  
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DIECISEIS.** En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las once horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil quince. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. Asimismo se encuentra presente el siguiente personal municipal, con el objetivo de integrar las Comisiones Municipales del Concejo.

A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

1. Lectura y firma de acta anterior
2. Reposición de Partida de Nacimiento del Sr. Jorge Adilio Recinos
3. Autorización para compra de armas del CAM

4. Informe de Reasignación Negativa del Proyecto El Tigre.
5. Alcalde interino para viajes oficiales del señor Alcalde Lic. Carlos Ramos San Francisco y España
6. Propuesta de Adultos Mayores
7. Propuesta de Ornato de Cantón Las Isletas
8. Solicitud del Instituto Nac. Por Concurso de Canto en Español \$150.00 para premios
9. Miriam Guadalupe Portillo Melgar \$120.00
10. Ayuda del señor Carlos Rodríguez \$125.00

**ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido a la vista las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, por lo tanto se acuerda:

Reponer el asiento de nacimiento de la siguiente persona:

- 1- Partida de nacimiento de **JORGE ADILIO RECINOS**, asentada bajo el folio 119 y 120, partida número 163 del año de 1955.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal visto el requerimiento de fecha veinticinco de septiembre del presente año, en la que el Director de Agentes Municipales (CAM), el señor Cruz Alberto Meléndez Guatemala, solicita al Señor Alcalde y su Concejo Municipal, autorizar la compra de armas para equipar a los agentes municipales para que realicen de manera eficiente las tareas de seguridad que les ha sido encomendadas, equipándolos con armas de apoyo. El Concejo Municipal en vista que es necesario que los Agentes Municipales, se encuentren debidamente equipados para ejercer sus funciones asignadas en materia de seguridad; para que con ello puedan garantizar la protección y resguardo de los bienes muebles e inmuebles municipales, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de cuatro escopetas doce milímetros, ocho cajas de municiones y cuatro porta escopetas; armas que serán de uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales de San Pedro Masahuat. Asimismo autorícese al señor Cruz Alberto Meléndez Guatemala, Director del CAM, a través de Poder



Especial otorgado por esta municipalidad, realizar la respectiva compra de las armas en mención y registrarlas a nombre de la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, ante las Oficinas de Registro de Armas del Ministerio de la Defensa Nacional. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal habiendo leído el informe que presenta el Jefe de la UACI, Licenciado Miguel Ramos, en la que solicita la aprobación del Concejo Municipal de una Adenda de Reasignación Negativa del Proyecto “Introducción de Energía Eléctrica en Sector El Tigre del Cantón El Achiotal, Municipio de San Pedro Masahuat, proyecto que es ejecutado con Fondos del Programa de Fortalecimiento a los Gobierno Locales PFGL. El Concejo Municipal escuchado el informe en el cual el Jefe de la UACI explica que el monto del proyecto el cual ascendía de Veintitrés mil cuatrocientos sesenta y ocho con noventa centavos de dólar, se reduce un equivalente de doscientos cincuenta y siete dólares con cuarenta centavos de dólar, debido a que 5 relocalizaciones de acometidas no fueron ejecutadas por renuncia voluntarias de los beneficiarios. Por las razones anteriores el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales le confiere el Código Municipal y demás leyes anexas, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Adenda de Reasignación Negativa del Proyecto “Introducción de Energía Eléctrica en Sector El Tigre del Cantón El Achiotal, Municipio de San Pedro Masahuat, proyecto que es ejecutado con Fondos del Programa de Fortalecimiento a los Gobierno Locales PFGL. Asimismo la municipalidad de común acuerdo con el Contratista, por medio de la presente adenda acuerdan modificar el contrato **LPN-01/2014-AMSPM/PFGL**, en el que se modificará la Cláusula número **3)** así: El Contratante conviene en pagar al Contratista, la cantidad de **VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 90/100 (\$23,468.90)**, en consideración a la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de los defectos de las obras por el Contratista, este monto considera la reasignación negativa de un total de cuarenta y un relocalización de acometidas (41), en las que se disminuyeron cinco (5) relocalizaciones de acometidas, debido a que los usuarios renunciaron al uso de la red objeto de este contrato, ejecutando un total de treinta y seis (36) acometidas en total; este precio del Contrato o la suma resultante pagadera es de conformidad con las disposiciones del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el mismo. Asimismo quedan vigentes el resto de las cláusulas. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El señor Alcalde Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal informa al Concejo Municipal que con el fin de dar seguimiento al Convenio de Hermanamiento

que esta municipalidad suscribió en el año 2013, visitará a nuestra Ciudad Hermana de Watsonville en Estados Unidos, asimismo informa que el motivo de realizar esta visita es también con el objetivo de reunirse con la Organización Ciudadana de Sampedranas y Sampedranos de Cantón Las Isletas y otros cantones del municipio que viven en San Francisco California, con quienes se pretende sostener una reunión para conformar un comité que vele por el bienestar de su comunidad y de esta manera plantearle los proyectos que se pretenden ejecutar, por lo que se busca que también ellos se integren al desarrollo de su comunidad brindando su aporte; es por esa razón que solicita, se autorice para que pueda viajar en Misión Oficial, también solicita se nombre al Alcalde o Alcaldesa en funciones que deba de sustituirlo en su ausencia, así también que se la asignen los viáticos correspondientes a cinco días para este Viaje a Estados Unidos; el Concejo Municipal con base a la solicitud del señor Alcalde por unanimidad toma el siguiente **ACUERDO**:

- 1- Autorícese el viaje en Misión Oficial del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, del 07 al 12 de octubre del presente año.
- 2- Nómbrase al Alcalde en funciones que deba de sustituir al Licenciado Carlos Ramos, durante el viaje en Misión Oficial, para tal efecto se somete a consideración del pleno y por unanimidad de votos Acuerdan Nombrar como Alcalde en funciones del 7 al 12 de octubre del presente año al Concejo al señor MAXIMO LARA ORELLANA. Séptimo Regidor Propietario.
- 3- Autorícese los viáticos correspondientes a seis días (\$780.00) y la compra del boleto aéreo (\$657.22), lo cual equivale a UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE DÓLAR. (\$1,437.22).

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal en vista que el señor Alcalde Municipal, viajará en Misión Oficial a Madrid España, del 17 al 27 de octubre del presente año, con la finalidad de buscar el apoyo de la Cooperación Española, para los diferentes proyectos municipales en los cuales se necesitan del apoyo financiero, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** nombrar como Alcalde en Funciones al señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, para el periodo del 17 al 22 de octubre y del 23 al 27 de octubre a la señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal admite la propuesta de presenta el

Departamento de Medio Ambiente, Gestión de Riesgos y Desarrollo Comunal, Servicios Municipales y la Unidad de Proyectos y Planificación, en la cual con el propósito de mejorar las condiciones de los espacios públicos en el Cantón Las Isletas y de acuerdo con las solicitudes que ha presentado la Comunidad Las Isletas de manera verbal y escrita en las diferentes asambleas comunales, presentan las actividades a realizar a corto, mediano y largo plazo con el objetivo de mejorar las condiciones de Ornato, Higiene y Recreación de los habitantes de las Isletas, para lo cual proponen realizar una Jornada de Trabajo Social por parte del personal municipal, Adesco y la comunidad, las actividades a realizar son las siguientes:

**Actividades a corto plazo:**

1. Aplicar pintura en cancha de basquetbol y reparación de marcos de tableros en cancha de basquetbol
2. Reparación de juegos infantiles y mover juego infantil (deslizadero y columpio) y aplicar pintura
3. Reparación de estructura de bancas y aplicación de pintura
4. Instalación de basureros
5. Limpieza maleza y de paredes donde se aplicará pintura (Casa Comunal, Distrito Municipal, COE, Casa de la Cultura y Mercado, árboles, piedras)
1. Reparación de lámparas de alumbrado

**Actividades a mediano plazo:**

1. Construcción de torre aérea metálica
2. Instalación de tanque en el área de los baños
3. Instalación de PVC en servicios sanitarios
4. Conformación de canaleta para salida de aguas lluvias en Santa Emilia (ya se tiene el permiso de la Empresa Country Club)
5. Instalación de Wifi en el parque
6. Siembra de árboles

El Concejo Municipal ante la propuesta de mejoramiento de los cantones más representativos del municipio y en vista que estas actividades son Pequeñas Obras de Gran Impacto (POGY), que generarán un ambiente de Ornato, Higiene y mejoramiento de los espacios recreativos de Cantón Las Isletas, el Concejo Municipal con el objetivo de que los ciudadanos mejoren su comunidades para que sea más atractiva y agradables sus espacios de recreación. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:**

- 1) Aprobar la propuesta de “ORNATO Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE CANTÓN LAS ISLETAS” por un monto de TRES MIL CIENTO VEINTISIES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,126.70).
- 2) Solicítese a la UACI Realizar las contrataciones de bienes y servicios que requiera la ejecución de la propuesta e iniciar a la brevedad posible.

COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE.** El señor Alcalde informa al Concejo Municipal que para mejorar la atención de las personas adultas mayores de Cantón Las Isletas, la licenciada Idalia López, Jefa de la Unidad de Género, presenta la propuesta de realizar una excursión con 100 personas de la tercera edad, para crear un espacio de sano esparcimiento y recreación de la población de la tercera edad de Cantón Las Isletas. El Concejo Municipal con el objetivo de atender a todos los segmentos poblaciones del municipio y garantizar el cumplimiento de sus derechos y necesidades y asimismo fomentar actividades que servirán para que las personas de la tercera se sientan incluidos y tomados en cuenta, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la propuesta que presenta la Licenciada Idalia López, Jefa de la Unidad de Género, para realizar una excursión recreativa con 100 personas de la tercera edad, en el mes de octubre del presente año, asimismo apruébese el presupuesto de la propuesta con un monto máximo de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR. (\$967.50). Autorícese a la UACI realizar las contrataciones devienes y servicios correspondientes y al tesorero municipal realizar los pagos respectivos. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal vista y leída la solicitud que presenta el Instituto Nacional Monseñor Tomás Miguel Pineda y Saldaña, en la que solicita un apoyo económico para premiar a los jóvenes ganadores que participarán en el Festival de la Canción en Español nominado “*Haciendo y Expresando lo que me gusta*”, el Concejo Municipal con el ánimos de apoyar a la juventud para que desarrollen sus talentos y habilidades, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$150.00). Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del coordinador del proyecto el Profesor Andrés de Jesús Guardado. Cárguense estos fondos a la carpeta de educación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO**

**NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal vista y leída la solicitud que presenta la señora Miriam Guadalupe Portillo Melgar, de Cantón Astoria, en la que solicita ayuda económica para cancelar el alquiler de vivienda de los meses de septiembre a diciembre del presente año, ya que debido a las fuertes lluvias, el río lavó el terreno donde estaba ubicada su casa, convirtiendo en inhabitable y constituyéndose un riesgo para la vida de su familia. El Concejo Municipal conociendo la causa de solicitud y en vista que es necesario apoyar a esta familia, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Brindar una ayuda económica de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120.00). Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Miriam Guadalupe Portillo Melgar con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria Municipal número [REDACTED]. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez  
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado  
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda  
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno  
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez  
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas  
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Aristides Martínez Barahona  
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana  
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche  
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos  
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández  
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro  
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DIECISIETE.** En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las once horas del día uno de octubre del año dos mil quince. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. Asimismo se encuentra presente el siguiente personal municipal, con el objetivo de integrar las Comisiones Municipales del Concejo.

A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la

segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

1. Lectura y firma de acta anterior
2. Informe del Avances del Plan de mejoras de las Comisiones del Concejo Municipal
3. Propuesta del “Movimiento al Rescate de Valores Familiares”
4. Solicitud de apoyo para campaña médica odontológica
5. Solicitud para gastos médicos Sra. Nora Alfaro
6. Solicitud de apoyo de la señora Isabel Ramírez \$150.00. Gastos médicos.
7. Solicitud de apoyo Elizabeth Flores \$230.00
8. Misión Oficial de la señora Sindica Municipal Licda. Maribel Gómez
9. Solicitud de apoyo para Alicia Raquel Gómez Arteaga \$100.00. Gastos Médicos

Se da por recibido los informes que presentan cada una de las Unidades y Comisiones del Concejo para mejorar la administración Municipal, a efectos que se implemente gradualmente para eficientizar la Operatividad de cada unos de los Proyectos y Programas Municipales.

**ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal admite la propuesta que presenta el Movimiento de Rescate de Valores en San Pedro Masahuat, integrada por la Red de Pastores de todo el municipio, en la cual manifiestan que la Asamblea Legislativa por Decreto Legislativo No. 514 Tomo 401, del año 2013, reconoció que los peticionarios para conmemorar el Día Nacional de la Iglesia Evangélica; que forman parte de éstas iglesias aglutinan a académicos, profesionales, amas de casa, obreros, pequeños, medianos y grandes empresarios, diputados y diputadas, así como campesinos, deportistas, artistas, militares, técnicos, hombres, mujeres y niños, cada uno forman parte de diferentes tipos de Ministerios que realizan una labor social en El Salvador. En esta ocasión el Movimiento de Rescate de Valores, integrada por los Pastores y Pastoras del Municipio, para Conmemorar el Día de la Iglesia Evangélica en San Pedro Masahuat, solicitan apoyo económico para transporte, sonido, tarima, afiches y regalos para los participantes, para realizar diferentes actividades tales como: Caravana, Culto Evangelístico, Fiesta para la Niñez, Juventud y Participaciones Artísticas. El Concejo Municipal en vista que el Gobierno Local del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, también reconoce la labor que

realizan las iglesias evangélicas a favor del Rescate de Valores, Prevención de Violencia y Fomento de la Sana Convivencia, puesto que son casi el 50 % de la población de San Pedro Masahuat, el Concejo Municipal a favor del Decreto No. 514, Tomo 401, y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y demás leyes anexas, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,270.00). Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor José Antonio Chicas, Presidente del Movimiento en mención e Integrante del Comité de Convivencia Ciudadana de San Pedro Masahuat, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria Municipal número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Fomento de Valores. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal da por recibida la carta de solicitud que presentan la Casa de Oración “León de Juda”, ubicada en la Colonia Nicaragua de esta ciudad, en la que solicitan una colaboración de ciento veinticinco dólares para comprar almuerzos para médicos y personal auxiliar, pago de transporte, perifoneo, compra de agua, para desarrollar una Campaña Médica Odontológica que se llevará a cabo el 24 de octubre del presente año en dicha comunidad. El Concejo Municipal con el afán de apoyar a aquellas instituciones que buscan el bienestar común de nuestros habitantes, en este caso atención en salud bucal de nuestros ciudadanos, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00), autorícese al tesorero municipal emitir cheque a nombre del señor José Ángel Bonilla, con documento único de identidad personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria Municipal número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la carpeta de salud. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal da por recibida la solicitud ciudadana de la señora Nora Elizabeth Alfaro Sánchez, de cantón Dulce Nombre, en la que solicita un apoyo económico al honorable Concejo Municipal, ya que será intervenida quirúrgicamente y debido a que por el momento se encuentra desempleada, solicita apoyo para gastos médicos y donantes de sangre. El Concejo Municipal conocedor de la necesidad de la señora Alfaro Sánchez, por unanimidad **ACUERDA:** Brinda una ayuda económica de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AMÉRICA. (\$150.00). Autorícese al tesorero municipal emitir cheque a nombre de la solicitante [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la carpeta de salud. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El señor Alcalde habiendo leído la carta de solicitud y exámenes médicos que presenta la señora Mirna Orellana, de Cantón Las Isletas, en la que solicita un apoyo económico para comprar suplementos de hierro y calcio ya que padece de artritis reumatoide e insuficiencia renal. El Concejo Municipal, conociendo el caso de la señora en mención, por unanimidad ACUERDA: Brindar un apoyo económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$150.00). Autorícese al tesorero municipal emitir cheque a nombre de la señora Mirna Patricia Orellana Romero, con documento único de identidad personal número [REDACTED] y Tarjeta de identificación Tributaria Municipal número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la carpeta de salud. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal habiendo leído la solicitud que presenta la señora Mayte Elizabeth Flores de Beltrán de la Comunidad Miraflores, en la que solicita una ayuda económica para gastos médicos, ya que es persona de escasos recursos económicos y para ello solicita se le brinde una ayuda para cubrir su necesidad de salud. El Concejo Municipal habiendo visto la solicitud y en solidaridad con la petición de la señora de Beltrán, por unanimidad ACUERDA: Brindar un apoyo económico de DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la peticionaria, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria Municipal número [REDACTED]. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, informa al honorable Concejo Municipal que ha sido invitado por la ONG Save the Children para asistir al Decimo Quinto Encuentro Internacional de Educación Inicial y Preescolar “Desarrollo Infantil Temprano, Neurociencias y Pedagogía del Arte”, el cual se desarrollará del 15 al 17 de octubre, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México, por lo que se le ha invitado a participar en este encuentro que tiene como objetivo aportar argumentos científicos para el fortalecimiento de las políticas, los programas y servicios de educación y atención integral a la Primera Infancia, por lo que el Gobierno Local, con el objetivo de innovar la gestión municipal obteniendo mejores conocimientos para impulsar nuevas prácticas que mejoren la atención de

los derechos de la niñez de nuestro municipio, El señor Alcalde considera interesante y oportuno asistir a este encuentro, pero debido a que estará cumpliendo Misión Oficial en España, estima conveniente delegar a la Síndica Municipal para que en su nombre y representación del municipio, pueda asistir a dicho encuentro, por lo que asimismo pide se le otorguen los viáticos correspondientes para tal efecto. El Concejo Municipal en vista que la ONG Save the Children ha apoyado a nuestro municipio y a nuestra infancia, sometido el punto a votación, por unanimidad El Concejo Municipal: **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, para que pueda asistir en misión oficial a la Ciudad México, partir del día 13 al 18 de agosto, según el itinerario correspondiente. Otórguense los viáticos correspondientes a cuatro días por el valor de ciento veinticinco dólares de los Estados Unidos de América diarios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal vista la solicitud que presenta la señora Alicia Raquel Gómez Arteaga de Cantón San Marcelino, quién solicita el apoyo municipal para pasar consulta con un pediatra a su hija de tres años de edad, quién se encuentra sufriendo según el diagnóstico médico de hernia umbilical, por lo que urgentemente necesita llevarla al médico, pero debido a que no tiene empleo y dinero para la consulta, solicita el apoyo del señor Alcalde. El Concejo Municipal con el objetivo de que la salud de la niña mejore y para que se le brinde asistencia médica lo más pronto posible, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la solicitante con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. **COMUNÍQUESE.**

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez  
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado  
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda  
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno  
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez  
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas  
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona  
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana  
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche  
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos  
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández  
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro  
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DIECIOCHO.** En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las quince horas del día catorce de octubre del año dos mil quince. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida

Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla y sin la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, por encontrarse realizando Misión Oficial en la Ciudad de México, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

1. Lectura y firma de acta anterior
2. Informe de Misión Oficial del señor Alcalde
3. Autorización para Mandar a elaborar la Carpeta Técnica del Proyecto Las Isletas
4. Autorización para Mandar a elaborar la Carpeta Técnica de Proyecto de Calles de la zona urbana
5. Traslado de Fondos de proyectos PFGL
6. Nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas proyecto Construcción de calle principal a la Bocana Cantón San Marcelino. Fondos FISDL (PFGL). Ing. Jaime Santos, Subgerente, Arq. Ana María Garcíaguirre, Proyectos; Sr. Santos Rodas, Depto. MA, GDR y Desarrollo Comunitario, Lic. Emilio Gómez y Lic. Miguel Ramos, UACI.
7. Propuesta de celebración Feria Infantil 2015 \$3,535.00
8. Aprobación de Presupuesto para Reparación de Puente de Miraflores \$662.72
9. Aprobación de Presupuesto de Proyecto Pasajes de Comunidad Victorias 2000.
10. Aprobación de solicitud de apoyo ADESCO Buena Vista \$200.00 limpieza de cementerio.
11. Aprobación del Plan de Protección Civil para el Fortalecimiento de las Comisiones Municipales.
12. Contrapartida Municipal para Borda del Rio Sepaquiapa.

El señor Alcalde rinde el siguiente informe sobre su Misión Oficial realizada en Estados Unidos:

En visita realizada en dicha ciudad, Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, sostuvo reunión con funcionarios del Ayuntamiento de Watsonville señores: Felipe Hernández, Alcalde temporal y próximo alcalde de dicha ciudad y Lowell Hurst, con quienes se planteó la necesidad de restablecer Relaciones de Hermanamiento entre la ciudad de San Pedro Masahuat y la ciudad de Watsonville con el fin de intercambiar experiencias y fortalecer relaciones entre ambas ciudades; y de esta manera poder ejecutarse proyectos como: apoyo a becas a jóvenes de nuestro municipio, dotación de Biblioteca Municipal(Sra. Susan Nilsson), a poyo a programas sociales: Misión Sonrisa, Misión Deportes, Misión Angelita, Misión Jhony Emprende, etc.

Entre los acuerdos que se llegaron entre ambas ciudades fueron:

- Se ratificó la voluntad del gobierno de Watsonville y el gobierno de nuestra ciudad el de restablecer Relaciones de Hermanamiento entre ambas ciudades, para lo cual es de suma importancia la Suscripción formal de un Protocolo de Hermanamiento entre ambas ciudades.(Dicho compromiso se asumirá después de las elecciones de Alcalde de la ciudad de Watsonville)
- Para que el propósito antes mencionado se lleve a cabo posterior al evento de las Elecciones en la ciudad antes mencionada se realizará una visita a la ciudad de Watsonville con el acompañamiento de un Alto Funcionario del Gobierno de nuestro país para que asista como Testigo de Honor.
- Se sostuvo reunión con Asambleísta de California Mark Stone con quien se intercambiaron opiniones para apoyar en temas ambientales en nuestro país El Salvador y en particular en San Pedro Masahuat.
- Dicho Asambleísta expresó su respaldo a fortalecer los Lazos de Cooperación entre la ciudad de Watsonville y nuestra ciudad San Pedro Masahuat, quien se espera visite nuestra querida ciudad.
- Por la tarde alcalde municipal sostuvo reunión con empresarios de Watsonville y Farworll en donde se intercambiaron opiniones de expectativas de Hermanamiento con Watsonville.
- Se sostuvo reunión con hermanos sampedranos residentes en San Francisco California, quienes expresaron su alegría y voluntad a que se realice un Hermanamiento.
- Se espera que en enero del próximo año nos visiten hermanos salvadoreños residentes en el exterior y una delegación de la ciudad de Watsonville.
- Se sostuvo reunión con Alto Dirigente del Sindicato de California quien fue el primer salvadoreño que fue alcalde de la ciudad de WatsonVille California.
- Se sostuvo reunión con hermanos residentes en el exterior del Cantón Las Isletas y se estableció la voluntad de constituir un Comité de Apoyo de San Pedro Masahuat para futuros proyectos para el municipio y en especial para el Cantón Las Isletas.

**RECOMENDACIONES:**

Constituir un equipo a fin de que le seguimiento a lazos de Hermanamiento y así poder definir proyectos de Cooperación.

En las visitas que realizó Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos fue acompañado en su mayoría por el Filántropo Less Gardner, a quien alcalde municipal le tiene un alto aprecio.

A continuación se procede a tomar los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO.** El señor Alcalde Municipal informa al Honorable Concejo Municipal que en vista que se ha comenzado a realizar la gestión de proyectos 2016-2018 ante diferentes instituciones gubernamentales y cooperación internacional, en este caso específicamente se está gestionando proyectos para la zona de Cantón Las Isletas y para el Mejoramiento de Calles de la Zona Urbana, por lo manifiesta que es necesario mandar a elaborar las carpetas técnicas, para ello el señor Alcalde pide al Honorable Concejo Municipal autorización para mandar a elaborar las Carpetas Técnicas de los proyectos en mención para que dichas carpetas sean entregadas a las instituciones para gestionar esos proyectos. El Concejo Municipal en vista que dichos proyectos están contemplados en la Planificación de Proyectos 2016-2018 y con la finalidad de buscar apoyo financiero para satisfacer las demandas de la población por unanimidad el Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizase a la UACI contratar los servicios de un profesional para mandar a elaborar la Carpeta Técnica para los siguientes proyectos.

1. “Construcción de Adoquinado de Calles del Casco Urbano del Municipio de San Pedro Masahuat”
2. “Mejoramiento y construcción de áreas recreativas y deportivas en el parque del Cantón Las Isletas”.

**COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal da por recibido el informe que presenta la Jefa de Proyectos Arq. Ana María Garciaguirre Flores, en la que manifiesta que solicita reorientar los fondos de \$45,711.72 del Proyecto de PFGL denominado “Construcción del Parque en el Cantón El Achiotal”, para asignárselos al proyecto de “Construcción de calles en el municipio de San Pedro

Masahuat”, ya que este proyecto se realizará mediante gestión con otras instituciones. Las calles a mejorar son las siguientes:

1. Calle al Cementerio con longitud de 200.00 metros
2. Calle Las Ilusiones, con longitud de 148.00 metros.

La necesidad de reorientar estos fondos según el informe técnico surge para Construir Sistema de Drenaje de Aguas Lluvias en el Proyecto de Calle de Las Ilusiones y ampliar la longitud de la calle al Cementerio, por lo que es necesario contar con más fondos para estas obras, la cual no estaba contemplada en la carpeta técnica. El Concejo Municipal visto el informe de la Unidad de Proyectos y con el objetivo de agilizar la construcción de dichas obras y de optimizar los recursos de mejor manera, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la reorientación de fondos del Proyecto de Fortalecimiento al Gobierno Local del Componente I de “Construcción de Parque en Cantón El Achiotal”, con un monto de \$45,711.72, a la Carpeta del Proyecto “Construcción de Calles en el Municipio de San Pedro Masahuat.
2. Autorízase a la UACI para que elabore el Plan de Inversión Actualizado con la nueva modificación de proyectos PFGL, Componente I, para conocimiento del FISDL
3. Autorícese a la UACI, mandar a diseñar la obra complementaria para Construir Sistema de Drenaje de Aguas Lluvias en el Proyecto de Calle de Las Ilusiones y ampliación de la Calle al Cementerio. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar a la Comisión Evaluadora de Ofertas del proyecto Construcción de calle principal a la Bocana Cantón San Marcelino, el cual será ejecutado con Fondos del Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales (PFGL). Los integrantes de la comisión son los siguientes: Ing. Jaime Santos, Subgerente, Arq. Ana María Garciaguirre, Jefa de Proyectos; Sr. Santos Rodas, Depto. MA, GDR y Desarrollo Comunitario, Lic. Emilio Gómez, Contador Municipal y Lic. Miguel Ramos, Jefe de la UACI. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal admite la propuesta que presenta la Comisión Organizadora de la Celebración de la Cuarta Feria Infantil 2015, en la que manifiestan que con el objetivo de crearle un espacio a los niños y niñas del municipio en donde puedan divertirse

sanamente en el marco de la celebración del mes de la niña y el niño, proponen realizar las siguientes actividades:

1. Desfile desde la Unidad de Salud acompañado de la banda de Paz dei INTMPYS
2. Conformación del Concejo Municipal Infantil 2015 por un día, integrado por niños y niñas de los diferentes centros educativos del municipio. Asimismo se nombrará a representantes niños y niñas representantes de Autoridades de diferentes instituciones a nivel departamental y municipal.
3. Participación de niñas y niños de primer ciclo, de 15 a 30 niños por centro escolar
4. Participación de las autoridades departamentales y municipales
5. Contratación de animador o animadora
6. Títeres, ludoteca móvil ballet infantil Adeoxal y Bibliobús
7. Concurso de disfraces elaborados con materiales de reciclaje
8. Refrigerio para las y los invitados.

EL Concejo Municipal conociendo la propuesta y en vista que es necesario celebrar con todo empeño y esmero a la niñez del municipio, para que se sientan felices y tomados en cuenta en las actividades municipales, ya que ellos son el centro de la actividad institucional que más adelante velarán por el progreso de este municipio, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la propuesta para la Celebración de la Cuarta Feria Municipal Infantil 2015, asimismo Apruébese el presupuesto para dicha actividad por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal da por recibida el informe de inspección técnica que presente la Jefa de Proyectos Arq. Ana María Garciaguirre Flores, en la que da a conocer la problemática del puente de Lotificación Miraflores "1B". Según solicitud de los ciudadanos de ese lugar realizada en Asambleas de líderes, celebrada el día 21 de julio del presente año, el problema consiste en deslaves en las bases del puente, producto del desagüe de las aguas lluvias, lo cual ocasiona que las bases del puente se están debilitando y con el tiempo pueda colapsar; en seguimiento a esta petición, la unidad de proyectos presenta el presupuesto para realizar obra de mitigación en el puente de la comunidad Miraflores 1B. El Concejo Municipal, en vista que dicho puente es fundamental para el acceso peatonal y vehicular, asimismo es considerado como uno de los principales puentes en la comunidad ya que



comunica a las demás colonias entre sí, en razón de ello es necesario prevenir el impacto realizando obras de mitigación que protejan dicha infraestructura, por lo que el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Realizar obra de mitigación en el puente de la Lotificación Miraflores con el proyecto denominado: “Construcción de pretil y gradas disipadores de mampostería de piedra en puente de Cantón Miraflores San Pedro Masahuat, La Paz”. Asimismo apruébese el presupuesto para la ejecución de la obra con un monto de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$662.72), el monto estipulado contempla los materiales de construcción, ya que la comunidad aportará la mano de obra calificada y no calificada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal en respuesta a demanda ciudadana realizada el día veintiuno de julio del presente año, en asamblea general de líderes, en la que la comunidad Victorias 2000, solicitó al señor Alcalde y su Concejo Municipal el apoyo para realizar obras de paso en su comunidad a fin de mejorar la accesibilidad para sus habitantes y mitigar el riesgo a inundaciones. En seguimiento a dicha petición, se realizó inspección técnica por parte de la Unidad de Proyectos Municipal para lo cual presenta el presupuesto para las dos obras de paso que requiere la comunidad: 1) Obra de paso por el cruce de cañada que dificulta el acceso entre la Comunidad Samaritano I y Victorias 2000, con un monto de \$2,510.00 2) Obra de paso en Comunidad Victorias 2000, con un monto de \$1,864.00. El Concejo Municipal habiendo leído el informe y concedores de que es necesario mejorar los acceso viales entre comunidades y para evitar el riesgo a inundaciones, el Concejo Municipal de acuerdo con la disponibilidad financiera y por unanimidad **ACUERDA:** Realizar la obra del paso para mejorar el acceso entre la Comunidad Samaritano I con la Comunidad Victorias 2000, con un presupuesto de materiales y mano de obra por un monto de DOS MIL QUINIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,510.00). Autorícese a la UACI, realizar las contrataciones de bienes y servicios que requiera el proyecto y a la Unidad de Proyectos comenzar la ejecución a la brevedad posible. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal recibe y lee la solicitud que presenta la ADESCO de Cantón Buena Vista, en la que solicitan el apoyo municipal para realizar la limpieza y cercado del Cementerio de dicho cantón, ya que es necesario que se encuentre limpio y ornamentado para la conmemoración del Día de los Fieles Difuntos. El Concejo Municipal en vista que es necesario dar mantenimiento a los espacios municipales, con el fin de que se encuentren adecuados para los visitantes, el Concejo Municipal por unanimidad

**ACUERDA:** Apoyar a la ADESCO de Cantón Buena Vista con la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que puedan limpiar y cercar el Cementerio de su comunidad. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor presidente de la ADESCO Don Mario Edilberto López Alfaro, con documento único de identidad personal número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la carpeta de Fomento a la Cultura y Valores. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta la señorita Estefany Yasmin Martínez Lemus, quien es de la comunidad Miraflores y solicita el apoyo del honorable Concejo Municipal y al señor Alcalde para que pueda ayudarle con una colaboración económica, ya que fue evaluada por un médico oftalmólogo y necesita una operación visual la ya que padece de una enfermedad la cual no es operada por médicos del Programa Misión Milagro y la operación tiene un costo de \$5000.00, pero por ser una persona pobre, el médico no cobrará la cirugía, solo le solicita \$250, para la compra del material que utilizará en la cirugía, dinero que no tiene disponible por encontrarse sin empleo. El Concejo Municipal conociendo las razones que justifican dicha petición, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Autorícese al tesorero municipal emitir cheque a nombre de la solicitante, con documento único de identidad personal número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Salud. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal da por recibido el Plan de Fortalecimiento de Capacidades para los integrantes de las Comisiones Comunales de Protección Civil del Municipio de San Pedro Masahuat, en este plan la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de San Pedro Masahuat presenta el proyecto de capacitar a todas las comisiones de protección civil conformadas en todas las comunidades de San Pedro Masahuat, por lo que el Concejo Municipal en vista que nuestro municipio es altamente vulnerable ante diferentes desastres naturales que azotan al país, por lo mismo es necesario que se cuente con recurso humano altamente capacitado para brindar la primera respuesta en sus comunidades ante un evento adverso; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el Plan de Capacitación para las Comisiones Comunales de Protección Civil para todas las comunidades donde se encuentran conformadas dichas comisiones. Asimismo apruébese el presupuesto por un monto de CINCO MIL TRESCIENTOS

TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,334.00). COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ.** Se tiene por recibida la petición que realiza la señora María Magdalena Lovo Santos, de la Comunidad San Marcelino, solicitud en la cual expresa que sufre de un diagnóstico médico de ADENOMA EPOFISIARIO en el cerebro, por lo que el médico le ha recomendado realizarse un estudio de Resonancia Magnética del cerebro, pero debido a que es un examen demasiado caro, solicita al señor Alcalde le pueda ayudar en lo que sea su voluntad para complementar el costo total del examen. El Concejo Municipal comprometidos con la salud de nuestros habitantes y en vista que la señora en mención es una persona de escasos recursos económicos, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar una contribución económica de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la solicitante. Asimismo autorícese al tesorero municipal emitir cheque a nombre de la señora María Magdalena Lovo Santos, con documento único de identidad personal número [REDACTED], tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la carpeta de Salud. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El señor Alcalde informa al Honorable Concejo Municipal que ha sido invitado por parte de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador para asistir al XXXI Congreso Nacional de Municipalidades que se realizará el día 26 de octubre del presente año, en San Salvador, por lo que en vista que él señor Alcalde se encontrará fuera del país, solicita delegar a la señora Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, para que en nombre y representación del municipio asista a dicha actividad. EL Concejo Municipal en vista que es importante participar en el Congreso Nacional de Municipalidades y que es necesario que se haga notar la presencia de nuestro municipio en tal actividad, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Delegar a la señora Sindica Municipal licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, para que asista al XXXI Congreso Nacional de Municipales (COMURES). COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal da por recibido la carta de solicitud que presenta la señora Manuela de Jesús Delgado Mijango, de caserío El Cabral, en la que solicita un apoyo económico de \$150.00 para gastos médicos, ya que su madre la señora María Filomena Delgado Hernández, será intervenida quirúrgicamente por un medico oftalmólogo y no cuenta con recursos económico para cancelar el costo de la operación por lo que solicita ayuda para solventar los gastos médicos. El Concejo Municipal con el ánimo de apoyar a las familias sampedranas más pobre del municipio para que

mejoren su salud visual, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00). Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la solicitante con documento único de identidad personal número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Salud.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE.** El Concejo Municipal recibe y lee la solicitud que presenta la señora Isabel Ramírez de Pérez, de la comunidad La Sabana, con el debido respeto acude al Honorable señor Alcalde y su Concejo Municipal para solicitar ayuda para comprar unos medicamentos y realizarse unos exámenes médicos, ya que se encuentra mal de salud y carece de dinero para tratar su necesidad de salud. El Concejo Municipal en vista que es necesario ser solidarios con las familias sampedranas y apoyarles en su salud, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar una contribución económica de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, asimismo autorícese al tesorero municipal emitir cheque a nombre de la solicitante, con documento único de identidad personal número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la carpeta de Salud.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.** El Concejo Municipal admite la solicitud que presenta el señor Fidencio Alfaro, de Cantón Dulce Nombre, en la que solicita un apoyo económico de \$150.00 para la compra de un medicamento que le han recetado, ya que se encuentra padeciendo del Hígado, , y no cuenta con ningún trabajo para subsistir a causa de su enfermedad, por lo que acude al noble corazón del señor Alcalde y Concejo Municipal para solventar su necesidad. El Concejo Municipal en vista que el señor Fidencio Alfaro, se encuentra muy mal de salud y es de escasos recursos económicos por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un aporte económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$150.00) para el señor Fidencio Alfaro. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del peticionario, con documento único de identidad personal número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos

fondos a la carpeta de salud. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El Concejo Municipal da por recibido el informe técnico que presenta la Jefa de Proyectos, en el cual da a conocer inspección realizada junto al Ministerio de Obras Públicas en Borda del Rio Sepaquiapa en la

Comunidad Tierras de Israel y Cantón Astoria. En dicho informe la jefa de proyecto manifiesta que la Borda se encuentra erosionada en toda la rasante de su perfil producto de las aguas lluvias y la corriente caudalosa del río Sepaquiapa, provocando se esta se encuentre vulnerable para futuras tormentas, así también se observó que ha desaparecido 115.00 metros de borda en su totalidad. En vista de lo anterior la unidad de proyectos y técnicos especialista en el área de Obras de Mitigación del MOP, sugieren que se reconstruyan 115.00 metros de borda que se erosionó, asimismo redireccionar hacia el poniente 30 metros de borda, compactación y aplicación de materiales de balasto y material selecto granulado para conformar y perfilar las bordas a construir, para lo cual el MOP ha presentado el presupuesto de la obra a ejecutar. El Concejo Municipal en vista que es necesario realizar obras de mitigación para que el cauce el Río Sepaquiapa no afecte a las familias de la comunidad de Tierras de Israel y de Cantón Astoria, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar contrapartida municipal de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en concepto de combustible para maquinaria que será utilizada para la ejecución de la obra de mitigación denominada: Dragado del Río Sepaquiapa en el Municipio de San Pedro Masahuat, obra que se realizará con el aporte del Ministerio de Obras Públicas de \$7,362.08. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.** El Concejo Municipal da por recibido la solicitud que presenta la señora María Luisa Palma de Alfaro, realizada a través de su hija la señora María Guadalupe Palma Funes, de Cantón Astoria, en la cual solicitan al señor Alcalde el apoyo con \$250.00 para el pago de impuestos para repatriar el cuerpo de su hijo Walfredo Palma, quién vivía en Estados Unidos y perdió la batalla contra el cáncer. El Concejo Municipal con el objetivo de solidarizarse con esta familia ante tan irreparable pérdida, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, asimismo autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora María Guadalupe Palma Funes hija de la señora María Luisa Palma de Alfaro, con documento único de identidad personal número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la carpeta de Ayuda Solidaria a Organizaciones y Familias en Extrema Pobreza. **COMUNÍQUESE.**

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez  
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado  
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda  
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno  
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez  
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas  
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona  
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana  
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche  
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos  
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández  
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro  
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DIECINUEVE.** En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las catorce horas con treinta minutos del día cinco de noviembre del año dos mil quince. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, y Doris Yaneth Sorto Hernández, tercera Regidora Suplente, notificando por correo electrónico su ausencia por encontrarse en estado delicado de salud por su embarazo, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla y Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

1. Lectura del acta anterior
2. Informe de Misión Oficial del señor Alcalde a España
3. Informe de la Licda. Maribel Gómez, Sindica Municipal
4. Reposición de partida de nacimiento de Dolores Margarita Escobar y María Luisa Gallegos
5. Acuerdo de Comunicado Oficial
6. Acuerdo de aprobación de modificación del Perfil del proyecto de Rescate Financiero Municipal.
7. Acuerdo del Agente del CAM
8. Nombramiento de dos empleados o empleadas que representen al Concejo Municipal para la creación de la Comisión de Ética. (Licda. Idalia López y Lic. Edilberto Ramos)
9. Adjudicar compra de repuestos y reparación de tractor municipal
10. Aprobación de Bases de competencias de las Escuelas de Fútbol Municipal
11. Aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta del proyecto de iluminación de cancha de Astoria.
12. Aprobación para crear el programa de Alfabetización y carpeta técnica del programa y monto presupuestado.
13. Propuesta “Hagamos Deporte para la Vida”
14. Propuesta para el Día de la No Violencia contra las Mujeres
15. Ratificación de solicitudes de ayudas entregas para tratamiento médico: María Magdalena Lovo Santos, María Filomena Delgado Hernández, Fidencio Alfaro. María Guadalupe Palma de Alfaro
16. Ratificar acuerdo para delegar a Sindica Municipal a Congreso de COMURES
17. Solicitudes: Apoyo a Colonia Valladares para Fiestas de la comunidad. \$800.00; Apoyo Fiestas de Barahona Festival de Música \$800 y tarima \$600.00, Apoyo a Parroquia Divina Providencia \$100.00 (transporte)
18. Autorización de Alcalde de Viaje los días 13-14 y 15 de nov.

Después de haber aprobado la agenda se procede a discutir y tomar los siguientes acuerdos.

**ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido a la vista las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, por lo tanto se acuerda:



Reponer el asiento de nacimiento de las siguientes personas:

- 1- Partida de nacimiento de **DOLORES MARGARITA ESCOBAR**, asentada bajo el folio 177 y 178, partida número 243 del año de 1955.
- 2- Partida de nacimiento de **MARÍA LUISA GALLEGOS**, asentada bajo el folio 88, partida número 108 del año de 1932.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, ante las acusaciones que hiciera el Concejal señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, en las redes sociales sobre el Caso de Legalización de la Comunidad Nuevo Mundo, con los votos a favor de: Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, Síndica Municipal, Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria y a excepción de los votos de los señores concejales del partido ARENA: Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria el Concejo Municipal **ACUERDA:** Emitir el comunicado oficial siguiente:

#### COMUNICADO OFICIAL

##### DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO MASAHUAT.

El Gobierno Municipal de San Pedro Masahuat, presidido por el Licenciado Carlos Ramos y su Honorable Concejo Municipal, ante las aseveraciones y acusaciones infundadas publicadas en redes sociales y acciones realizadas por el señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, quien es Quinto Regidor Propietario por el partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) para el periodo 2015-2018, al pueblo sampedrano y público general **ACLARA:**

**PRIMERO:** Que esta municipalidad en conjunto con el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA) están en permanente búsqueda de soluciones a las problemática de tenencia de tierras que afectan a numerosas familias que habitan el municipio; por lo que niega rotundamente las acusaciones que ha realizado el señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, al atribuirnos, sin prueba alguna, un supuesto plan para desalojar a algunos habitantes de la Comunidad Nuevo Mundo del Cantón Las Hojas de este municipio de los inmuebles que actualmente ocupan.

**SEGUNDO:** Que el Alcalde y su Concejo Municipal siempre ha mantenido, mantiene y mantendrá una política de Gobierno Abierto y Transparencia para con los habitantes del municipio; procurando, además, escuchar y atender sus problemas y necesidades, por lo que siempre las puertas de la

municipalidad han estado abiertas con ese propósito, con la única condición de que se haga en orden, con decoro y sin subvertir el orden administrativo.

**TERCERO:** Que ningún funcionario o empleado de esta municipalidad por iniciativa propia está facultado a otorgar personalidad jurídica a las Asociaciones Comunales del Municipio, pues dicha atribución le corresponde únicamente al Concejo Municipal de acuerdo al Artículo 30 numeral 23 del Código Municipal, por lo cualquier otorgamiento de personalidad jurídica o nombramiento de junta directiva realizado en contravención con esta disposición normativa carece de validez y es, por lo tanto, ilegal.

**CUARTO:** Que lamenta profundamente que personas como el señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas desperdicien la valiosa oportunidad que tienen de servir a los intereses y necesidades del pueblo sampedrano a través del cargo de elección popular que ostentan, y en su lugar se dediquen a realizar acciones de desestabilización por medio de aseveraciones falsas y tendenciosas en una conducta mezquina de obtener rédito político que no se traducen en un beneficio tangible para la población del municipio.

**QUINTO:** Que exhorta y exige al señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas que se abstenga de realizar actividades o proferir aseveraciones falsas que dañan la dignidad y buena imagen de las personas y que constituyen claramente una conducta ilícita.

**SEXTO:** Que el Alcalde Municipal o cualquier otra persona que se vea afectada en su dignidad e imagen por atribuírseles falsamente la comisión de ilícitos, se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que juzguen necesarias ante las instituciones pertinentes para efecto de reivindicar dichos derechos, por lo que advierte a cualquier persona que realice tales conductas de los efectos legales en su contra y prevenimos a la población de no participar y ser utilizados para actos delictivos.

PUEBLO SAMPEDRANO, TENGAN LA PLENA CERTEZA Y CONFIANZA QUE COMO SERVIDORES PÚBLICOS TENEMOS COMO OBJETIVO DIARIO LLEVAR SOLUCIONES QUE PROCUREN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTRA GENTE. DEPOSITANDO EN MANOS DE DIOS TODO NUESTRO ACTUAR PARA EL BIENESTAR DE NUESTRA QUERIDA POBLACIÓN.

COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en vista que mediante acuerdo municipal número uno, de acta número catorce de fecha dieciséis de septiembre del presente año, en relación al proyecto “Adquisición de Equipo Informático y Equipo Periférico”, Municipio de San Pedro Masahuat, La Paz, en la cual la comisión evaluadora de ofertas nombrada por este Concejo Municipal, declaró sin efecto el proceso CP-01-2015-PFGL/AMSPM, asimismo se instruyó promover

un nuevo proceso de comparación de precios con los equipos y características necesarias para la Municipalidad, en razón de ello se solicitaba la colaboración del ISDEM para la revisión y modificación del perfil respectivo. En esta ocasión la UACI, solicita una vez ya presentadas las modificaciones de los documentos en mención, aprobar las respectivas modificaciones. Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con la abstención del voto del señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario **ACUERDA:** Realizar las modificaciones de los siguientes documentos:

1. Perfil del Plan de Rescate Financiero Municipal
2. Especificaciones técnicas para la adquisición de equipo informático
3. Especificaciones técnicas para la adquisición de software
4. Especificaciones técnicas para la adquisición de la RED y mejoramiento de la actual
5. Términos de Referencia para los procesos de capacitación
6. Términos de Referencia para los procesos de Actualización de Ordenanza de Tasas.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal con base al informe que presenta la Gerencia General en la que manifiesta a este Concejo Municipal sobre el periodo de prueba de los tres agentes del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), José Ramiro Cortéz Cortéz, Carlos Augusto Lara y José Antonio Campos, contratados a partir de la fecha quince de agosto y uno de septiembre del presente año, respectivamente, en tal sentido la Gerencia General recibió informe por parte del Director del CAM, el señor Cruz Alberto Guatemala en la que expresa que el señor José Ramiro Cortéz Cortéz, no cumple con el perfil de Agente del CAM, por lo anterior solicita a este Concejo tomar el acuerdo correspondiente para tomar las acciones necesarias que contribuyan a mejorar el servicio de seguridad del CAM. El Concejo Municipal con base al informe que presenta la Gerencia General y la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales, con excepción de los votos de los señores Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, se toma el siguiente **ACUERDO:** Dar por finalizada la relación laboral con el señor José Ramiro Cortéz Cortéz, a partir del día once de noviembre del presente año. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y con base al artículo 25 y 26 de la Ley de Ética Gubernamental y artículo 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, en la cual mandata a los gobiernos municipales la creación de las Comisiones de Ética, por tal razón el Concejo Municipal a fin de cumplir con las mencionadas disposiciones legales por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar como integrantes de la Comisión de Ética en representación de este Concejo Municipal a la Licenciada Idalia

Noemí López Escobar, Jefa de la Unidad de Género y al Licenciado Edilberto Antonio Ramos Orellana, miembro propietaria y suplente respectivamente de la Comisión de Ética Municipal, asimismo se les instruye según el art. 25 y 26 de la Ley de Ética Gubernamental y el art. 33 del Reglamento de la referida ley, promover por parte de los servidores públicos el procedimiento para la elección de los integrantes a la Comisión de Ética, a fin de que la Comisión de Ética Municipal sea conformada según lo mandata la ley y puedan comenzar a ejercer sus funciones para lo cual ha sido nombrada. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta la ADESCO de la Colonia Valladares, ya que en la última semana del mes de diciembre estarán celebrando sus fiestas patronales en honor a la Sagrada Familia, por lo que solicitan el apoyo económico de mil dólares para realizar las actividades de las fiestas. El Concejo Municipal en vista que dichas actividades fomentan el fervor religioso y la sana convivencia de las comunidades, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brinda un apoyo económico de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señorita Marisela Ortiz, Presidenta de la ADESCO. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal da por recibido el informe donde la Comisión de Deportes del Concejo Municipal, presenta las Bases de Competencias de los Torneos Municipales de las Escuelas de Fútbol 2015-2016, para realizar los eventos deportivos realizados por la municipalidad enmarcado en el Plan Estratégico Municipal para fomentar el libre esparcimiento de los niños, niñas y jóvenes del municipio. EL Concejo Municipal considerando que Las Bases de Competencia regularizará el actuar de las Escuelas Municipales de Fútbol para realizar sus torneos, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar las Bases de Competencia de las Escuelitas de Fútbol Municipal e instrúyase a la Comisión de Deportes, Monitores y Auxiliares implementar y hacer cumplir dichas disposiciones, a fin de que el tema de Deporte pueda implementarse de manera ordenada y de acuerdo a lo estipulado en las bases de competencias que hoy se aprueban. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes mejorando los espacios recreativos del municipio, en esta ocasión para mejorar la cancha de fútbol de los pobladores del Cantón Astoria, se mandó a elaborar la Carpeta Técnica para realizar el proyecto “iluminación de Cancha de Fútbol Cantón Las Flores, Hacienda Astoria, Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz”, por lo que el señor Alcalde Municipal mediante sus gestiones solicitó apoyo a la Fundación AEROMAN, para realizar en conjunto dicho proyecto, por lo que el Concejo Municipal según el informe que presenta la Jefa de Proyecto y después de haber revisado dicha carpeta, solicita tomar

los respectivos acuerdos municipales para ejecutar el proyecto. El Concejo Municipal en razón de que dicho proyecto de iluminación de la cancha de Cantón Astoria, será de gran beneficio para toda la población, a excepción del voto del señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, se procede a tomar los siguientes acuerdos para iniciar la ejecución del proyecto.

**ACUERDOS:**

- Apruébese la Carpeta Técnica del Proyecto de “Iluminación de Cancha de Fútbol Cantón Las Flores, Hacienda Astoria, municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz” , por un monto de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$28,995.56)
- Autorizase al Licenciado Roberto Manuel Mariona Ramírez de la Unidad de Gestión y Cooperación gestionar la suscripción del Convenio entre esta municipalidad y la Fundación AEROMAN.
- Aceptar la contrapartida de AEROMAN, en concepto de materiales (lámparas y transformador) por un monto de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$8,268.86)
- Autorizase al Licenciado Miguel Alcides Ramos, Jefe de la UACI para dar inicio al proceso administrativo con la modalidad de Administración y Contrapartida con AEROMAN; para la compra de material, contratación de mano de obra no calificada.
- Autorizase al Lic. Salvador Escobar Calderón, de la Unidad de Presupuesto, para que reserve los fondos, con una contrapartida municipal de DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRES DÓLARES CON CINCUENTA Y ÚN CENTAVOS DE DÓLAR (\$17.523.51)
- Autorícese al Tesorero Municipal erogar los fondos de DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRES DÓLARES CON CINCUENTA Y ÚN CENTAVOS DE DÓLAR (\$17.523.51), en concepto de contrapartida para la ejecución del proyecto, asimismo se autoriza para que aperture una cuenta bancaria en el Banco Promérica con el nombre de “Iluminación de Cancha de Fútbol Cantón Las Flores, Hacienda Astoria, municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz” con un monto inicial de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00), asimismo se designa como refrendarios de la cuenta en mención al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y

al Concejal Julio Henríquez Pineda, con la firma indispensable del señor Tesorero Municipal Licenciado Jairo Donny De Paz Cisneros.

- Autorícese al Técnico Electricista Will Alfredo García como Supervisor de la Obra.
- Autorícese a la Arq. Ana María Garciaguirre Flores como la Administradora del Contrato.

COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) El compromiso de la presente gestión municipal de lograr la declaratoria de San Pedro Masahuat, “Libre de Analfabetismo”. II) Que la gestión municipal ha comprobado en la práctica el método cubano “YO SI PUEDO” el cual ha recibido reconocimientos internacionales por instituciones de prestigio mundial como la UNESCO: de manera que al firmar un Convenio con los creadores y proveedores de dicho método abonaría grandemente a las proyecciones de la gestión municipal. III) El Convenio y contrato anexo rezan de la siguiente manera: CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ALFABETIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, REPÚBLICA DE EL SALVADOR Y LA EMPRESA DE INTERCAMBIO CIENTIFICO EDUCACIONAL, (ICE), para el periodo de enero a diciembre del año dos mil dieciséis. IV) Que para tal fin se ha elaborado la Carpeta Técnica de Alfabetización, con un monto de ejecución de CINCUENTA Y ÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para el presupuesto del año 2016.

**POR TANTO:** En uso de sus facultades legales en el art. 3 numeral 3, artículo 4 del Código Municipal. Sometido el punto a votación este Concejo Municipal con los votos en contra de los señores Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, con los votos a favor del Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Licenciada María Maribel Gómez Sánchez, Síndica Municipal, señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria **ACUERDA:** 1) Aprobar el Convenio Específico para la Alfabetización entre el municipio de San Pedro Masahuat y la Empresa Intercambio Científico Educativo (ICE), para el periodo de enero a diciembre del año dos mil dieciséis; con el fin de avanzar en la meta por declarar el Municipio de San Pedro Masahuat Libre de Analfabetismo. 2) Aprobar la Carpeta del Programa Municipal de Alfabetización por un monto de CINCUENTA Y ÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,, para el presupuesto del año dos mil dieciséis. 3) Autorizar al Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal para que en nombre

del Honorable Concejo Municipal firme el Convenio Específico para la Alfabetización en el Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, República de El Salvador y la Empresa Intercambio Científico Educativo (ICE), asimismo firme los contratos del personal que se va a contratar para llevar a cabo la ejecución del Proyecto de Alfabetización 4) Autorizar al Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, que para la ejecución del Programa de Alfabetización, lleve a cabo apertura de cuenta corriente en el Banco Promérica, con el nombre de **“PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN DE SAN PEDRO MASAHUAT”** con un monto inicial de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00). Designese como refrendarios de la cuenta a los señores Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal y al señor Julio Henríquez Pineda y la firma indispensable del Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros. 5) Autorícese a la UACI la adquisición de bienes y servicios que sean necesarios para el Proyecto de Alfabetización. 6) Cárquense los gastos en el que incurra el inicio del proyecto en los meses de noviembre y diciembre del presente año, a la Carpeta de Educación presupuesto del año 2015. Para los efectos legales y administrativos consiguientes. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal da por recibida la propuesta que presenta la Comisión Municipal de Deportes, “Hagamos Deporte para la Vida” en la cual se da a conocer una alternativa de formación deportiva municipal en las ramas deportivas de tenis de mesa, balón mano y volibol, con el fin de promover la buena utilización del tiempo libre y el sano esparcimiento de los niños, niñas y jóvenes del municipio. La Comisión Municipal de Deportes habiendo analizado dicha propuesta junto al Instituto Nacional de Deportes INDES y habiéndose consultado con la población otras alternativas de deportes, diferente a las que ya se practica como el fútbol sala, la Comisión Municipal de Deportes considera factible implementar la propuesta “Hagamos Deporte para la vida” con el objetivo de implementar programas de deportes que beneficien y generen buenos hábitos deportivos y de salud en la niñez y juventud, por tal razón El Concejo Municipal por unanimidad

**ACUERDA:** Aprobar la propuesta de “Hagamos Deporte para la Vida” para que sea implementada en la zona urbana; y para tal fin después de haber analizado el perfil de aspirantes para implementar dicho programa, por recomendación de la Comisión se acuerda contratar los servicios profesionales del Profesor en Educación Física señor Juan Carlos Ramírez Chanchan, a partir del quince de noviembre del presente año al catorce de febrero del año dos mil dieciséis, con los honorarios de TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al señor Alcalde Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del respectivo contrato. Nómbrase al Concejal Julio Henríquez Pineda y al señor Manuel de Jesús Rodas, para que den seguimiento al cumplimiento de

las metas y objetivos mencionados en la respectiva propuesta y de igual forma que informen mensualmente sobre los avances del programa. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal admite la propuesta del FESTIVAL POR LA NO VIOLENCIA DE LA MUJER SAMPEDRANA, presentada por la licenciada Idalia López, Jefa de la Unidad de Género de esta municipalidad, en la que da a conocer la realización de un evento cultural donde se visibilice la participación activa de las mujeres del municipio, las actividades son las siguientes:

- Ponencia sobre los avances de las mujeres y cumplimiento de los compromisos del gobierno local.
- Concurso de canto, poesía y teatro
- Demostraciones de emprendedurismo de mujeres
- Homenaje en memoria de la compañera María Argelia Baires
- Premios “María Argelia Baires” para el primero, segundo y tercer lugar por cada concurso

El Concejo Municipal en vista que dichas actividades fomentan la participación ciudadana activa de las mujeres del municipio y en cumplimiento con las líneas de acción de la política de género municipal, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de FESTIVAL POR LA NO VIOLENCIA DE LA MUJER SAMPEDRANA, por un monto de UN MIL OCHENTA Y CINCO DOLARES EXACTOS (\$1085.00). Asimismo institucionalícese los premios de este y otros concursos promovidos por la municipalidad en honor y memoria de la compañera María Argelia Baires, mujer emprendedora y pionera por la reivindicación de los derechos de las mujeres en el municipio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.** Vista y leída la solicitud que presenta la ADESCO de Cantón Barahona y la Banda Municipal respectivamente, en la cual solicitan el apoyo económico para llevar a cabo las fiestas en honor a santa Cecilia, patrona de los músicos, las cuales se celebran del 21 al 22 de noviembre del presente año, por lo que solicitan el apoyo para celebrar dicha actividad. El Concejo Municipal en vista que dichas actividades fomentan la cultura y los principios religiosos de la comunidad, y además es necesario apoyar el arte y talento de hombre y mujeres del Cantón Barahona “Cuna de los Músicos de El Salvador”, por unanimidad el Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de QUINIENTOS DÓLARES



DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00), Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del presidente de la ADESCO el señor Jorge Alberto Aguilar Morales, con documento único de identidad personal número [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria municipal número [REDACTED]. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El señor Alcalde Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal informa al Concejo Municipal que con ha sido invitado para participar en el Primer Foro de Oportunidades y Herramientas para la Inversión en El Salvador, a celebrarse en Washington D.C., durante los días 13, 14 y 15 de noviembre del presente año, foro en el cual se expondrá las diferentes iniciativas gubernamentales que se están realizando para promover procesos de inversión en país y los municipio. Es por esa razón que solicita, se autorice para que pueda viajar en Misión Oficial junto a una delegación del Gobierno Central, también solicita se nombre al Alcalde o Alcaldesa en funciones que deba de sustituirlo en su ausencia, así también que se la asignen los viáticos correspondientes a tres días para este Viaje a Estados Unidos; el Concejo Municipal con base a la solicitud del señor Alcalde, con excepción de los votos de los señores Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, se toma el siguiente **ACUERDO:**

- 1- Autorícese el viaje en Misión Oficial del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, del 13 al 15 de noviembre del presente año.
- 2- Nómbrase al Alcalde en funciones que deba de sustituir al Licenciado Carlos Ramos, durante el viaje en Misión Oficial, para tal efecto se somete a consideración del pleno y a excepción de los votos de los señores Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario y señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora

Propietaria, se Acuerda Nombrar como Alcaldesa en funciones del 13 al 15 de noviembre del presente año a la Concejala señora ROSA ÉLIDA MARTINEZ RODRÍGUEZ. Cuarta Regidora Propietaria.

- 3- Autorícese los viáticos correspondientes a tres días, TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$390.00).

COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS. EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

- I. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010.
- II. Que la municipalidad de **San Pedro Masahuat** del departamento de la Paz, firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales;
- III. Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos.
- IV. Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.5, es la implementación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres.
- V. Que a través de los fondos asignados del PFGL en el sub componente 2.5 al municipio se deberá distribuir según el orden de los rubros elegibles los cual están identificados en el Perfil de Proyecto aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto, (UEP) y estos estén contemplados en el Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres.
- VI. Que el Perfil de Proyecto ya aprobado por la UEP, tuviese modificación o cambios en la adquisición de bienes según los rubros elegibles; se estaría elaborando una Adenda al Perfil del Proyecto y continuar así con el proceso de adquisición de bienes en el marco del Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales.

**POR TANTO**, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar la Adenda al Perfil de Proyecto aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP-PFGL), en el rubro elegible del **a)** Kit de Equipamiento complementario a Comisiones Comunales de Protección Civil **b)** Fortalecimiento de la Unidad de Gestión de Riesgo y Unidad Ambiental, equipo de Transporte Pick-up 4X4; que se ejecutará con fondos PFGL/FISDL en el marco del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (PFGL) DEL SUBCOMPONENTE 2.5, con monto económico de **US \$34,563.62** con el fin de llevar a cabo la implementación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres por parte de la municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud presentada por la señora Ana Gladis Rivas del Cid Cantón El Achiotal de esta jurisdicción en la cual solicitan apoyo económico para gastos médicos de su hermano Ricardo Rivas ya que se encuentra muy mal de salud sufriendo de Cirrosis Hepática y de no recibir lo más pronto posible tratamiento médico puede sufrir de complicaciones cardio respiratorias que puede ocasionarle la muerte, y por ser de escasos recursos se le hace muy difícil poder sufragar dichos gastos, por lo que el Concejo Municipal en aras de apoyar a los más desprotegidos y a fin que este ciudadano pueda solventar su problema de salud **ACUERDA**: brindar el apoyo económico por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la señora Ana Gladis Rivas Del Cid del Cantón El Achiotal a fin que puedan sufragar los gastos médicos de su hermano Ricardo Rivas. Por lo que autorizase al tesorero municipal emitir cheque a nombre de la señora Ana Gladis Rivas Del Cid, con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Ayuda Solidaria a Organizaciones y Familias en Extrema Pobreza. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud presentada por el Concejo Pastoral de la Iglesia Católica de la comunidad de Asturias de esta jurisdicción en la cual solicitan apoyo económico para la compra de regalos para la premiación de lugares para los participantes en el evento de Carrera de cintas de caballo que realizaran para recaudar fondos para la iglesia católica de dicha comunidad ya que no cuentan con fondos para realizar mejoras de infraestructura de dicha iglesia, por lo que el Concejo Municipal en aras de brindar apoyo para el fortalecimiento espiritual

de las iglesias **ACUERDA:** brindar el apoyo económico por la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al Concejo Pastoral de la iglesia Católica de la comunidad de Asturias a fin que puedan sufragar los gastos para la compra de regalos para el evento de Carrera de Cintas de Caballo. Autorízase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Manuel Hildebrando Portillo Rodas, con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Eventos Culturales. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud presentada por el Complejo Educativo Cantón Las Isletas de esta jurisdicción en la cual solicitan apoyo económico para el pago de un transporte para el traslado de niños y niñas del Primer Ciclo de dicho centro educativo que han sido invitados a participar a la VI FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESIA INFANTIL POR LA PAZ Y LA CONVIVENCIA EN EL SALVADOR que se celebrará en la Biblioteca Nacional Francisco Gavidia de la ciudad de San Salvador, por lo que el Concejo Municipal en aras de brindar apoyo para el fomento de la educación de nuestros niños y niñas que permita el desarrollo de las habilidades y destrezas de estos **ACUERDA:** brindar el apoyo económico por la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al Complejo Educativo Cantón Las Isletas a fin que puedan sufragar los gastos de transporte para el traslado de dichos estudiantes. Autorízase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del profesor Oscar Rivera Ortega; Director del referido Centro Educativo, con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Eventos Culturales. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.** El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presentan los jóvenes del tercer año de Bachillerato opción Contaduría de San Pedro Masahuat, en la que solicitan al señor Alcalde y su Concejo Municipal un apoyo económico para cubrir gastos de su Tesis de Graduación. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar la educación de cada uno de los jóvenes que desean superarse, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$150.00), autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del joven Oscar Alexander Cabezas Ortiz, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED], Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárquense estos

fondos a la carpeta de Educación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta los jóvenes de noveno grado del Complejo Educativo de Cantón Barahona en la que solicitan apoyo económico para cubrir los gastos de graduación que se realizará en noviembre del presente año, por lo que acuden al Concejo Municipal para obtener su apoyo. El Concejo Municipal en aras de fortalecer e incentivar a la juventud para que continúen sus estudios, por unanimidad **ACUERDA:** Brinda una ayuda económica de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00). Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Mirna Elizabeth Rivas de Lara, con documento único de identidad personal número [REDACTED], con Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la carpeta de Educación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.** El Concejo Municipal admite la solicitud que presenta los alumnos de primer año de Bachillerato de Cantón Barahona para realizar una actividad recreativa con todos los alumnos, con el objetivo de fomentar la sana recreación entre la juventud por haber finalizado un año electivo a satisfacción, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de Cecilia Guadalupe Aguilar Menjivar, con documento único de identidad personal número [REDACTED], y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Educación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.** El Concejo Municipal da por recibido el informe que presenta la Gerencia General en el cual manifiesta que los señores José Ramiro Cortez Cortez, Carlos Augusto Lara y José Antonio Campos, quienes comenzaron a laborar el 15 de agosto y el último el 01 de septiembre respectivamente, por lo que el 15 y 30 de noviembre finalizarán su periodo de prueba, por tal motivo en vista que los señores Carlos Augusto Lara y José Antonio Campo, habiéndose desempeñado idóneamente en sus funciones y cumplido con el art. 12 de la LECAM, se solicita que se les contrate de forma permanente, ya que el señor José Ramiro Cortez Cortez según el informe que presentó el Jefe del CAM, no se le renovará el contrato. El Concejo Municipal en vista que se han evaluado los perfiles de los miembros del CAM en mención y cumplido el art. 12 de la LECAM, por tal motivo, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Contratar de forma permanente a los señores Carlos Augusto Lara y José Antonio Campos, según el art. 11 de de la Ley

de la Carrera Administrativa Municipal. Asimismo Regístrense sus expedientes en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.** EL Concejo Municipal con base al informe que presente el Jefe de la UACI, en la que manifiesta que el tractor municipal se encuentra en mal estado y que es necesaria su reparación ya que es de vital importancia para nuestros agricultores, la subgerencia solicitó la UACI requerimiento de ofertas para su reparación, por tal motivo el Jefe de la UACI presenta las siguientes ofertas de las empresas siguientes: INDUSTRIAL PART, SA DE CV, TECUN Y REDIMAQ, por lo que según el informe de la UACI y el cuadro comparativo, la empresa que cumple con las necesidades para reparar el tractor es REDIMAQ. El Concejo Municipal a excepción de los votos del señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario y el señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario **ACUERDA:** Adjudicar la reparación y compra de repuestos del tractor agrícola a la empresa REDIMAQ por un monto de TRES MIL VEINTISEIS DÓLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez  
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado  
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda  
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno  
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez  
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas  
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona  
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana  
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche  
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos  
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández  
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro  
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTE.** En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las catorce horas con treinta minutos del día veintiuno de noviembre del año dos mil quince. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Doris Yaneth Sorto Hernández, tercera Regidora Suplente en representación del Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar

Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país y Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, no obstante habersele convocado, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla y Señor Rafael Arístides Barahona Martínez, Sexto Regidor Propietario, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

1. Lectura del acta anterior
2. Informe del viaje del señor Alcalde a EE. UU. E Informe de Funciones de Síndica Mpal. Convenio INDES.
3. Reposición de partida de nacimiento de María Enedina Sánchez y Margarita Acevedo.
4. Lotificación Los Eucaliptos (recursos de apelación de Regularización de Parcelación Habitacional). Se ratifica la resolución emitida por la Oplagest.
5. Adjudicación Elaboración de la Carpeta Técnica para el proyecto “Mejoramiento y Construcción de Áreas Recreativas y Deportivas en el Parque del Cantón Las Isletas”. Adjudicada a Pacheco Barraza S.A. de C.V.
6. Apoyo para celebración de las Fiestas de El Porvenir. Adesco (\$800) y Comité de Festejos e Iglesia (Combo de pólvora china para el 08 de diciembre POR \$500.00)
7. Apoyo para celebración de las Fiestas del Caserío El Cabral 5-12 dic. Pólvora, refrigerios piñatas, payaso y 75 cenas para la tercera edad. \$400.00 Torneo de Futbol El Cabral, apoyo para premios \$150.00. Apoyo a Comunidad El Paredón \$200.00 y un Combo de Pólvora China de \$125.00.
8. Propuesta para adquisición de Uniformes de Escuelitas de Futbol y Evento de lanzamiento de la 1ra. Liga Municipal de Futbol, tenis de mesa, vóleibol y balón mano.
9. Apoyo para gastos de graduación para 1ra. Promoción de Bachilleres de Barahona \$250.00.
10. Apoyo a Jóvenes de 6to. Grado de Cantón El Paredón \$100.00
11. Ratificación de acuerdos:
  - Adenda Proyecto PFGL Gestión de Riesgos: Kit de equipamiento y transporte para la UGR
  - Apoyo a jóvenes de 9º grado de Barahona y 1er año de bachillerato de Barahona: \$250.00
  - Apoyo para tesis de jóvenes de tercer año de bachillerato: \$150.00.



- Apoyo a la señora Ana Gladis del Cid. Tratamiento médico para el hermano de la solicitante \$125.00
- Ayuda a Lot. Asturias para iglesia católica \$100.00.

**ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en base a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco al sesenta y uno de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y habiéndose tenido a la vista las actas de verificación de deterioro de los asientos en el Registro del Estado Familiar, mediante las cuales los ciudadanos han cumplido los extremos de su petición en cuanto a reponer sus respectivos asientos de nacimiento, anexando así mismo la prueba documental, por lo tanto se acuerda:

Reponer el asiento de nacimiento de las siguientes personas:

- 1- Partida de nacimiento de **MARÍA ENEDINA SÁNCHEZ**, asentada bajo el folio 234 y 235, partida número 332 del año de 1964.
- 2- Partida de nacimiento de **MARGARITA ACEVEDO**, asentada bajo el folio 63 y 64, partida número 83 del año de 1960.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal da por admitido el recurso de apelación que presenta la señora Olga Lidia Salinas de Cardona, como Representante Legal y Administradora Única Propietaria de la Sociedad Servicios Administrativos y Urbanísticos de Centro América, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia SAUCENTRO, S.A. DE C.V., en calidad de apoderada especial de la señora Ana María Angélica Romero de de la Fuente, para realizar trámites de legalización Lotificación Los Eucaliptos, dicho recurso de apelación manifiesta que se le otorgue la Factibilidad del proyecto Habitacional de la Lotificación Los Eucaliptos, para ello presenta la documentación respectiva; ya que la Oficina de la OPLAGET, con fecha cuatro de septiembre del año dos mil catorce, emitió resolución denegando la Regularización de Parcelación de Uso Habitacional a la Lotificación Los Eucaliptos por la razones siguientes: 1)Según inspección de campo se verificó que el inmueble es rústico, no tiene apertura de calles, ni viviendas, por lo tanto no está desarrollada 2) Que el municipio tiene un plan de desarrollo donde se establecen los suelos donde se puede desarrollar núcleos poblacionales, la Lotificación presentada no tiene habitantes y se encuentra en un sector que no tiene las condiciones para que se forme un núcleo poblacional. Este Concejo Municipal a través de la Unidad de Administración Tributaria Municipal solicitó realizar inspección técnica de campo para conocer la situación real del desarrollo de la Lotificación Los Eucaliptos y se encontraron los siguientes hallazgos: 1) La Parcelación no presenta ningún desarrollo 2) No hay ninguna vivienda construida, no hay lotes habitados, 3) la calle de

de acceso mostradas en planos está obstruida 4) El acceso a la parcelación es por parcelación colindante. El Concejo Municipal en vista que dicha Lotificación no está desarrollada para obtener la Regularización de Parcelación Los Eucaliptos, de conformidad al art. 40 de la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones de Uso Habitacional y en vista que no se encuentra ninguna evidencia de campo que compruebe la comercialización de dicho lotes, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar la Resolución de Denegatoria emitida por la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio (Oplagest), el día cuatro de septiembre del año dos mil catorce en contra del Proyecto Habitacional denominado “Lotificación Los Eucaliptos” ya que no procede otorgar la Factibilidad de Regularización de Parcelación de Uso Habitacional por no encontrarse desarrollada y comercializada. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal da por recibido el informe que presenta el Jefe de la UACI, en el que la Comisión Evaluadora de Ofertas da a conocer al Concejo Municipal que con el objetivo de promover competencia entre ofertantes, el 15 de octubre se invitó a participar en concurso de Selección de Formador de Carpeta Técnica del Proyecto “Mejoramiento y Construcción de Áreas Recreativas y Deportivas en el Parque del Cantón Las Isletas”, para lo cual participaron las siguientes empresas:

- PACHECO BARRAZA S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS S.A. DE C.V.
- VONAMER S.A. DE C.V.

Siendo recibidas las ofertas el día 26 de octubre del presente año, la Comisión Evaluadora de Ofertas presenta cuadro comparativo en la que se da a conocer la oferta técnica y los montos presupuestado por parte de las empresas ofertantes así:

DESCRIPCION	PACHECO BARRAZA S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS S.A. DE C.V.	VONAMER S.A. DE C.V.
<b>OFERTA TECNICA</b>	Visita al lugar de la obra, levantamiento topográfico que incluye elaboración de planos de la situación actual, propuesta integral del diseño, elaboración de planos arquitectónicos que incluyen: a) plano de conjunto, b) planta estructural de techos, d) plano de elevadores y secciones, e) instalaciones hidráulicas, f) instalaciones eléctricas, especificaciones técnicas del proceso constructivo,	Levantamiento topográfico inicial y elaboración de planos como está actualmente construido, mejoras en diseño y materiales, elaboración de planos arquitectónicos completos, las especificaciones técnicas de los procesos constructivos, elaboración de los términos de referencia y plan de oferta detallado con volumen de	Trabajos preliminares de topografía del lugar y elaboración de planos de construcción actual, propuesta de mejoras y reconstrucción de áreas, elaboración de todos los planos que la ley exige para aprobar el inicio de la obra, reseña de las especificaciones técnicas, redacción de los TDR'S, volumen de

	elaboración de términos de referencia del proyecto, plan de oferta económico.	obra y costos unitarios y totales.	obra con sus costos unitarios.
<b>CONDICIONES DE LA OFERTA</b>	Elaborar la carpeta de acuerdo a lo requerido por la alcaldía municipal, mantener esta oferta dentro de un periodo de 30 días a partir de la fecha de recepción de ofertas, entrega de carpeta 20 días hábiles.	Forma de pago en un solo pago contra entrega, tiempo de entrega 30 días hábiles, vigencia de la oferta 15 días calendario.	Vigencia 30 días, tiempo de entrega 30 días hábiles, forma de pago 50% de anticipo y 50 % contra entrega.
<b>MONTO OFERTADO</b>	<b>US\$15,255.00</b>	<b>US\$17,770.00</b>	<b>US\$16,385.00</b>

El Concejo Municipal habiendo visto y analizado cada una de las propuestas y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas **ACUERDA:** Adjudicar la elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto “Mejoramiento y Construcción de Áreas Recreativas y Deportivas en el Parque del Cantón Las Isletas”, a la empresa PACHECHO BARRAZA S.A. DE C.V., por cumplir con la totalidad de los requisitos y por se un precio acorde al presupuesto institucional, por la cantidad de QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,255.00) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta la Iglesia Católica de Cantón El Porvenir y El Comité de Festejos de dicha comunidad, en la que solicitan el apoyo económico con \$1,200.00 y un combo de pólvora china para celebrar las fiestas en Honor a la inmaculada Concepción de María, las cuales se celebran del 30 de noviembre al 8 de diciembre del presente año. El Concejo Municipal en vista que dichas actividades son rescatan nuestra cultura y fomentan los valores de sana convivencia, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y un Combo de Pólvora China por el valor de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la Presidenta de la ADESCO señora MARÍA ELISA GUTIERREZ DE ARCE, con Documento Único de Identidad Personal número: [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Autorícese al Jefe de la UACI realizar la compra del Combo de Pólvora China por el valor antes mencionado. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** Recibida la solicitud presentada por el Comité de Festejos y la ADESCO de la Comunidad El Cabral, en la que solicitan al honorable señor Alcalde y su Concejo Municipal el apoyo municipal para realizar las actividades de las fiestas de su cantón, las cuales se celebran del 5 al 12 de diciembre del presente año, en honor a la virgen de Guadalupe, por lo que solicitan lo siguiente: 5 toritos, 1 combo de

pólvora china, 7 docenas de cohete de vara, 2 docenas de cohetes de luces, 3 docenas de bombas, 250 gaseosas, 250 galletas, 4 piñatas con dulces, un payaso para animar la fiesta infantil y 75 cenas para los señores y señoras de la tercera edad; asimismo la ADESCO solicita doscientos veinticinco dólares para los premios del Torneo Relámpago que se realizará el día 5 de diciembre en el marco de las fiestas. El Concejo Municipal condecorador de que estas actividades fomentan la sana convivencia ciudadana, el deporte y el fervor religioso, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CUATROCIENTOS DÓLARES EXACTOS, para que el Comité de Festejos de Cantón El Cabral puedan sufragar los gastos de las fiestas y CIENTO CINCUENTA DÓLARES para los premios del Torneo Relámpago. Autorícese al Tesorero emitir cheque a nombre de la señora Adela Elvira Cañas Viuda de Casco, presidenta del Comité de Festejos y el señor Marcos Benjamín Zamora González, Presidente de la ADESCO de Caserío el Cabral por CIENTO CINCUENTA DÓLARES para el Torneo Relámpago. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la Presidenta de la ADESCO de Cantón El Paredón, en la que solicita apoyo para celebrar las fiestas en honor a la Virgen Santa Lucía, que iniciarán a partir del 10 al 13 de diciembre del presente año, para lo cual solicitan un apoyo económico de doscientos dólares, un combo de pólvora china, 07 toritos y 10 docenas de cohetes de vara. El Concejo Municipal con el objetivo que la Comunidad del Paredón realicen actividades de sana convivencia, fomentando los valores religiosos de la población, EL Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un aporte económico de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y un Combo de Pólvora China por el valor de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Delmy Haydee López Machuca, con Documento Único de Identidad Personal número cero dos tres seis dos seis cinco tres guión dos y Tarjeta de Identificación Tributaria número: [REDACTED]; asimismo autorizase al Jefe de la UACI realizar la respectiva compra del combo de pólvora china por el valor antes mencionado. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presentan los jóvenes de Sexto Grado de Cantón El Paredón, en la que solicitan una colaboración como padrino de la Promoción del Sexto Grado, ya que han culminado su segundo ciclo de educación básica, ya que en ese Centro Escolar imparten clases solo hasta sexto grado, por lo que realizarán una graduación y convivio, por lo que le piden al señor Alcalde su valioso apoyo. El Concejo Municipal en vista que es importante apoyar e incentivar a la niñez y juventud para superarse académicamente, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un bono de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00). Autorícese al

Tesorero Municipal emitir cheque a nombre la señora ROSALBA DÍAZ DE MENA, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presentan los jóvenes de Tercer año de Bachillerato, Opción Contaduría, de San Antonio Masahuat, en la que solicitan apoyo al señor Alcalde para gastos de graduación. EL Concejo Municipal con el fin de apoyar a los jóvenes y de incentivar a los jóvenes que culminan sus estudios de educación media, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la Directora de la Institución, Licda. Dorys Mercedes Ventura Gálvez, con Documento Unico de Identidad Número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la carpeta de

Educación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presentan los jóvenes de segundo año de Bachillerato General del Instituto Nacional Monseñor Tomas miguel Pineda y Saldaña de esta ciudad, en la que solicitan que el señor Alcalde les apoye para realizar el acto protocolario de Graduación de la sección General. El Concejo Municipal en vista que es necesario apoyar a los estudiantes para que realicen su graduación, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la Profesora ANA DEYSI BARRERA RODRÍGUEZ, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la carpeta de Educación.

COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez  
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado  
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda  
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno  
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez  
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas  
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona  
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana  
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche  
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos  
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández  
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro  
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTIUNO.** En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las quince horas del día veintiséis de noviembre del año dos mil quince. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno,

Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, y el Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, notificando su ausencia porque su padre se encuentra en estado delicado de salud en el hospital, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla y el Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

1. Saludo y Bienvenida
2. Modificación de acuerdo de compra de armas del CAM, para matrícula en el registro de armas. Acuerdo No. 2, Acta No. 16 de fecha 27 de septiembre de 2015.
3. Solicitud de autorización para contratación de personal del CAM
4. Propuesta para entrega de juguetes
5. Contratación de realizador de Obra de Paso de Acceso entre comunidad Samaritano I con la Comunidad Victorias 2000.
6. Solicitudes de apoyo para jóvenes estudiantes de bachillerato a distancia \$200.00 y \$250.00
7. Solicitud de combo de pólvora china para El Cabral \$150.00
8. Solicitud de un bus para ECOFS de Cantón El Achiotal
9. Solicitud de apoyo para campaña médica de la Iglesia Tabernáculo Bautista \$125.00
10. Solicitud de apoyo a ADESCO El Paredón y combo de pólvora china, 07 toritos, 10 docenas de cohetes de vara.
11. Puntos varios.

Después de haber aprobado los puntos de agenda, el Concejo Municipal procede a tomar los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y demás leyes anexas por unanimidad **ACUERDA:** Modifíquese el contenido del acuerdo número dos, de acta número dieciséis, de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil quince, en el se autorizó la compra de cuatro escopetas doce milímetros, ocho cajas de municiones y cuatro porta escopetas; armas que serán de uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales de San Pedro Masahuat, ya que debido a la falta de disponibilidad financiera en dicho rubro, solo se han comprado dos escopetas con las siguientes características: Marca Maverick, modelo 88, calibre 12 escopeta, cañón 18 ½ pulgadas, pavón negro, serie: MV70306 V y MV70254 V, código SLV IAN 15. Autorícese al señor Cruz Alberto Meléndez Guatemala, Director del CAM, a través de Poder Especial otorgado por esta municipalidad, para realizar el respectivo registro de las armas en mención a Nombre de la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, ante las Oficinas del Registro de Armas del Ministerio de la Defensa Nacional. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal da por recibido el informe que presenta la Gerencia General, en la que solicita autorización para iniciar el proceso de contratación para dos nuevos agentes del Cuerpo de Agentes Municipales, ya que debido a que esta municipalidad finalizó su relación laboral con el señor agente del CAM José Ramiro Cortéz Cortez, solicita que nuevamente se inicie un nuevo proceso de selección y contratación para dos elementos del CAM. El Concejo Municipal en vista que es necesario contar con personal de seguridad que ejerza las funciones de cuidado y resguardo de los bienes materiales de la municipalidad, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar el inicio del proceso de selección y contratación de dos agentes del cuerpo de agentes municipales CAM. Asimismo instrúyase a la Comisión Municipal de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal para que inicie el proceso correspondiente de acuerdo a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la propuesta que presenta la Licenciada Marycarmen Cerón Jefa de la Unidad de Comunicaciones en la que da a conocer el presupuesto y las actividades que se pretenden realizar para la Entrega de Juguetes a las niñas y niños de nuestro municipio, en este mes de diciembre. La propuesta contiene las siguientes actividades y su presupuesto:



125 piñatas a \$4.00 c/u	\$500.00
240 bolsas de dulces \$3.06c/u	\$734.40
10,729 juguetes	\$21,540.83
500 sodas casco urbano	\$150.00
Show para casco urbano	\$2,500.00
Show para las comunidades	\$4,500.00
3 días de presentación de Show de Payaso en las comunidades	\$240.00
Show de pólvora china	\$300.00
<b>Total</b>	<b>\$30,465.23</b>

El Concejo Municipal en vista que dicha actividad pretende llevar alegría a la niñez sampedrana y que es necesario que cada niña y niño en esta navidad sea colmada de felicidad junto a sus familias y que se viva una navidad de sana convivencia, el Gobierno Local por unanimidad ACUERDA: Aprobar la propuesta de entrega de juguetes para toda la niñez del municipio, por un monto máximo de TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON VEINTITRÉS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Niñez, Adolescencia y Juventud. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal da por recibida el informe que presenta el Jefe de la UACI, Licenciado Miguel Ramos, en la que presenta la oferta económica del señor Herber Antonio Zepeda para realizar la Obra de Paso de Acceso entre Comunidad Samaritano I con la Comunidad Victorias 2000, proyecto el cual se aprobó mediante acuerdo municipal número seis, de acta número dieciocho de fecha catorce de octubre del presente año. El Concejo Municipal en vista que la obra de paso es de vital importancia para los miembros de esa Comunidad y en vista que es necesario la contratación de mano de obra local para realizar dicha obra. El Concejo Municipal **ACUERDA:** Contratar al señor **Herber Antonio Zepeda**, Autorícese a la UACI, realizar el proyecto mediante libre gestión. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta La Directora del Instituto Nacional de San Antonio Masahuat, Licenciada Doris Mercedes Ventura Gálvez y la Presidenta de la Directiva de Alumnos María Magdalena Pérez Pineda, en la que solicitan apoyo para los graduandos del Segundo Año de Bachillerato General a Distancia, para realizar un convivio recreativo por haber logrado culminar sus estudios a satisfacción. El Concejo Municipal considerando que en el instituto Nacional de San Antonio Masahuat, hay jóvenes sampedranos que se graduarán y que es necesario apoyar a los jóvenes que

desean superarse e incentivarlos por haber escalado un peldaño superándose a través de la educación, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la joven MARÍA MAGDALENA PÉREZ PINEDA, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Educación.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta el Caserío El Cabral en la que agradecen el valioso aporte que la municipalidad les ha brindado para la celebración de sus fiestas patronales, pero que debido a la falta de recursos solicitan que el señor Alcalde y su Concejo Municipal les brinde dos combos de pólvora china y 6 toritos para la quema de pólvora. El Concejo Municipal con el objetivo que las Fiestas de dicho Cantón sean de gran éxito y con ello sus habitantes tenga sana diversión, el Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un combo de pólvora china por el valor de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese a la UACI realizar la respectiva compra. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón El Achiotal, en la que solicitan un BUS para llevar a los niños y niñas del Centro Rural de Salud y Nutrición de la Comunidad El Achiotal al Parque Recreativo TIN MARÍN, el día 18 de diciembre del presente año, para despedida de fin de año. El Concejo Municipal con base al artículo 90 de la LEPINA, donde establece el derecho al descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego, el Concejo Municipal con el fin de garantizar el desarrollo integral de la niñez, por unanimidad **ACUERDA:** Apoyar con la contratación de UN BUS, para llevar a los niños y niñas del Centro Rural de Nutrición de Cantón El Achiotal. Autorícese a la UACI realizar la respectiva contratación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la Iglesia Tabernáculo Bautista de San Pedro Masahuat, en la que solicitan el apoyo económico de ciento veinticinco dólares, para sufragar gastos de alimentación y transporte para llevar a cabo una Campa Médica Odontológica, Jurídica, Ginecológica, en la Zona Urbana de esta Ciudad. El Concejo Municipal observando que las acciones que la iglesia evangélica está desarrollando en pos de la salud y bienestar de nuestros habitantes del casco urbano y con el objetivo de contribuir a dicho fin, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00). Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor JOSÉ ANGEL BONILLA, miembro de la referida iglesia, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria Municipal número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la carpeta de salud.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que

presentan alumnos del tercer año de bachillerato de San Juan Tepezontes, en la cual solicitan el apoyo económico para realizar tesis de graduación, ya que sus padres son de escasos recursos económicos y no cuenta con dinero para sufragar los gastos de tesis y graduación por lo que solicitan el valioso apoyo de esta municipalidad. El Concejo Municipal en vista que muchos de nuestros jóvenes sampedranos se graduarán de ese instituto y con el objetivo de apoyar a la educación de la juventud y forjar mejores ciudadanos, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Conceder el apoyo económico de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que los jóvenes puedan sufragar los gastos de tesis y graduación. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señorita Lucila Estefani Hernández Arteaga, con Documento Único de Identidad Personal número: [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Educación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta el joven Francisco Antonio Rivas Villafranco de Cantón Barahona, en la que solicita al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Ramos, un apoyo con transporte para llevar a los jóvenes Luis Alonso Rivas Villafranco, Porfirio Alberto Rivas Villafranco y René Alonso Sosa Hernández, quienes aplicaron a una Beca en la Escuela de Agricultura y Ganadería ENA y fueron los únicos del clasificaron por obtener un buen promedio en la prueba de admisión y para continuar con el proceso de ingreso a dicha escuela solicitan transporte para realizarse las siguientes pruebas: Aplicación de Prueba Colectiva, Evaluación médica y Entrevista Familiar, las cuales se realizarán el 02 y 15 de diciembre del presente año y 11 de enero de 2016, respectivamente. El Concejo Municipal con el afán de apoyar a la juventud sampedrana para continuar sus estudios y forjar mejores ciudadanos, el concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Apoyar a los jóvenes en mención con un bono de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), para sufragar gastos de transporte para realizar las pruebas en la Escuela de Agricultura y Ganadería ENA en Santa Ana. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del joven LUIS ALONSO RIVAS VILLAFRANCO, con Documento Único de Identidad Personal número: [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Educación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presentan la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío La Divina Providencia, para celebrar

sufragar gastos para contratar una discomóvil y realizar una fiesta bailable el 31 de diciembre del presente año. El Concejo Municipal con el objetivo de que las comunidades gocen de sana convivencia y puedan culminar un año más de manera agradable con sus familias, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$200.00). Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Yenis Yuliana Hernández Cornejo, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez  
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado  
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda  
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno  
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez  
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas  
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona  
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana  
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche  
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos  
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández  
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro  
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTIDÓS.** En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las ocho horas y treinta minutos del día tres de diciembre del año dos mil quince. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Liseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez.

A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la

segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

1. Presentación de la Asesora Pedagógica Dra. Lidia Virgen Vaillant Carrión
2. Propuesta de Aguinaldo para personal municipal
3. Propuesta de bono para el Concejo Municipal
4. Autorización para Tramites Ministerio de Hacienda para Certificación de Categorización
5. Apoyo a estudiantes de Cantón EL Achiotal Bachillerato a Distancia \$150.00
6. Apoyo a Jóvenes del Porvenir \$200.00

**ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal recibe de parte de la Gerencia General la Propuesta para el pago de Aguinaldo para el Personal Municipal, prima que se otorga en cumplimiento a las leyes laborales del país, tal prima es un reconocimiento al Capital Humano que ejercen sus labores, en este caso en beneficio de la población de las 56 comunidades de San Pedro Masahuat, por lo que la Gerencia General propone según la disponibilidad financiera de la municipalidad la siguiente tabla para conceder dicho aguinaldo:

Rango	Monto estipulado
Personal Municipal desde salario mínimo y menor a \$500.00	Prima o monto fijo de \$400.00
Personal Municipal con salario de \$500.00 a más	100% de salario
Nuevo Ingreso	Proporcional según ley
Personal contratado por jornales, tiempo parcial y honorarios	Bono según propuesta presentada

El Concejo Municipal en vista que dicha propuesta es factible y acorde a la disponibilidad financiera y que es necesario de alguna manera, en este caso económico retribuir a todo nuestro Personal Municipal por la ardua labor y el buen desempeño que realizan por el bienestar de todos los habitantes del municipio, poniendo todo su talento y esmero en las actividades encomendadas, y habiendo analizado este Concejo Municipal que la propuesta que presenta la Gerencia General, es justa y equitativa con respecto a aquél Personal Municipal que serán beneficiados con una prima por un monto fijo de \$400.00, ya que supera al monto igual de su salario, asimismo es necesario

recompensar y brindar un bono a aquél personal de manera temporal brinda sus servicios laborales en la municipalidad, el Concejo Municipal después debatir y analizar la propuesta, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la propuesta que presenta la Gerencia General para otorgar el Aguinaldo al Personal Municipal, por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para la planilla de de 114 empleadas y empleados municipales. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal con el objetivo de buscar maneras de financiamiento para la ejecución de proyectos sociales y de infraestructura que se han proyectado realizar en el municipio durante el año dos mil dieciséis, para lo cual se necesita según el artículo 9 de la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal, iniciar trámites ante el Ministerio de Hacienda para solicitar Certificación de Categoría como uno de los requisitos para proceder a solicitar financiamiento ante el Sistema Financiero para lograr el propósito municipal. El Concejo Municipal en vista que es necesario solventar las necesidades y derechos de la población y que la ejecución de los proyectos no es factible realizarlos ya se carecemos de fondos económicos para cumplir tal fin; es necesario iniciar el proceso para recurrir a un préstamo bancario, por lo que el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, solicitar ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, la Certificación de Categoría, como uno de los requisitos para iniciar proceso para obtener un crédito ante el sistema financiero. Asimismo se Autoriza al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que gestione el respectivo financiamiento con las Instituciones Crediticias del Sistema Financiero. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en vista que es necesario reconocer la ardua labor que realizan las Autoridades Municipal en conjunto con el Personal Municipal, ya que si bien es cierto que son personas de elección popular, al desempeñar sus funciones lo realizan de manera eficiente, con esmero y voluntad, para forjar el bienestar de nuestros ciudadanos y con el compromiso firme de atender los derechos y necesidades de la población de San Pedro Masahuat, en tal sentido el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** otorgar un bono anual en el mes de diciembre para cada uno de los señores del Concejo Municipal, por el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal da por recibido la carta de solicitud que presentan los jóvenes del Instituto Nacional de

Cantón El Achiotal en la que solicita al señor Alcalde Municipal un apoyo económico para celebrar la graduación de los jóvenes de Segundo Año de Bachillerato a Distancia, para el día sábado 05 de diciembre del presente año. El Concejo Municipal con en aras de fortalecer la educación en la juventud y como incentivo por tan importante logro, por unanimidad ACUERDA: Brindar un apoyo económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir a nombre del señor HERBERTH ALIRIO PEREZ GONZÁLEZ, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número: [REDACTED]. Cárguense estos fondos a la carpeta de Educación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta los jóvenes de Cantón El Porvenir, en la que solicitan el patrocinio de la municipalidad para contratar una discomóvil para realizar un baile para el cierre de las fiestas patronales en Cantón El Porvenir. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a la juventud, desarrollando actividades que pongan en práctica la sana convivencia entre sus habitantes, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Brindar un apoyo económico de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para los jóvenes de Cantón El Porvenir. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor MORIS ARNOBIO BUSTILLO BAIRES, con documento único de identidad personal número: [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta la Comunidad El Paredón en el que La Junta Directiva de ADESCO, Concejo Sectorial de la Iglesia Católica y Juventud, solicitan al señor Alcalde un apoyo para realizar el cierre de las Fiestas del Cantón el domingo 13 de diciembre, por lo que piden \$50.00 para el ganador de tradicional juego "Palo encebado", Un Novillo para una barbacoa, Grupo musical para amenizar la fiesta, 8 docenas de cohetes de vara, la banda municipal y 10 cajas de gaseosas. El Concejo Municipal considerando que es necesario fomentar la recreación, la convivencia ciudadana y fomento de los valores religiosos, por unanimidad ACUERDA: Brindar el siguiente aporte para la Fiestas del Cantón Paredón:

1. \$50.00 para el tradicional juego de palo encebado
2. 3 Trofeos
3. \$200.00 para la compra del novillo



4. 8 docenas de cohetes de vara
5. 10 cajas de gaseosas

Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Amparo Sánchez de Sánchez, con Documento Único de Identidad Personal número: [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED], cheque por el valor de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para la compra del novillo. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez  
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado  
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda  
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Lisseth Rodas Moreno  
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez  
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas  
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona  
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana  
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche  
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos  
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández  
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro  
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTITRES.** En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las doce horas y treinta minutos del día siete de diciembre del año dos mil quince. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por

encontrarse fuera del país, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez. Asimismo se encuentra presente el siguiente personal municipal, con el objetivo de integrar las Comisiones Municipales del Concejo.

A continuación el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, procede a verificar el quórum constatándose que esta el Concejo Municipal en pleno, a excepción de la segunda Regidora Suplente, Sra. Elda Amilsa Gámez Quintanilla, a continuación se procede a dar lectura a los puntos de agenda a tratar:

1. Lectura del acta anterior
2. Nombramiento Comisión Evaluadora de Ofertas PFGL
3. Propuesta de Convivio Navideño con los niños de las Escuelitas de Futbol
4. Propuesta de Torneo de Futbol Las Isletas
5. Iniciar gestión de compra de terreno para San Marcelino y Elaboración de Carpeta de Proyecto de Construcción de Acceso hacia Casa Comunal de San Marcelino.
6. Solicitudes ciudadanas
7. Presupuesto Municipal 2016
8. Varios.

**ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta la UACI, en la que solicita se nombre a la Comisión Evaluadora de Ofertas, para la Recepción y Evaluación de Ofertas para realizar el proceso de licitación de Consultoría del Proyecto:

- CI-01/2015-AMSPM/PFGL Actualización de Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales a través de Estudio de Costos.
- CI-02/2015-AMSPM/PFGL Capacitación de Fortalecimiento de las Capacidades del Personal Municipal de Administración y Finanzas Municipales.

El Concejo Municipal en vista que ya se publicaron en COMPRASAL las bases de licitación para los proyectos antes mencionados y en vista que es necesario garantizar la transparencia en este proceso, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Nombrar a la Comisión Evaluadora de Ofertas que estará integrada por el siguiente personal: Ing. Jaime Américo Santos Arévalo, Subgerencia Administrativa, Lic. Emilio Gómez Cornejo, Contabilidad, Licda. Francisca Morales, Jefa

de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, Técnico Eduardo Nuila, Unidad de Soporte Informático y Lic. Miguel Alcides Ramos, Jefe de UACI. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal da por recibido el informe que presenta la Unidad de Comunicaciones en la que da a conocer la Propuesta para Inicio de Torneo y Convivio Navideño para los integrantes de las Escuelitas de Futbol el cual se realizará el día 12 de diciembre, la propuesta tiene como objetivo Inaugurar el inicio de los Torneos de las Escuelas de Futbol Municipales, dotándoles de implementos deportivos a los cinco niveles de las 7 escuelas, haciendo un total de 630 uniformes, que es la población que se beneficia con este programa de Escuelas Municipales de Futbol, ya que por la situación delincidental estas ya no están inscritas en la ADFA La Paz y realizarán sus torneos dentro del municipio, asimismo incentivar con un Convivio a la niñez para que continúen realizando deporte. El Concejo Municipal considerando que dichas actividades fomentan la sana recreación de la niñez y juventud, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de Dotación de Uniformes Deportivos y Convivio Navideño para las 7 escuelas de Futbol Municipal, por un valor de NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Cárquense estos fondos a la carpeta de Deportes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal con base a la propuesta que presenta la Unidad de Comunicaciones en atención a la petición escrita del Comité de Deportes de Cantón Las Isletas para realizar el 5to. Torneo Municipal de Futbol en Cantón Las Isletas, El Concejo Municipal en usos de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la propuesta para realizar 5to. Torneo Municipal de Futbol Libre para la Zona Sur Oriente de Cantón Las Isletas por un monto máximo de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la cual que contiene las siguientes actividades:

- Acto de Inauguración
- Dotación de uniformes a 16 equipos
- Premios para 1er lugar \$400, segundo lugar \$300.00 y tercer lugar \$200.00
- Tres trofeos para cada ganador

Cárquense estos fondos a la carpeta de Deportes. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en relación con el acuerdo número cinco de acta número dos, de fecha veintiuno de enero del presente año, en la que se autoriza al Jefe de la UACI mandar a elaborar la Carpeta para la compra de un terreno en Cantón San Marcelino, que en

vista que el Ministerio de Hacienda para proceder a la compra del terreno por parte de esta municipalidad necesita que se justifique el motivo de la compra, el Concejo Municipal considerando: I Que esta municipalidad tiene como principal objetivo el desarrollo de los pueblos y que mediante una buena planificación e inversión será posible lograr tal fin. II Que este Gobierno Local según su planificación municipal tiene proyectado a futuro realizar obras de recreación cerca de la Casa Comunal de San Marcelino y que el inmueble que se desea comprar que se encuentra anexo a la Casa Comunal complementará y ampliará el Centro Comunitario del Cantón San Marcelino III Que en vista que el Cantón San Marcelino no cuenta con un acceso legal para acceder a la Casa Comunal se pretende que dicho inmueble que se compre sea el que sirva de acceso para dicho Centro Comunitario. Por tales razones, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Que se elabore la Carpeta Técnica para la adquisición del terreno en Cantón San Marcelino con los siguientes requisitos de diseño: Diseñar Acceso peatonal y vehicular para la Casa Comunal, asimismo Área Recreativa en el terreno que se adquirirá. Autorícese al Jefe de la UACI, seguir el proceso legal correspondiente para la compra del inmueble según lo estipula el art. 139 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud presentada por el señor Andrés Edgardo López Vásquez del domicilio de esta ciudad, en la cual solicita el apoyo económico para la realización de un Tac Cerebral ya que por haber sufrido varias caídas sufrió golpes severos en el cráneo lo cual le ha dejado secuelas ya que por la falta de recursos económicos no puede costear este estudio médico, por lo que el Concejo Municipal conociendo la situación del señor López Vásquez y con el deseo de brindar ayuda al más desprotegido por unanimidad **ACUERDA:** Brindar el apoyo económico por la cantidad de OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al señor Andrés Edgardo López Vásquez a fin que pueda sufragar el pago para la realización de un Tac Cerebral. Por lo que emítase el cheque a nombre del señor Andrés Edgardo López Vásquez, con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]. Autorícese al tesorero municipal emitir cheque a nombre del peticionario antes mencionado. Cárquense estos fondos a la Carpeta de de Ayuda Solidaria a Organizaciones y Familias en Extrema Pobreza. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de la comunidad El Buen Samaritano de esta jurisdicción en la cual solicita el apoyo

económico para la realización de una fiesta bailable en el marco de la celebración de la fiestas navideñas, el cual realizaran el día veinticuatro de diciembre del presente año, por lo que el Concejo Municipal en aras de apoyar a la juventud sampedrana a que tengan sano esparcimiento y diversión

**ACUERDA:** brindar el apoyo económico por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la Asociación de Desarrollo Comunal de la comunidad El Buen Samaritano de esta jurisdicción a fin que pueda sufragar el pago de una discomóvil para que puedan realizar su fiesta bailable. Por lo que emítase el cheque a nombre del señor Gabriel Coreas Hernández, con Documento Único de Identidad número: y con Número de Identificación Tributaria. Autorícese al tesorero municipal emitir cheque a nombre del señor Gabriel Coreas Hernández. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Eventos Culturales. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Las Flores de esta jurisdicción en la cual solicita el apoyo económico para la realización de una fiesta bailable el día veinticuatro de diciembre del presente año con el fin que la referida ADESCO pueda recaudar fondos económicos para la realización de sus fiestas patronales del próximo año, por lo que el Concejo Municipal en aras de apoyar a las comunidades de nuestro municipio en la realización de eventos culturales que permitan el sano esparcimiento y diversión de los pobladores por unanimidad **ACUERDA:** brindar el apoyo económico por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Las Flores de esta jurisdicción a fin que pueda sufragar el pago de una discomóvil para que puedan realizar su fiesta bailable. Por lo que emítase el cheque a nombre del señor Tomás Sánchez Lara, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]. Autorícese al tesorero municipal emitir cheque a nombre del señor Tomás Sánchez Lara. Cárquense estos fondos a la Carpeta de Eventos Culturales. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud presentada por el señor Oscar Armando Rosales Bonilla del domicilio de esta ciudad en la cual solicita el apoyo económico para la compra de una raqueta profesional a su hijo Noé Rosales de ocho años de edad, ya que es jovencito talentoso en la ramas de Tenis de Mesa y para el crecimiento profesional en esta rama del deporte es necesario durante sus entrenos practique con una raqueta profesional y debido a que el costo es elevado y por la falta de recursos económicos solicita el apoyo

económico para la compra de dicho implemento deportivo, por lo que el Concejo Municipal conociendo en aras de fortalecer y apoyar a jóvenes talentosos **ACUERDA:** brindar el apoyo económico por la cantidad de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al señor Oscar Armando Rosales Bonilla a fin que pueda comprar la raqueta profesional para Tenis de Mesa a su hijo Noé Rosales. Por lo que emítase el cheque a nombre del señor Oscar Armando Rosales Bonilla, con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]. Autorícese al tesorero municipal emitir cheque a nombre de la persona antes mencionada. Cárguense estos fondos a la Carpeta de de Ayuda Solidaria a Organizaciones y Familias en Extrema Pobreza. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y demás leyes anexas, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Banco Hipotecario la Activación de la Cuenta Corriente No. 00150145204 de nombre: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO MASAHUAT/FISDL/PFGL/INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SECTOR EL TIGRE del proyecto INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SECTOR EL TIGRE DEL CANTÓN EL ACHIOTAL, MUNICIPIO DE SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, Código 29346.0, cuenta que fue aperturada a solicitud del Municipio de San Pedro Masahuat, del Departamento de La Paz. Fondos que serán transferidos de la cuenta de ahorro No. 01150526910 de nombre ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO MASAHUAT, SAN PEDRO MASAHUAT/FISDL/PFGL/C1, para la cuenta que en mención que se activará, por un monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$4,267.42), Désígnese como refrendarios de la cuenta bancaria en mención al Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal y al señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario del Concejo Municipal 2015-2018, siendo dos firmas, e indispensable la del señor Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la Comunidad San Marcelino, Colonia Triunfos de La Paz y Victorias 2000, en la que solicitan al señor Alcalde Municipal y su Concejo Municipal un apoyo económico para realizar una fiesta bailable en beneficio de las comunidades, el día 24 de diciembre del presente año. El Concejo Municipal con el objetivo de contribuir al sano esparcimiento y mejorar la relación social entre las comunidades, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de

DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor DAVID ERNESTO APARICIO CAÑAS, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que presenta la señora María Magdalena García de Hernández, en la que solicita el apoyo económico de \$300.00, para el tío de ella el señor Julián Henríquez Valladares, ya que se encuentra mal de los pulmones y a causa de su enfermedad está con oxígeno, ya que se le dificulta respirar y está en tratamiento médico, por lo que le solicita el apoyo para gastos médicos y compra de medicamentos. El Concejo Municipal solidario con la situación que vive el señor Julián Henríquez Valladares y en vista que son personas de escasos recursos económicos, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la peticionaria la señora María Magdalena García de Hernández, con Documento Único de Identidad Personal número: [REDACTED] Y Tarjeta de Identificación Tributaria número: [REDACTED]. COMUNÍQUESE.

Finalizada la reunión a las diecinueve horas de este día el Concejo Municipal quedando pendiente el punto sobre el presupuesto Municipal 2016, se DECLARA SESIÓN PERMANENTE, programada para el día martes ocho de diciembre, para discutir el tema único del Presupuesto Municipal 2016 con sus fuentes de financiamiento, a las doce horas con treinta minutos.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez  
Síndica Municipal



Sr. Miguel Ángel Alvarado  
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda  
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno  
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez  
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas  
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Arístides Martínez Barahona  
6º Regidor Propietario

Sr. Máximo Lara Orellana  
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche  
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos  
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández  
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro  
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO.** En la Ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a las quince horas y treinta minutos del día quince de diciembre del año dos mil quince. Encontrándose, reunido en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el Concejo Municipal para la celebración de **SESION ORDINARIA**, sesión que es convocada y presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y con la asistencia de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez y de los demás miembros del Concejo Municipal señores Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda,

Segundo Regidor Propietario, Señora Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Señora Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria, señor Gilberto Atilio Ramírez Villegas, Quinto Regidor Propietario, Señor Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, asimismo están presentes los Concejales suplentes así: Señorita Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente, señora Concepción Yamileth Aguilar Alfaro, Cuarto Regidor Suplente, con la ausencia de la Segunda Regidora Suplente Señora Elda Amilsa Gámez de Quintanilla, ausente por encontrarse fuera del país, Señora Doris Yaneth Sorto Hernández, Tercera Regidor Suplente, por haber solicitado permiso para ausentarse por motivos de salud, teniendo los suplentes voz pero no voto en la presente reunión y con la asistencia de la Secretaria Municipal que autoriza Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez.

**ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y demás leyes anexas y en vista que próximamente estaremos celebrando las fiestas titulares en el mes de enero y en junio las fiestas patronales del año dos mil dieciséis. El Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros, para que lleve a cabo apertura de cuenta corriente en el Banco Promérica, con el nombre de **“FIESTAS TITULARES Y PATRONALES DE SAN PEDRO MASAHUAT 2016”** con un monto inicial de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00). Designese como refrendarios de la cuenta a los señores Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal y al señor Julio Henríquez Pineda y la firma indispensable del Tesorero Municipal Lic. Jairo Donny De Paz Cisneros. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal:

l) Habiendo conocido de la interposición del recurso de apelación a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día cuatro de diciembre de dos mil quince por parte de la Sociedad DIGICEL; SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DIGICEL, S.A. DE C.V.; la cual es representada en la presente alzada por el Apoderado Delegado de dicha compañía, licenciado Carlos Ernesto Alexander Maceda Chico; en contra de la determinación de la obligación tributaria consistente en el pago de la Licencia de Instalación de Antenas, Licencia de instalación de Módulo Generador, y el cinco por ciento del monto generado por las dos anteriores licencias en concepto de Contribución Especial a las Fiestas Patronales, que se establece, en el Artículo 7,

numeral 4.III, literal “b” y “c”, y Artículo 8, respectivamente, de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales del Municipio de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz.

II) Habiendo corroborado que fue realizado en legal forma, en fecha nueve de diciembre del corriente año, el emplazamiento de ley a la Sociedad impetrante para que concurriera ante este Concejo Municipal a mostrarse parte para hacer uso de sus derechos y que habiendo transcurrido el plazo de tres días hábiles señalados en el cuerpo normativo correspondiente sin que lo haya hecho, es procedente que sobre dicho acto impugnatorio recaiga la declaratoria de desierto, imposibilitando con ello continuar su tramitación y someterlo a consideración de este órgano colegiado.

**POR LO TANTO:** En razón de lo antes expuesto y con base a lo establecido en los Artículos 2, 11, 18, 86, inciso 3° de la Constitución de la República; y 123, inciso 5° de la Ley General Tributaria Municipal, **RESUELVE: I) Declárese DESIERTO el presente recurso de apelación** presentado por la DIGICEL; SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE por medio de su Apoderado Delegado, licenciado Carlos Ernesto Alexander Maceda Chico; **II) Notifíquese a la Sociedad recurrente la presente resolución a través de los medios señalados para estos efectos, déjese constancia en el expediente respectivo de dicha notificación y devuélvase este expediente a la Unidad de Administración Tributaria Municipal. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta la señora Jessica Lourdes Portillo Ruano, en calidad de Apoderada de la señora MARÍA DEL PILAR GARCÍA DE CASTRO, propietaria de la Lotificación “Asturias II”, ubicada en el municipio de San Pedro Masahuat, en la que solicitan que esta municipalidad Acepte la Donación de la Zona Verde, pero en vista que aún se están gestionando ante la Oficina de Planificación y Gestión Territorial (OPLAGEST) los respectivos permisos de Parcelación, y como requisito solicitan que realicen la respectiva donación para otorgar permisos, es por ello que solicitan que la zona Verde sea Aceptada con esa condición; y que una vez obtengan los respectivos Permisos de Parcelación, finalizada esta fase procederán a realizar la segregación del inmueble para poder efectuar la donación por parte de la Parcelación de Asturias II a esta municipalidad. El razón de lo anterior Concejo Municipal en

uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aceptar la Donación de Zona Verde por parte de la Lotificación Asturias II, con las mismas condiciones relacionadas en el acuerdo número seis, acta número trece, de fecha tres de septiembre del año dos mil quince, emitido por este Concejo Municipal. A continuación se escribe la descripción técnica de la Zona Verde:

**ZONA VERDE PARCELACIÓN “ASTURIAS II”:** **AL ORIENTE:** Cinco tramos: **Tramo uno**, Sur cincuenta y nueve grados cuarenta y seis minutos diecisiete segundos Oeste con una distancia de Cuatro punto treinta y dos metros; **Tramo dos**, Sur sesenta y cuatro grados cincuenta y siete minutos veintidós segundos Oeste con una distancia de Once punto noventa y cinco metros; **Tramo tres**, Sur setenta y cuatro grados cuarenta y siete minutos dieciséis segundos Oeste con una distancia de diecisiete punto diecinueve metros; y **Tramo cinco**, Sur cero ocho grados cincuenta y cinco minutos cincuenta y ocho segundos Oeste con una distancia de cuatro punto treinta y nueve metros; linda con Final de Calle Doce y Polígono I de Lotificación Asturias. **AL SUR:** Norte cincuenta y siete grados treinta y cinco minutos cuarenta y cuatro segundos Oeste con una distancia de Cinco punto veinte metros; linda con Zona Verde Ecológica Dos de Lotificación Asturias. **AL PONIENTE:** Norte treinta y dos grados veinticuatro minutos dieciséis segundos Este con una distancia de Treinta y cinco punto cincuenta y ocho metros; linda con Beatriz Saira García de Castro. **AL NORTE:** Sur cincuenta y siete grados treinta y cinco minutos cuarenta y cuatro segundos Este con una distancia de Treinta y dos punto cero ocho metros; linda con Beatriz Saira García de Castro. De un área de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. Este acuerdo se toma a fin de que la Lotificación Asturias pueda continuar con los trámites ante la OPLAGEST para obtener el Permiso de Parcelación de la referida Lotificación. Autorícese al señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, para que en nombre y representación del municipio, firme las escrituras de donación. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal da por recibido el informe que presenta la Licenciada Idalia López, Jefa de la Unidad de Género, en la que a petición de la Comunidad Tres Ceibas, presenta la propuesta realizar un Taller de bisutería con piedra semipreciosa, ya que la

ONG Save the Children apoyará con los materiales para desarrollar el taller y la municipalidad asumiría el pago de una facilitadora para que brinde dicho taller. El Concejo Municipal en vista que los talleres de emprendedurismo, ayudan y fortalecen el empoderamiento económico de las mujeres, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Apoyar a la Comunidad Tres Ceibas, con una facilitadora para desarrollar el Taller de Bisutería con piedra semipreciosa, por tres meses a partir del nueve de enero del año dos mil dieciséis. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Claudia Beatriz Barraza de Peñate, con documento único de identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED], mujer emprendedora que brindará dicho taller.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal da por recibido la solicitud ciudadana que presenta la señora Dolores Vanessa Oviedo de la zona urbana de esta ciudad, en la que solicita en apoyo de la municipalidad para su esposo Francisco Arturo Vásquez, ya que sufrió una fractura en la rodilla y la operación está valorada en \$1200.00, y siendo de escasos recursos económicos recurren a este honorable Concejo Municipal para obtener una respuesta favorable. El Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a las familias más desfavorecidas del municipio y en vista que para la familia en mención es difícil solventar ese gasto médico bien elevado, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico al señor Francisco Arturo Vásquez, por la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00) para gastos de operación. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la peticionaria señora Dolores Vanessa Oviedo. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal admite el informe que presenta la Gerencia General en el que informa que el 31 de diciembre del presente año finaliza el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de la señora Idivia Margarita Vásquez Villacorta, quién desempeña el Cargo de Colaboradora del Registro del Estado Familiar, por lo que en vista que después de 35 años de servicio en esta municipalidad, se le brindó la oportunidad de laborar dos años más bajo la modalidad de servicios profesionales, por lo que en esta ocasión la Gerencia General solicita se finalice el contrato correspondiente, se le brinde una bonificación y se realice el proceso de contratación del nuevo personal que ocupará dicho cargo. El Concejo Municipal en vista que doña

Idivia Margarita Vásquez Villacorta, ha desempeñado una invaluable labor en esta municipalidad y ha sido partícipe de numerosos cambios sustanciales en el municipio, el Concejo Municipal a excepción de los votos de los señores Gilberto Atilio Villegas, Quinto Regidor Propietario, Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario y Sandra Catalina Luna de Piche y con los votos a favor del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Alcalde Municipal, Francisca Guadalupe Góchez Renderos, Primera Regidora Suplente en representación de la Sindica Municipal Licenciada María Maribel Gómez Rodríguez, señor Miguel Ángel Alvarado, Primer Regidor Propietario, Señor Julio Henríquez Pineda, Segundo Regidor Propietario, Claudia Lisseth Rodas Moreno, Tercera Regidora Propietaria, Rosa Elida Martínez Rodríguez, Cuarta Regidora Propietaria y Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar una bonificación equivalente a seis salarios como máximo a la señora Idivia Margarita Vásquez, por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2475.00), por la finalización del tiempo laborado en la institución. Asimismo autorícese a la Gerencia General iniciar el proceso legal de contratación de la persona que asumirá las funciones de Colaboradora del Registro del Estado Familiar. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal da por admitido la solicitud que presenta la señora Catarina Tejada, de Cantón Las Isletas, en la que solicita que el señor Alcalde le ayude, ya que su hijo salió a trabajar y desapareció y fue encontrado muerto en el departamento de San Miguel, por lo que pide ayuda económica para comprar una caja térmica para trasladar sus restos, ya que fue enterrado en fosa común y según las pruebas de ADN pertenecen a las de su hijo Oscar Antonio Tejada Ayala de 54 años de edad. El Concejo Municipal solidarizándose con la situación de Doña Catarina Tejada, por unanimidad **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00), Autorízase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Catarina Tejada, con documento único de identidad personal número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud presentada por parte de la Iglesia Católica en coordinación con la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío Santa María El Coyol, en la cual solicitan apoyo económico por la cantidad de quinientos dólares de Los Estados Unidos de América, para llevar a cabo las Fiestas patronales en Honor a Santa María, fondo que servirá para mandar sufragar gastos de la fiesta, asimismo solicitan un combo de pólvora china, que vista la solicitud el Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar la cantidad de doscientos dólares de Los

Estados Unidos de América, autorícese la emisión de cheque a nombre del coordinador de comunidades, señor Miguel Ángel Renderos, asimismo autorícese a la UACI, realizar la compra de cinco docenas de cohetes de vara y un combo de pólvora china de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 200. 00) . COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en vista que próximamente se estarán celebrando las fiestas titulares en el mes de enero del año dos mil dieciséis y debido a que cada barrio celebrará un día de fiesta, el Concejo Municipal toma a bien apoyar a los barrios para las fiestas sean de gran impacto en la población y puedan disfrutar de sana recreación junto a toda la comunidad, por lo que en vista que cada barrio tiene sus actividades propias para cada día y los recursos económico limitados, en razón de ello, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar un aporte económico de UN MIL DÓLARES para los siguientes Barrios: Concepción, El Centro, Santa Rita, El Calvario y San José. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del presidente o tesorero de la Junta Directiva de cada barrio. COMUNÍQUESE. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Fiestas Titulares y Patronales de San Pedro Masahuat, 2016. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el requerimiento que hace la Unidad de Comunicaciones en la que manifiesta que próximamente se clausurará el Torneo de Futbol en Cantón Astoria, por lo que la Comunidad Astoria solicita \$900.00 para los equipos ganadores del primer, segundo y tercer lugar. El Concejo Municipal con el objetivo de fomentar la sana recreación a través del deporte, ACUERDA: Brindar un apoyo económico de CUATROCIENTOS DÓLARES para los premios del torneo que finalizará el 24 de diciembre del presente año. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque por la cantidad antes mencionada. Cárguense estos fondos a la Carpeta de Deportes. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal da por recibida la solicitud que presenta el Director del Ballet Los Ausoles, en la que solicita un apoyo económico para incentivar a los jóvenes y señoritas que integran el Balet, para realizar un convivio de fin de año. El Concejo Municipal reconociendo el talento artístico que poseen estos jóvenes y en vista que este BALET LOS AUSOLES, siempre ha participado en las actividades en las que la municipalidad los ha invitado, tiene a bien reconocer el potencial artístico que poseen y con lo cual se ve favorecido nuestro municipio, por lo que en razón de ello **ACUERDA:** Brindar un apoyo económico de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del Prof. Mauricio Antonio Hernández Burgos, Director del Ballet Los Ausoles. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal, presidido por el señor Alcalde Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez, tomando en cuenta que en nuestro municipio tenemos el orgullo de contar con personas destacados en diferentes áreas de la sociedad tales como: área social, artística, cultural, educativa, deportes, entre otras, quienes han sobresalido a nivel del Municipio así como a nivel nacional, considerando que estos logros engrandecen a nuestra Ciudad y a sus habitantes, en tal sentido este Concejo Municipal con el propósito de reconocer tan importante labor y que en virtud de los méritos que cada uno de las nominadas y nominados posee, es procedente conceder como *máxima distinción honorífica* que esta municipalidad confiere a personas del municipio; por tales razones, **ACUERDA:** Otorgar la Distinción Honorífica de Hijas e Hijos Meritísimos a las personas siguientes:

**Área de Educación:**

***Profesora María Rosario Sánchez Viuda de Mena:*** Por su incansable trabajo y destacada labor docente, por su valioso aporte, entrega, sacrificio y dedicación a la Comunidad Educativa de San Pedro Masahuat, generando desarrollo a través de la educación a nuestra población; lo cual la constituye en una hija ejemplar del municipio, digna de imitar por las presentes y futuras generaciones de sampedranas y sampedranos.

***Profesora María Olimpia Escobar de Sibrián.*** Por su incansable trabajo y destacada labor docente, por su valioso aporte, entrega, sacrificio y dedicación a la Comunidad de Educativa de Cantón Astoria y comunidades aledañas, generando desarrollo a través de la educación a nuestra población; lo cual la constituye en una hija ejemplar del municipio, digna de imitar por las presentes y futuras generaciones de sampedranas y sampedranos.

**Área de Deportes:**

***Noé Armando Rosales Hernández.*** Niño destacado en el Deporte de Tenis de Mesa y excelente deportista, quién ha puesto en alto el nombre de San Pedro Masahuat con su brillante participación obteniendo el Mérito de Campeón de Tenis de Mesa a nivel nacional; lo cual lo constituye en un hijo ejemplar del municipio, digno de imitar por las presentes y futuras generaciones de sampedranas y sampedranos.



**Área Social y Altruismo:**

**Sr. José Luis Domínguez Orellana.** Por su noble y valioso espíritu altruista con la Comunidad de Cantón EL Sicahuite para la Construcción de la Escuela de ese lugar, fomentando con ello el desarrollo educativo de la niñez y juventud del municipio; lo cual lo constituye en un hijo ejemplar del municipio, digno de imitar por las presentes y futuras generaciones de sampedranas y sampedranos.

**Área Social y de Servicio a la Comunidad:**

Asimismo se nominan por su abnegado trabajo y valiosa contribución para fomentar el desarrollo de nuestro querido Municipio, fungiendo como Alcaldesa y Alcaldes de San Pedro Masahuat, a las personas siguientes:

Sra. Ángela Roselia Escobar De De León	1971-1972
Sr. Ramón Arístides Huiza	1979-1980
Sr. Jorge Alberto Carranza	1984-1985
Sr. Adalberto De León	1985-1988
Sr. Jorge Alberto Sánchez	1988-1997
Sr. Pedro Hernández Burgos	1997-2003

De igual manera este Concejo Municipal tomando en cuenta el gran aporte que personas altruistas y que no pertenecen al Municipio realizan en beneficio de nuestros sus habitantes, a través de gestiones nacionales e internacionales, mejorando con ello la calidad de vida de nuestra población, en tal sentido este Concejo Municipal reconociendo el altruismo de esta clase de personas

**ACUERDA:** Otorgar el Título de Noble Amigo a la persona siguiente:

**Sr. Ignacio Baeza de Loño.** Por su incansable trabajo y entrega para generar mejores condiciones para nuestra sociedad particularmente para la población de San Pedro Masahuat, a través de sus exitosas gestiones para fomentar el desarrollo humano de nuestras y nuestros ciudadanos, lo cual lo constituye en un ejemplo de Noble Amigo del Municipio, digno de imitar por las presentes y futuras generaciones de Sampedranas Y Sampedranos.

También con el objetivo de fomentar las aspiraciones de superación en la población escolar el Concejo Municipal **ACUERDA:** Nominar como estudiante del año 2015, al joven:

**Cristian Josué Cortéz Barraza.** Por su valiosa entrega, dedicación y deseos de superación, al ser elegido Diputado por un Día por el Departamento de La Paz; habiendo puesto en alto el nombre de San Pedro Masahuat; lo cual lo constituye en un Estudiante Ejemplar del municipio, digno de imitar por las presentes y futuras generaciones de sampedranas y sampedranos. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRECE.** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud de apoyo que presenta el Comité de Apoyo de la Policía Rural del Departamento de La Paz, en la que solicitan el apoyo económico de \$300.00, para realizar una fiesta navideña con todos los elementos policiales.

El Concejo Municipal con el objetivo de reconocer el valioso aporte que ellos brindan para la seguridad de la ciudadanía, por unanimidad ACUERDA: Brindar un aporte económico de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Autorícese al tesorero municipal emitir cheque a nombre del señor Arturo Osorio. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**

El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que hace la ADESCO de Cantón Astoria, en la que solicita la cantidad de \$800.00, para sufragar gastos de inauguración del Proyecto de Iluminación de Cantón Astoria, el cual ha sido ejecutado por la municipalidad. El Concejo Municipal en vista que dicha obra es de gran relevancia para la comunidad, ACUERDA: Brindar un apoyo económico de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Tomás Sánchez Lara, presidente de la ADESCO. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**

El Concejo Municipal admite la solicitud que presenta el señor Tomás Rodríguez Henríquez de la Comunidad Las Moras, en la que solicita un apoyo económico de doscientos noventa y cinco dólares para gastos médicos para su hijo que sufrió un accidente, por lo que solicita de su apoyo para solventar los gastos de salud. El Concejo Municipal analizando la situación precaria en que viven dichas personas y de que es necesario solidarizarse con los gastos médicos que esta familia, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar un

apoyo económico por DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor Tomás Rodríguez Henríquez, de la Comunidad Las Moras. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.** EL Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta el Licenciado Edilberto Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Municipales y manifiesta que en vista que la Doctora Sury Chávez, asignada a la Clínica Municipal de Astoria de esta jurisdicción, finalizará su contrato el día 31 de diciembre del presente y año, el Jefe de la Unidad Lic. Edilberto Ramos, presenta la propuesta de

contratar al Doctor Oscar Alexander Orellana González, para que labore en la Clínica Municipal de Astoria, ya que habiendo analizado el perfil profesional para asumir dicho cargo cumple con los requisitos para asumir dicha responsabilidad. El Concejo Municipal considerando que es necesario garantizar ese derecho básico y fundamental para brindar atención médica inmediata a todos los habitantes de Cantón Astoria y comunidades aledañas, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Contratar al Doctor Oscar Alexander Orellana González, durante un periodo de tres meses, a partir del 04 de enero del presente año, devengando los honorarios de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de ser necesaria la contratación permanente del médico en referencia, se tomará el acuerdo correspondiente. Autorícese al señor Alcalde Municipal licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del respectivo contrato. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**

El Concejo Municipal en vista en el mes de enero del próximo año, San Pedro Masahuat, estará celebrando sus fiestas titulares, a partir del 03 al 15 de enero del año 2016, por lo que para amenizar el baile de Gala, El Jefe de la UACI presenta las propuestas de las empresas ofertantes para la contratación de los servicios musicales, para lo cual presenta el siguiente cuadro comparativo:

DESCRIPCIÓN	EVENTOS PREMIER	NEW WORLD PRODUCTIONS	EVEPROA
1 Paquete Musical	Los sabaneros de Aniceto Molina efectuaran 2 set de 60 minutos de música en vivo, Isis Gallardo y Los Cocodrilos efectuaran 3 set de música, Redd efectuaran 2 set de música y Discomóvil Activa efectuara 5 horas de música continua, dos escenarios. Total: <b>14,000.00</b> , 30% de anticipo y el resto el día del evento.	Los sabaneros de Aniceto Molina, Los Dinamiteros, Los Redd, Discomóvil Turbulencia. Total: <b>14,950.00</b>	Los sabaneros de Aniceto Molina, Orq. De Los Hermanos Flores, Skina Opuesta, Discomóvil Activa. Total: <b>14,800.00</b> , 30% de anticipo y el resto el día del evento.

EL Concejo Municipal que habiendo analizado el cuadro comparativo de las ofertas en la que además se recomienda adjudicar la contratación a la empresa Eventos Premier, ya que ofrece una amplia gama de artistas, mejor precio y forma de pago. El Concejo Municipal considerando que la oferta que hace la Empresa Eventos Premier, la propuesta está acorde a los artistas que la ciudadanía le simpatiza y que también este Concejo Municipal desea traer para dicha presentación, por otra parte el precios es accesible a lo asignado para el Baile de Gala, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar los Servicios Musicales a Eventos Premier Marlene Pichinte, por un monto de CATORCE MIL DÓLARES, con un 30 % de anticipo y el resto de pago el día del Evento. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la representante

de dicha empresa, asimismo autorizase al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del respectivo contrato. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en vista en el mes de enero del próximo año, San Pedro Masahuat, estará celebrando sus fiestas titulares, a partir del 03 al 15 de enero del año 2016, por lo que para elegir a la Miss Chiquitita de los Festejos Titulares, el Jefe de la UACI presenta las propuestas de las empresas ofertantes para la contratación de los servicios para la preparación y montaje del Evento de Candidatas a Miss Chiquititas, para lo cual presenta el siguiente cuadro comparativo:

DESCRIPCIÓN	ARTE & EVENTOS, KARLA IVONNE SANTAMARIA PINEDA	PROMUEVA, VERONICA AGUIÑADA	FACIL EVENTOS, RUBEN ANTONIO MORAN SOTO
<b>Paquete Premium para 10 miss chiquititas.</b>	Preparación de las niñas candidatas por coreógrafo y maestros profesionales en las siguientes áreas: montaje de las rutinas de modelaje casual, fantasía, baile ,c: , rutina de modelaje, etiqueta, pasarela, baile, noche, etiqueta. Mini sistema de audio para ensayos de locución de las niñas candidatas, bandas estampadas para cada una de las niñas candidatas, banda bordada con el escudo de la ciudad para la miss chiquitita, camiseta con el escudo del municipio y el nombre de cada una de las niñas candidatas, certificado de almacenes Siman, Prisma Moda, MD, con un valor de \$20.00 cada uno para cada una de las niñas candidatas, corona y centro para reina elegida, tiara para cada una de las niñas candidatas denominadas princesas, arreglo floral para reina elegida y saliente. <b>Forma de pago:</b> anticipo 30 % y 70 % el día del evento. <b>Total: 7,000.00</b>	Asesoría a las señoritas candidatas en los siguientes tópicos: clases de modelaje, expresión corporal, relaciones públicas, expresión verbal para tener un mejor desenvolvimiento en los medios de comunicación y en el evento, etiqueta, preparación de las candidatas en la coreografía del baile de la canción que se selecciona, opening, montaje de las rutinas de modelaje con traje casual, gala. Banda bordada para reina elegida, banda estampado fino para la princesa electa. <b>Forma de pago:</b> anticipo 30 % y 70 % el día del evento. <b>Total: 8,000.00</b>	Preparación de niñas candidatas, coreógrafo de primer nivel con experiencia a nivel centroamericano, preparación en modelaje, pasarela, expresión corporal, pose, coreografía, preparación para entrevistas en radio y tv, traje casual, fantasía, baile noche, 2 pares de zapatos casuales, banda en color y en letras a elegir, peinado, maquillaje, staff de empresa para apoyo en cambio de vestuario, corona grande para la reina, centro, banda decorada, trofeo, arreglo floral. <b>Forma de pago:</b> anticipo 30 % y 70 % el día del último evento. <b>Total: 8,500.00</b>

EL Concejo Municipal habiendo analizado el cuadro comparativo de las ofertas en la que además se recomendación realizar la contratación a la empresa Arte & Eventos, ya que ofrece una amplia productos, mejor precio y forma de pago. El Concejo Municipal considerando que la oferta que hace la Empresa Arte & Eventos, está acorde a la disponibilidad financiera, ya que su precios es accesible a lo asignado para el evento, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Contratar los servicios de la Empresa Arte & Eventos para la preparación y realización del Evento de Miss Chiquita 2016, por un monto de SIETE MIL DÓLARES, con un 30 % de anticipo y el resto de pago el día del Evento. Autorícese al Tesorero Municipal

emitir cheque a nombre de la representante de dicha empresa, asimismo autorizase al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del respectivo contrato. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE.** El Concejo Municipal en vista en el mes de enero del próximo año, San Pedro Masahuat, estará celebrando sus fiestas titulares, a partir del 03 al 15 de enero del año 2016, por lo que para elegir a la Reina de los Festejos Titulares el día 9 de enero, el Jefe de la UACI presenta las propuestas de las empresas ofertantes para la contratación de los servicios para la preparación y montaje del Evento de Candidatas a Reina de los Festejos Titulares, para lo cual presenta el siguiente cuadro comparativo:

DESCRIPCIÓN	LA CHALUPA CIRCUS STORE.	EV MARKETING,S.A DE C.V.	GMULTIMEDIA.
<b>Paquete Premium para 13 señoritas</b>	Asesoría a las señoritas candidatas en los siguientes tópicos: clases de modelaje, expresión corporal, relaciones públicas, expresión verbal para tener un mejor desenvolvimiento en los medios de comunicación y en el evento, etiqueta, 11 en sayos con el personal que las va a preparar. Preparación de las señoritas candidatas en la coreografía del baile de la canción que se selecciona. Montaje de las rutinas de modelaje para las señoritas candidatas con: traje casual, traje de noche, opening, banda estampada para cada una de las señoritas, banda bordada para reina elegida, cetro y corona para reina y princesa elegidas. <b>Forma de pago:</b> 100 % el día del evento. <b>Total: 11,500.00</b>	Asesoría a las señoritas candidatas en los siguientes tópicos: Clases de modelaje, expresión corporal, relaciones públicas, expresión verbal, Etiqueta, 11 ensayos. Preparación de las señoritas candidatas en la coreografía del baile de la canción que se seleccione. Montaje de las rutinas de modelaje para las señoritas candidatas con: Traje casual, noche y opening . Bandas estampadas para cada una de las señoritas, banda bordada de Reina elegida, cetro y corona para reina princesa elegidas. <b>Forma de pago:</b> 30	Asesoría a las señoritas candidatas en los siguientes tópicos: clases de modelaje, expresión corporal, relaciones públicas, expresión verbal para tener un mejor desenvolvimiento en los medios de comunicación y en el evento, etiqueta, asesoría cultural y turística, 11 ensayos con el personal que las va a preparar. Preparación de las señoritas en la coreografía del baile de la canción que se selecciona. Montaje de las rutinas de modelaje para las señoritas candidatas con: traje casual, traje de noche, bandas estampadas para cada una de las señoritas, banda bordada de reina elegida. Cetro y corona para reina elegida, ramo de flores para las cinco finalistas, ramo de flores para la

		% de anticipo y 70 % el día del evento. <b>Total: 9,000.00</b>	reina saliente, tres preseas para Srita. Amistad, Srita cabellera, Srita elegancia, Srita fotogénica. <b>Forma de pago:</b> 100 % el día del evento. <b>Total: 10,500.00</b>
--	--	--	--

EL Concejo Municipal habiendo analizado el cuadro comparativo de las ofertas en la que además se recomendación realizar la contratación a la empresa Ev Marketing S. A. de C.V., ya que ofrece una amplia productos, mejor precio y forma de pago. El Concejo Municipal considerando que la oferta que hace la Empresa Ev Marketing S. A. de C.V., está acorde a la disponibilidad financiera, ya que su precios es accesible a lo asignado para el evento, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Contratar a la empresa Ev Marketing S. A. de C.V., para la realización del Evento de Elección y Coronación de Candidatas a Reina de las Fiesta Titulares Enero 2016 por un monto de NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA., con un 30 % de anticipo y el resto de pago el día del Evento. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la representante de dicha empresa, asimismo autorizase al señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, la firma del respectivo contrato. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe que presenta el Gerente General referente a la situación laboral del señor Nelson Geovany Aguilar Molina, quién mediante acuerdo municipal número tres de acta número quince de fecha veintidós de septiembre del presente año, se contrató para fortalecer la Unidad de comunicaciones de esta Alcaldía por un periodo de tres meses, por lo que debido a lo anterior, solicita se prorrogue por un mes más o se finalice la relación laboral del contratado. El Concejo Municipal considerando que el señor Aguilar Molina ha realizado un buen desempeño laboral y que su función es muy importante en esta municipalidad, **ACUERDA:** Prorrogar el Contrato Laboral del señor Nelson Geovany Aguilar Molina hasta el día veintidós de enero del año dos mil dieciséis. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren las Leyes Municipales y demás leyes anexas, a excepción de los votos de los señores Gilberto Atilio Ramírez Villegas, quinto regidor propietario, Rafael Arístides Martínez Barahona, Sexto Regidor Propietario, Señor Máximo Lara Orellana, Séptimo Regidor Propietario, Señora Sandra Catalina Luna de Piche, Octava Regidora Propietaria, se toma el acuerdo siguiente: Liquidar el Fondo Circulante correspondiente al presente año dos mil quince, por un monto de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.** El Concejo Municipal da por recibido la solicitud que presenta la señorita Rosa Aracely Guzmán Escobar, en la que solicita el apoyo del honorable concejo municipal una ayuda económica para solventar gastos de salud, ya que manifiesta no contar con recursos económicos para solventar sus problemas de salud, El Concejo Municipal considerando que la señorita en mención no cuenta con empleo y recursos necesarios para sufragar los gastos médicos, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Brinda un apoyo económico de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Autorícese al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la peticionaria con documento único de identidad personal [REDACTED] y tarjeta de identificación tributaria número [REDACTED]. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual para constancia firmamos todos los presentes.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez  
Alcalde Municipal

Licda. María Maribel Gómez Rodríguez  
Síndica Municipal

Sr. Miguel Ángel Alvarado  
1º Regidor Propietario

Sr. Julio Henríquez Pineda  
2º Regidora Propietaria

Sra. Claudia Liseth Rodas Moreno  
3º Regidor Propietario

Sra. Rosa Elida Martínez Rodríguez  
4º Regidora Propietaria

Sr. Gilberto Atilio Ramírez Villegas  
5º Regidor Propietario

Sr. Rafael Aristides Martínez Barahona  
6º Regidor Propietario



Sr. Máximo Lara Orellana  
7º Regidor Propietario

Sra. Sandra Catalina Luna de Piche  
8º Regidora Propietaria

Srita. Francisca Guadalupe Góchez Renderos  
1ª Regidora Suplente

Sra. Doris Yaneth Sorto Hernández  
3ª Regidora Suplente

Sra. Concepción Yamileth Aguilar Alfaro  
4ª Regidora Suplente

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez  
Secretaria Municipal

En esta fecha se cierra el presente libro de actas y acuerdos municipales que se llevo durante el año dos mil catorce, que contienen los acuerdos municipales emanados del Concejo Municipal. Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil quince.

Lic. Carlos Alberto Ramos Rodríguez

Alcalde Municipal

Carmen Zelenia Ramírez de Chávez

Secretaria Municipal